

Acta 472-A

31 DE AGOSTO DE 2017

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA					
I	VERIFICACIÓN DE QUORUM.					
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.					
Ш	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.					
IV	APROBACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.					
V	APROBACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA COORDINAR EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL 15 DE AGOSTO DEL 2017.					
VI	INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y SU					

REGULACIÓN Y CONTROL

2017-2020.

VII

RECONSIDERACIÓN

REFERENTE

VOTACIÓN

PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y DE LA PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS

 \mathbf{DE}



Musekes Macional

VIII

RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DE APROBACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA COORDINAR, EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE, TRÂNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL 15 DE AGOSTO DE 2017.

IX SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS.



Acta 472-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS	
I	Verificación del quorum	1	
II	Reinstalación de la sesión.	1	
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:		
	Proyecto de Resolución de rechazo a la forma de conducción de la sesión 471 del Pleno de la Asamblea Nacional, realizada el 25 de Agosto del 2017	. 1	
	Intervención del asambleísta.		
	Carrión Moreno César	2	
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negada)	4	
	Proyecto de Resolución que crea una Comisión Especializada Ocasional para tratar el tema de los jubilados	5	
	Intervención del asambleísta:		
	Castanier Jaramillo Homero	5	
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada) Rectificación de la votación. (Aprobada)	7 7	
Ш	Himno Nacional de la República del Ecuador	8	
IV	Aprobación e integración de la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género		



	contrala Mujer Nacional	9
	Intervención de la asambleísta:	
	Alemán Mármol Mónica	10
	Votación de la moción de reemplazo en la integración de la Comisión Especializada Ocasional Aampetra	1
	Votación de la moción de integración de la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra la Mujer	12
.	Aprobación e Integración de la Comisión Especializada Ocasional para coordinar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional del 15 de agosto de 2017	14
	Intervención de la asambleísta:	
	Cabezas Guerrero Elizabeth	1
	Votación de la moción de aprobación de la integración de la Comisión	16
/I	Informe de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y su Regulación y Control referente a la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y de la Programación Cuatrianual 2017-2020	1′
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional	9;
	Intervenciones de los asambleistas:	
	Montalvo Valencia Mae Espinosa Andrade Augusto Romero Loayza Franco	9: 9: 1:



Asamblea Nacional

Acta 472-A

	Melo Garzón EstebanLarreátegui Fabara GabrielaAndrade Muñoz WilmaLloret Valdivieso Juan	104 109 112 117
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional	119
	Torres Torres Luis Fernando	122
	Sánchez Reyes Montgómery	127
	Donoso Chiriboga Patricio	130 135
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos	138
	Bernal Bernal EstebanRivadeneira Bustos Carmen	142
	Soliz Carrión Doris	148
	Muñoz López Pabel	149
	Proforma Presupuestaria 2017 y de la Programación Cuatrianual 2017-2020	153
VII	Proforma Presupuestaria 2017 y de la Programación Cuatrianual 2017-2020	153 154
VII	Programación Cuatrianual 2017-2020 Reconsideración de la votación de la integración de la Comisión para prevenir y erradicar la Violencia de Género contra las	
VII	Programación Cuatrianual 2017-2020 Reconsideración de la votación de la integración de la Comisión para prevenir y erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres	
VII	Programación Cuatrianual 2017-2020 Reconsideración de la votación de la integración de la Comisión para prevenir y erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres Intervenciones de las asambleístas: Passailaigue Manosalvas Dallyana Votación de la moción de reconsideración de la de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, respecto de la integración de la	154 154
VII	Programación Cuatrianual 2017-2020 Reconsideración de la votación de la integración de la Comisión para prevenir y erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres Intervenciones de las asambleístas: Passailaigue Manosalvas Dallyana Votación de la moción de reconsideración de la de la Resolución del Pleno de la Asamblea	154 154 155
VII	Programación Cuatrianual 2017-2020 Reconsideración de la votación de la integración de la Comisión para prevenir y erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres Intervenciones de las asambleístas: Passailaigue Manosalvas Dallyana Votación de la moción de reconsideración de la de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, respecto de la integración de la	154 154



	de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional de 15 de agosto de 2017	156
	Intervención de la asambleísta:	
	Cabezas Guerrero Elizabeth	156
	Votación de la moción de reconsideración de la de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, respecto de la integración de la Comisión Especializada Ocasional para coordinar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	156
IX	Suspensión de la sesión	158



Acta 472-A

ANEXOS:

- 1. Convocatoria y Orden del Día.
- 2. Oficio número 47-PRES-CECCYT-AN-2017 de 14 de julio de 2017, suscrito por el asambleísta Augusto Espinosa Andrade, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la cual adjunta el Alcance al Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior.
 - 2.1. Texto del alcance al informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior.
- 3. Oficio No. 028-SSA-AN-2017 de 14 de julio de 2017, suscrito por la asambleísta Silvia Salgado Andrade, Vicepresidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, adscribiéndose a la mayoría de la votación del Alcance al Informe para primer debate de la Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, realizada en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el 14 de julio de 2017.
- 4. Oficio No. VP-CEPPCYCS-AGC-178-AN-2017 de 19 de septiembre de 2017, dirigido al doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, suscrito por el asambleista Ángel Gende Calazacón, Vicepresidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el cual solicita cambio del Orden del Día de la sesión No. 476, para que se incorpore como segundo punto, el conocimiento del debate de aprobación de una Resolución relacionada con la difícil situación que viven los habitantes de la parroquia rural San José de Alluriquín.
- 5. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 6. Voto Electrónico.
- 7. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Ι

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Informe, Secretaria si existen cambios del Orden del Día.----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Con su



Asamblea Nacional

Acta 472-A

autorización doy lectura: "Oficio No. 044-CC-AN-2017 de 28 de agosto de 2017. Señor doctor José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración. El artículo 129, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, prevé que el Orden del Día propuesto, podrá ser modificado previa petición escrita presentada ante la Secretaria General de la Asamblea, hasta antes de la hora establecida en la instalación, con la firma de al menos el cinco por ciento de las y los asambleístas. En razón de lo que antecede, solicito a usted cambiar el Orden del Día de la sesión 472 del Pleno de la Asamblea Nacional, a fin de que se incorpore como segundo punto del mismo, el debate y aprobación del Proyecto de Resolución de la Asamblea Nacional, de rechazo a la forma de conducción de la sesión 471 del Pleno de la Asamblea Nacional, realizada el día 25 de agosto de 2017. Firmo esta petición conjuntamente con el número suficiente de asambleístas para dar cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, César Carrión Moreno, Asambleísta por Cotopaxi". Hasta ahí el texto, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra tres minutos, señor Carrión.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: El Ecuador ha tenido diez años de obstáculos de la libre expresión, cuando creíamos que había un cambio de actitud, con mucha preocupación y asombro he confirmado que incluso aquí en esta Asamblea, se sigue poniendo las trabas para la garantía constitucional de los derechos que tienen las y los asambleístas,



Acta 472-A

no se permiten que ingresen a pesar de haber cumplido los cien días de la casa de todos, no se permite el ingreso a la prensa. No se permite en la casa de todos que el asambleísta César Carrión haga uso de la palabra, tengo aquí una certificación de la Secretaría, dieciocho solicitudes de la palabra durante estos dos meses y medio, esa es la casa de todos de la democracia. Pero algo más inédito que sucedió en la sesión cuatrocientos setenta y uno, en la que se autorizó el juicio al señor Vicepresidente de la República que marca un punto crítico en la realidad del país, de lo que hemos vivido y hemos sentido todos los ecuatorianos, vemos también que estos trámites de pedido de orden...-----EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. ... no se lo hace de forma adecuada. Hay que subir al estrado hablarle al oído y a los dos minutos tiene la palabra. No hay democracia. Dedíquese a trabajar, señor Presidente, en su función, por favor. Le ruego.----EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor, sea respetuoso a esta Presidencia.----EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. ...dedíquese a trabajar EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, lea el artículo ciento treinta y uno, señora Secretaria. -----EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. ...por favor, así mismo, le estoy respetando...----



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el artículo ciento treinta y uno, Señora
Secretaria
LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente: "Articulo 131. Actuación en los debates. Si una o un asambleísta se expresare en términos inadecuados o se apartare del tema que se debate, será llamado al orden por la Presidenta o Presidente, quien podrá dar por terminada su intervención".
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, tome votación, sobre el
cambio del Orden del Día solicitado por el señor Carrión. Tome votación
LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleistas, por favor,
sírvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad,
por favor informar a esta Secretaría. Gracias
EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Solicito concluir el
uso de la palabra, es la segunda vez que intervengo y la segunda vez
que
EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Secretaria
LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, les
solicito comedidamente nuevamente, se sirvan registrar en sus curules
electrónicas, de existir alguna novedad, por favor informar a esta
Secretaria. Gracias. Ciento trece asambleistas presentes en la sala, señor
Presidente Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea, la moción



Acta 472-A

de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta César
Carrión. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto.
Señor operador, presente los resultados. Cincuenta votos afirmativos,
sesenta negativos, cero blancos, tres abstenciones. No ha sido aprobado
el cambio del Orden del Día

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe si existe otra petición de cambio de Orden del Día, señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente: "Oficio No. 0065-XHCJ-2017. Quito, 28 de agosto 2017. Doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Luego del cordial y atento saludo me dirijo a usted por lo siguiente: amparado en el artículo 129, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a su autoridad que previo a la instalación de la sesión 472 del Pleno de la Asamblea Nacional, conozca el Proyecto de Resolución que acompaño, junto con el requisito de firmas necesarias para el efecto establecidas en la referida Ley. Por la atención que sepa dar al presente, anticipo mi gratitud. Atentamente, Homero Castanier Jaramillo Asambleísta por la provincia del Cañar". Hasta ahí el texto, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Homero Castanier.

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Muy buenos días, señor Presidente. Colegas asambleístas: Un saludo a las directivas de jubilados y asociaciones que nos acompañan el día de hoy. Quiero hablar



Asamblea Nacional

Acta 472-A

en esta mañana a nombre de más de veinte mil personas, quienes son los jubilados impagos, quienes se han retirado después de trabajar gran parte de su vida a descansar en paz, sin embargo esa tranquilidad que deberían tener en el ocaso de sus vidas, se ha vuelto un viacrucis cuando los derechos que les corresponden por ley, cuando los montos de dinero que les deben pagar les deben, esto se viene arrastrando desde hace varios años atrás, algunos les deben hasta del dos mil diez, llegando al dos mil quince a cifras alarmantes, más de mil ciento veinte millones de dólares les deben a los jubilados. El Ministerio del ramo nos viene a decir que va a hacer un crédito por ciento cincuenta millones para pagar a los jubilados que tienen más de setenta años, enfermedades catastróficas o discapacidades, o sea que ahora resulta un requisito estar ciego, tener un cáncer o estar postrado. No es justo lo que están viviendo los hermanos ecuatorianos jubilados, esto no es una dádiva, no es un regalo del Estado, es un derecho, es un tema legal. Solicité hace varias semanas atrás al CAL, se cree una Comisión Especializada para tratar única y exclusivamente el tema de los jubilados y de lo cual no he recibido respuesta. Por eso pido a este Pleno que se apruebe la Resolución de crear una Comisión Especializada solo para el tema de los jubilados, por ser un sector vulnerable, que elabore un informe con datos reales y verídicos de cuánto se les debe, para que se recomiende y sean incluidas en la proforma del dos mil dieciocho. Hemos creado varias comisiones, muchas de ellas importantes, pero creo que los jubilados son prioridad en el Ecuador y atrás de esas veinte mil personas, existen veinte mil familias ¿y saben qué asambleístas? Se están muriendo. Aquí quiero hablar a nombre de Rosita Cárdenas quien me dijo en una reunión de jubilados en el Austro, Asambleísta mi esposo se murió sin recibir su jubilación. Colegas les pido apoyo a esta Resolución, esto no es político, es un tema



Acta 472-A

de humanidad, nosotros no queremos buscar culpables ni responsables,
darles una solución y como autoridades tenemos que velar y luchar por
ellos. Por eso pido el apoyo a este Proyecto de Resolución. Gracias, señor
Presidente. Gracias, jubilados por acompañarnos
EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaria,
LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas,
EL SEÑOR PRESIDENTE. No, Secretaria, venga por favor
LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiún asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Homero Castanier. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto.
EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación de la votación, señora Secretaria, por favor.
LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Solo permítame declarar la votación. Señor operador, presente los resultados. Ciento diecinueve votos afirmativos, un negativo, cero blancos, una abstención.

Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día. Se procede con

la rectificación de la votación. Me permito solicitar comedidamente,

nuevamente a las señoras y señores asambleístas, que por favor, se



Acta 472-A

sirvan registrar en sus curules electrónicas. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea, la rectificación de la votación respecto de la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Homero Castanier. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento diecinueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un saludo cordial y afectuoso a la directiva de las señoras y señores jubilados de nuestro país. Incluiremos este punto como quinto punto del Orden del Día, en esta sesión del Pleno. Señora Secretaria, también el tercero y cuarto punto que sean segundo y tercero y la proforma cuarto punto del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

III

LA	SEÑORA	SEC	RETARIA.	Himno	Nacional	de	la l	República	a del
Ecu									
SE	ENTONA	EL	HIMNO	NACION	IAL DE	LA	REP	ÚBLICA	DEL
ECU	JADOR								. ,
EL	SEÑOR	PRES	IDENTE.	Siguien	te punto	del	Ord	den del	Dia,
Sec	retaria					<i>_</i>			



Acta 472-A

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Aprobación e integración de la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres". Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura a la Resolución adoptada por el Consejo de Administración Legislativa: Consejo de Administración Legislativa. El "CAL-2017-2019-046. Considerando: Que el Pleno de la Asamblea Nacional de conformidad con el artículo 9, numeral 19 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa tiene competencia para: "Crear comisiones especializadas ocasionales, por sugerencia del CAL"; Que los asambleístas Mónica Alemán, Marcela Holguín, Pabel Muñoz, Liliana Durán, Dallyana Passailaigue y Tanlly Vera, mediante oficio 0045-2017-ANMA de 17 de agosto de 2017, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite 295579, presentan el Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres; Que el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece como funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa: "Sugerir al Pleno de la Asamblea Nacional, la creación de comisiones especializadas ocasionales"; Que el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece "El Consejo de Administración Legislativa propondrá la creación de comisiones especializadas ocasionales, que serán aprobadas e integradas por el Pleno de la Asamblea Nacional, y terminarán cuando se cumplan los fines para los cuales fueron creadas."; Que el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece como funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa en el numeral 6: "Conocer y adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo,



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Mónica Alemán.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALEMÁN MARMOL MÓNICA. Gracias, Presidente. En primer lugar, un saludo a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos escuchan y nos miran a través de los diferentes medios de comunicación que algunos todavía siguen ausentes cuando se tratan estos temas sociales. Presidente, quiero comenzar mi intervención felicitando la acción del Consejo de Administración Legislativa al haber propuesto, luego que el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres presentamos como iniciativa legislativa el Proyecto de Ley para Erradicar y Prevenir todo tipo de Violencia Contra las Mujeres; eso realmente es de felicitar la celeridad con la que han dado el tratamiento. Presidente, además quiero mencionar, proponer y elevar a moción la conformación



Asamblea Nacional

Acta 472-A

de la comisión ocasional; primero con algunos nombres, Presidente, con algunas consideraciones; de que los asambleístas y las asambleístas que al ser considerados en esta Comisión pertenecen al Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres; hombre y mujeres que han dado su lucha ante esta problemática, respuesta por más de treinta años que estamos dando aquellas organizaciones, colectivos de mujeres y personas sensibles a esta problemática. Además, quienes también van a pertenecer y voy a solicitar que las personas de aquellas provincias que tienen mayor índice de femicidio en nuestro país, del Guayas, del Azuay, del Tungurahua, de Bolívar, de Pichincha, pero también la representación nacional porque en ninguna provincia de nuestro país puede dejar suelto esta problemática. Quiero proponer que la Comisión sea conformada e integrada por los siguientes asambleístas: Mónica Alemán, Pabel Muñoz, Tanlly Vera, Dallyana Passailaigue, Liliana Durán, Sebastián Palacios, Lira Villalva, Juan Lloret, Marcela Holguín, Doris Soliz, Carla Chávez, Ángel Sinmaleza; pero previo a esta moción, quiero presentar una moción previa, en donde se considere que las asambleístas: Dallyana Passailaigue y Marcela Holguín, puedan ser reemplazadas en la Comisión AAMPETRA por las asambleista Amapola Naranjo y Lourdes Cuesta; las dos mociones presentadas, Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación, señora Secretaria. Tome las dos votaciones, en realidad, tanto para el cambio en la Comisión Ocasional para la Investigación de Casos de Abuso Sexual en Escuelas y Colegios, como para la Comisión Ocasional para el Tratamiento de Leyes y Proyectos Relacionados a los derechos de la Mujer.

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Me permito



Acta 472-A

informar, de conformidad con la disposición, señor Presidente, que habrá dos votaciones. En primer lugar se someterá a votación la moción previa presentada por la asambleísta Mónica Alemán, con la finalidad de reemplazar en la Comisión AAMPETRA a las asambleístas Marcela Holguín y Dallyana Passailaigue por las asambleístas Amapola Naranio y Lourdes Cuesta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción previa presentada por la asambleísta Mónica Alemán, con la finalidad de reemplazar en la Comisión AAMPETRA a las asambleistas Marcela Holguín y Dallyana Passailaigue por las asambleístas Amapola Naranjo y Lourdes Cuesta. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento doce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, seis abstenciones. Ha sido aprobada el reemplazo de las asambleistas Marcela Holguín y Dallyana Passailaigue en la Comisión AAMPETRA por las asambleístas Amapola Naranjo y Lourdes Cuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. A continuación me permito solicitar comedidamente a las señoras y señores asambleístas, que por favor, se sirvan registrar para la siguiente votación que corresponde a la integración de la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género en Contra de las Mujeres. Me permito dar lectura a la moción



Acta 472-A

presentada por la asambleísta Mónica Alemán, por escrito, respecto de quienes conformarán la Comisión: Mónica Alemán, Pabel Muñoz, Tanlly Vera, Dallyana Passailaigue, Liliana Durán, Sebastián Palacios, Lira Villalya, Juan Lloret, Marcela Holguín, Doris Soliz, Carla Chávez, Ángel Sinmaleza, María José Carrión. Señoras y señores asambleístas, hay ciento veintidos asambleístas presentes, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la integración de la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género en Contra de las Mujeres. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento diecinueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobada la integración de la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género en Contra de las Mujeres, por las siguientes asambleístas: por escrito, respecto de quienes conformarán la Comisión: Mónica Alemán, Pabel Muñoz, Tanlly Vera, Dallyana Passailaigue, Liliana Durán, Sebastián Palacios, Lira Villalva, Juan Lloret, Marcela Holguín, Doris Soliz, Carla Chávez, Ángel Sinmaleza, María José Carrión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para conocimiento de los señores y señoras asambleístas, en el CAL también se ha decidido que toda comisión Ocasional, por su naturaleza, tendrá siempre una temporalidad y esa temporalidad se establecerá en estas primeras comisiones, en función de los tiempos, básicamente en los cuales estamos priorizando investigaciones o ya sea tratamiento de proyectos de ley, pero para las propuestas que en posterior se presenten, será importante que las señoras y señores asambleístas que lo hagan, también incluyan en esas



Asamblea Nacional

Acta 472-A

propuestas, en esas mociones el tiempo por el cual esas comisiones ocasionales deben tener duración, específicamente. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

V

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Elizabeth Cabezas.

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERRERO ELIZABETH. Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenos días señoras y señores asambleístas. Efectivamente, como fue de conocimiento de toda la Asamblea, el día quince de agosto esta Asamblea aprobó la Resolución para trabajar en el fortalecimiento, la prevención y control del tema de tránsito y transporte, fundamentalmente en el contexto de los últimos accidentes de tránsito que se habían generado en el país y que habían dejado un saldo nefasto de varios muertos, lo cual incrementaba la cifra de fallecidos hasta junio del dos mil diecisiete, de mil once fallecidos. En ese contexto, la Asamblea hizo esta aprobación y también se aprobó la constitución de esta Comisión temporal que justamente tratará, no solamente la conformación del Consejo Consultivo que fue una de las partes



Asamblea Nacional

Acta 472-A

fundamentales, sino también temas inherentes al tema de tránsito y transporte. En ese sentido, quisiera poner en consideración de los compañeros asambleístas, una lista de personas que han solicitado ser parte de esta Comisión y que estará en consideración de ustedes para su conocimiento y aprobación. Voy a dar lectura, señor Presidente, con su venia, justamente, el nombre de estas personas. Estaría conformada esta Comisión por los señores: Javier Cárdenas, Michel Doumet, Alberto Arias, Fabricio Villamar, Carlos Viteri, Diego García, la señora Carla Cadena, Rosi Orellana, el señor Luis Pachala, la señora Marcia Arregui, Fredy Alarcón, Marcelo Simbaña y la suscrita que fue la proponente de la Resolución. En este sentido, se ha recogido varios de los pedidos de los distintos compañeros que estarían en consideración de las personas que aquí estamos presentes. Adicionalmente, señor Presidente, queríamos plantear a usted, la Resolución del CAL, establece el plazo de esta Comisión como de noventa días, nosotros queríamos pedir que la Comisión tenga un plazo mayor, al menos de doce meses en función de qué la Resolución con la cual da origen, justamente, a la conformación de este Consejo Consultivo data del año dos mil once y han pasado seis años donde el consejo consultivo no se ha podido establecer, por lo tanto consideramos que noventa días es un plazo demasiado corto para poder establecer el consejo consultivo. Agradezco en todo caso la acogida a este pedido, señor Presidente, para su consideración. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaria, verifique los nombres dados por la señora Asambleísta. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Doy lectura de la moción presentada por escrito por la asambleísta Elizabeth Cabezas, respecto de la integración



Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción, señoras, señores asambleístas? Tome votación, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Tenemos inconvenientes con una de las curules electrónicas, señor Presidente. Le pedimos comedidamente nos dé unos minutos, por favor. Señor Presidente, por favor. Gracias, señores asambleístas, me permito solicitar comedidamente se sirvan registrar en sus curules electrónicas, para poder realizar la votación de la integración de la Comisión Especializada Ocasional. Ciento veintisiete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la integración de la Comisión Especializada Ocasional para coordinar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional de 15



Asamblea Nacional

Acta 472-A

de agosto de 2017. Señores asambleístas, por favor consignen su voto. Señor operador presente los resultados. Ciento veintisiete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Por unanimidad se ha integrado la Comisión Especializada Ocasional con los siguientes asambleístas: Javier Cadena, Michel Doumet, Alberto Arias, Fabricio Villamar, Carlos Viteri, Diego García, Karla Cadena, Rosi Orellana. Elizabeth Cabezas, Luis Pachala, Marcia Arregui, Marcelo Simbaña, Fredy Alarcón, Fafo Gavilánez, Patricio Donoso, Sonia Palacios.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. "Cuarto. Informe de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control referente a la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y de la Programación Cuatrianual 2017-2020". Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al informe: "Oficio No. AN-CEPRE-098-2017. Quito, a 25 de agosto de 2017. Señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con un cordial saludo, por disposición del asambleísta Pabel Muñoz L. Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del primer inciso del artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 24 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y



Acta 472-A

Ocasionales de la Asamblea Nacional, remito el Informe de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio económico 2017, de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017-2020 y límite del endeudamiento público remitidas por la Función Ejecutiva, mismo que fue aprobado en la Sesión No. 014, celebrada este 25 de agosto de 2017 a las 08HOO, con la siguiente votación: A favor: Asambleísta Carlos Bergmann, asambleísta Viviana Bonilla, asambleísta Soledad Buendía, asambleísta Juan Cristóbal Lloret, asambleísta Esteban Melo, asambleísta Pabel Muñoz y asambleista Mariano Zambrano. En contra: Asambleista Mae Montaño, Abstención: Ninguno; у, Blanco: Franco Romero. asambleísta Asambleista Wilma Andrade, asambleista Henry Kronfle, asambleista, María Gabriela Larreátegui. Asimismo, adjunto el Proyecto de Resolución preparado por la Comisión a fin de que sea puesto a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, en concordancia con el informe antes mencionado. Finalmente, también pongo en su conocimiento el Oficio s/n, de 25 de agosto 2017, suscrito por el asambleista Henry Kronfle Kozhaya, al cual se adjunta el documento denominado "Informe de Minoría" a fin de que sea considerado por el Pleno, de conformidad con el último inciso del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, David Álvarez, Secretario Relator Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe para el Pleno de la Asamblea Nacional de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y de la Programación Cuatrianual 2017-2020. I. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe de Análisis sobre la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y de la Programación



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Presupuestaria Cuatrianual 2017-2020, que fueron enviadas a la Asamblea Nacional, para su consideración y aprobación, con el fin de determinar si se ajustan a lo establecido en la Constitución de la República, la ley y el Plan Nacional de Desarrollo. II. Antecedentes. Mediante Oficio No. T.099-SGJ-17-0208, emitido y notificado el 04 de agosto de 2017, el señor Presidente de la República, Lcdo. Lenín Moreno Garcés, amparado en los artículos 147 numeral 8, 294 y 295 de la Constitución de la República, remite a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2017, la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017-2020, así como el límite de endeudamiento. El 15 de agosto de 2017, el Consejo de Administración Legislativa, de conformidad con el primer inciso del artículo 103 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, emitió la Resolución No. CAL-2017-2019-043 mediante la cual resolvió enviar a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, la proforma presupuestaria antes detallada, a fin de que se le dé el tratamiento previsto en el artículo señalado. Dicha Resolución fue notificada a esta Comisión en la misma fecha, mediante el Memorando No. SAN-2014-3148. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, inició el trámite respectivo dentro del plazo de diez días previsto en dicha normativa. En la sesión No: 12 de la Comisión, llevada a cabo el día jueves 17 de agosto de 2017, se recibieron a las siguientes autoridades: economista Verónica Artola Jarrin, Gerente General del Banco Central del Ecuador, quien expuso sobre las previsiones macroeconómicas de la economía ecuatoriana;



Asamblea Nacional

Acta 472-A

economista Carlos de la Torre, Ministro de Finanzas, quien realizó una explicación de la proforma presupuestaria remitida por la Función Ejecutiva; economista Leonardo Orlando, Director General del Servicio de Rentas Internas, quien detalló la previsión de ingresos tributarios en el marco de las competencias de dicha institución; y, economista Mauro Andino, Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, quien expuso sobre la recaudación en materia de tributos al comercio exterior y los efectos económicos del levantamiento de salvaguardias. Tales insumos constituyeron un valioso aporte para el análisis y discusión de la proforma y programación presupuestaria objeto de este informe. Dentro de la misma sesión se recibió al señor tecnólogo Edison Vladimir Lima Iglesias y a la señora María Teresa Villavicencio, Presidente y Vicepresidenta de la Asamblea de Organizaciones de Jubilados Técnicos Pensionistas y Adultos Mayores "ADDH-JTE", quienes plantearon sus inquietudes sobre la proforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2017. El lunes 21 de agosto de 2017, se llevé a cabo la sesión No. 013 de la Comisión, en la que se recibió a las siguientes autoridades: economista Andrés Mideros, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, quien expuso sobre el Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones del período 2017-2020; y, nuevamente el economista Carlos de la Torre, Ministro de Finanzas, quien compareció ante la Comisión para ampliar la información sobre la Proforma Presupuestaria y Programación Cuatrianual y atender las consultas e inquietudes de la Comisión sobre este tema. Adicionalmente, en la misma sesión, se contó con la participación de la economista María Dolores Almeida, consultora del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien expuso el análisis técnico realizado por solicitud de la Presidencia de la Comisión, de las asignaciones sociales establecidas en la proforma presupuestaria



Acta 472-A

relacionadas con la niñez y adolescencia, equidad de género y Objetivos de Desarrollo Sostenible. El contenido de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017-2020, ha sido discutido por los miembros de la Comisión, en las sesiones Nro. 012. 013 y 014, llevadas a cabo los días jueves 17, lunes 21 y viernes 25 de agosto de 2017, respectivamente. III. Base Legal. 1. con relación a la normativa constitucional y legal que regula la proforma presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017-2020, se ha identificado lo siguiente: El artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 77 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -Coplafip- concibe al Presupuesto General del Estado -PGE- como el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado que está integrado por los registros contables de ingresos y gastos de las entidades del sector público, según lo dispuesto en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución. Asimismo, los artículos referidos establecen que el Presupuesto General del Estado no incluye los ingresos y gastos de los siguientes sectores: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados. No obstante, los presupuestos de dichas entidades están sujetos a las reglas, políticas públicas y control establecidos en la Constitución y la ley. Por su parte, el artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la Programación Presupuestaria Cuatrianual -PPC- es el documento en el que se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución. De acuerdo a la norma referida, la Programación Presupuestaria Cuatrianual sirve para



Asamblea Nacional

Acta 472-A

que el ente rector de las finanzas públicas establezca los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las instituciones y entidades que conforman el Presupuesto General del Estado. 2. Con respecto a la obligación de la elaboración, presentación y aprobación de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017-2020, por parte de la Función Ejecutiva y la Asamblea Nacional, en al ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, se considera lo siguiente: Los artículos 294 y 295 de la Constitución, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen que es obligación de la Función Ejecutiva presentar la Proforma Presupuestaria y Programación Presupuestaria Cuatrianual a la Asamblea Nacional para su aprobación u observación dentro de los noventa días posteriores al inicio de su gestión, y en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. Por su parte, en el primer inciso del artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se señala que en caso de reelección presidencial, el Presidente debe remitir la proforma dentro de los 30 días posteriores a la proclamación de resultados de segunda vuelta. El artículo 107 del Código ibídem dispone que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior y que en el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma. El artículo 295 de la Carta Magna y el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen que la Asamblea Nacional tiene treinta días, a partir de la presentación de la Proforma Presupuestaria y aprobarlas Cuatrianual, para Programación Presupuestaria observarlas, en un solo debate. El artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que la Presidenta o Presidente de la



Acta 472-A

Asamblea Nacional, previa aprobación del CAL, enviará la proforma presupuestaria a la comisión correspondiente, para que en el plazo de diez días, presente un informe que se pondrá a consideración del Pleno. Por su parte, el artículo 24 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales señala que la aprobación de la proforma presupuestaria se realizará de acuerdo al procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa y que la Comisión Especializada Permanente correspondiente presentará el informe al Pleno de la Asamblea Nacional, previo el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y dicho Reglamento. El artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa también indica que, si transcurrido el plazo de treinta días antes señalado la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Dispone, además, que en caso de observaciones, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, puede aceptar dichas observaciones y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original; y que la Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, puede ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. La Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017-2020 fueron presentadas a la Asamblea Nacional mediante el Oficio No. T.099-SGJ-17-0208 de fecha 04 de agosto de 2017 en cumplimiento con el plazo establecido en la normativa pertinente, por lo que los treinta días para su tratamiento y aprobación fenecen el día 3 de septiembre de 2017. El 15 de agosto de



Acta 472-A

2017, mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-043, se notificó a esta Comisión la Proforma Presupuestaria y la Programación Cuatrianual, por lo que el plazo para la presentación del informe para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional fenece el 25 de agosto de 2017. 3. Con relación a las normas que regulan el contenido de la Proforma Presupuestaria y Programación Cuatrianual, se considera lo siguiente: Los artículos 78 y 79 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece la clasificación de ingresos y gastos en permanentes y no permanentes. Por su parte, el artículo 286 de la Constitución, en concordancia con el artículo 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establecen la regla fiscal según la cual, para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. Adicionalmente, de acuerdo con la norma antes citada, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no permanentes. Los egresos permanentes se podrán financiar con ingresos no permanentes en las situaciones excepcionales que preve la Constitución de la República, para salud, educación y justicia, previa calificación de la situación excepcional, realizada por la o el Presidente de la República. El artículo 80 del mencionado Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante



Asamblea Nacional

Acta 472-A

cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos. Con respecto al tipo de tributos que debe primar dentro de la fuente de ingresos permanentes del Estado, el artículo 300 de la Constitución de la República dispone que el régimen tributario deberá priorizar los impuestos directos y progresivos. Por su parte, el artículo 298 de la Constitución determina preasignaciones presupuestarias para los salud, educación, descentralizados-GAD, autónomos gobiernos educación superior, e investigación, ciencia, tecnología e innovación en los terminos previstos en la ley. Además, señala que las transferencias correspondientes a preasignaciones deben ser predecibles y automáticas, y prohibe crear otras preasignaciones presupuestarias. En relación con las preasignaciones para gobiernos autónomos descentralizados el literal b) del artículo 171 y el artículo 173 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -Cootad-, establecen que son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados las transferencias del Presupuesto General del Estado, rubro que incluye las asignaciones que les corresponden por concepto de ingresos permanentes y no permanentes, los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas y los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley. Sin perjuicio de lo indicado, el artículo 271 de la Constitución determina que los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento (15%) de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento (5%) de ingresos no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público, norma que se complementa con la disposición del artículo 192 del Cootad, que indica que los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21 %) de ingresos permanentes y



Acta 472-A

del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado. Respecto a las preasignaciones para el sector salud, el artículo 366 de la Constitución establece que el financiamiento público en salud será oportuno, regular y suficiente, y debe provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado. Además, señala que los recursos públicos deben ser distribuidos con base en criterios de población y en las necesidades de salud. Finalmente, la misma norma expresa que el Estado financiará a las instituciones estatales de salud y podrá apoyar financieramente a las autónomas y privadas siempre que no tengan fines de lucro, que garanticen gratuidad en las prestaciones, cumplan las políticas públicas y aseguren calidad, seguridad y respeto a los derechos; y que estas instituciones estarán sujetas a la regulación y el control del Estado. Por su parte, la Disposición Transitoria Vigésimo segunda de la Constitución dispone que el Presupuesto General del Estado destinado al financiamiento del sistema nacional de salud se debe incrementar cada año en un porcentaje no inferior al cero punto cinco por ciento (0,5%) del Producto Interior Bruto, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento (4%). Respecto a las preasignaciones de educación, el artículo 348 de la Constitución señala que la educación pública debe ser gratuita y financiada por el Estado de manera oportuna, regular y suficiente. Dispone, además, que la distribución de los recursos destinados a la educación se rige por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros. Adicionalmente determina que el Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fiscomisional, artesanal y comunitaria, siempre que cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e igualdad de oportunidades, rindan cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos, y estén debidamente calificadas, de acuerdo con



Asamblea Nacional

Acta 472-A

la ley. Si estas entidades reciben financiamiento público no pueden tener fines de lucro. Finalmente, establece que la falta de transferencia de recursos en las condiciones señaladas será sancionada con la destitución de la autoridad y de las servidoras y servidores públicos remisos de su obligación. Por su parte, la Disposición Transitoria Decimoctava de la Constitución establece que el Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto (0,5%) hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto. En relación a las preasignaciones para el sector de la investigación, ciencia, tecnología e innovación, el artículo 388 de la Constitución establece que el Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento; y que un porcentaje de estos recursos se debe destinar a financiar proyectos mediante fondos concursables. Finalmente ordena que las organizaciones que reciban fondos públicos deben sujetarse a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo. Con respecto al límite del endeudamiento, el último inciso del artículo 102 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que en el Presupuesto General del Estado presentado a la Asamblea Nacional, deberá constar el límite del endeudamiento público para su aprobación, conforme lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 120 de la Constitución. De conformidad con el artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el endeudamiento público comprende la deuda pública de todas las entidades, instituciones y organismos del sector público provenientes de contratos de mutuo; colocaciones de



Asamblea Nacional

Acta 472-A

bonos y otros valores, incluidos las titularizaciones y las cuotas de participación; los convenios de novación y/o consolidación de obligaciones; las obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por ley; y las obligaciones no pagadas y registradas de los presupuestos clausurados. No obstante lo anterior, la misma norma determina lo que no se debe entender como deuda pública. Así, establece que no se considera deuda pública cualquier título valor menor a 360 días. Para el caso de las empresas públicas, excluye de la deuda pública todos los contratos de mutuo del tipo crédito con proveedores que no requieran garantía soberana. En el caso de banca y las entidades de intermediación financiera públicas, la norma excluye de la deuda pública todas las operaciones que realicen para solventar sus necesidades de liquidez y aquellas destinadas a la intermediación financiera que no provengan de deuda externa multilateral, de proveedores, de gobiernos ni de la banca que requiera garantía soberana del Estado. Finalmente, el artículo dispone que los pasivos contingentes no forman parte de la deuda pública, y que éstos se constituirán en tal, únicamente en el monto correspondiente a la parte de la obligación que fuera exigible. Por su parte, el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que en la proforma del Presupuesto General del Estado se incluirá el límite anual de endeudamiento neto, para consideración y aprobación de la Asamblea Nacional. Este monto no puede sobrepasar el cuarenta por ciento (40%) del PIB. Además, la norma referida establece que, en casos excepcionales, cuando se requiera endeudamiento para programas y/o proyectos de inversión pública de interés nacional, y dicho endeudamiento supere el límite establecido en este artículo, se requerirá la aprobación de la Asamblea Nacional con la mayoría absoluta de sus miembros. Asimismo señala que, cuando se alcance el límite de



Asamblea Nacional

Acta 472-A

endeudamiento se deberá implementar un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal. En concordancia con lo indicado, el artículo 135 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que el Ministerio de Finanzas tiene la responsabilidad de vigilar que el monto total del saldo de la deuda pública del conjunto de entidades y organismos del sector público, no sobrepase el cuarenta por ciento (40%) del PIB; para lo cual, el cálculo respectivo se lo debe efectuar sobre la base de los Estados Consolidados de Deuda Pública correspondiente a cada ejercicio fiscal, de conformidad con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional. Por último, esta norma reglamentaria faculta al Ministerio de Finanzas a emitir las normas técnicas respectivas que regularán los límites específicos para las entidades sujetas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. 4. Finalmente, con respecto al estudio que corresponde a la Asamblea Nacional en relación con la Proforma Presupuestaria y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, se ha identificado lo siguiente: El artículo 294 de la Constitución establece que la Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará. El artículo 295 de la Constitución en concordancia con el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que las observaciones de la Asamblea Nacional se harán solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. Las consideraciones expuestas permiten determinar que, el análisis que corresponde realizar a la Asamblea Nacional para aprobar u observar la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 y la Programación Cuatrianual 2017-2020, debe considerar, al menos. los siguientes aspectos: que dichos documentos se



Acta 472-A

ajusten a lo establecido en la Constitución de la República, la ley y el Plan Nacional de Desarrollo; que no se supere el límite de endeudamiento fijado en la ley y la norma secundaria vigente; que se incluya el límite de endeudamiento neto para su aprobación; que se consideren solamente las preasignaciones fijadas constitucional y legalmente y que no se hubieren creado otras no previstas en dicha normativa; y finalmente, que los rubros asignados por sectores de la economía atiendan a criterios de justicia distributiva que permitan el desarrollo nacional y el cumplimiento de los objetivos nacionales, cuestiones que se detallan a continuación. IV. Análisis. El análisis de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 y la Programación Cuatrianual 2017-2020 se compone de las siguientes secciones: 1) Plan Nacional de Desarrollo. donde se expone la base conceptual que regirá la planificación durante los próximos cuatro años; 2) Perspectiva Macroeconómica, que señala los principales supuestos económicos sobre los que se construye el Presupuesto General del Estado; 3) Presupuesto General del Estado, sección que evalúa de manera general la composición de ingresos y egresos de la proforma 2017, y verifica el cumplimiento de la regla fiscal; 4) Financiamiento, apartado en donde se identifican las fuentes del endeudamiento; 5) Límite de endeudamiento, donde se verifica la sostenibilidad de la deuda pública y el cumplimiento de su límite legal dentro la Programación Cuatrianual; 6) Análisis por grupo de ingreso, que evalúa las diferentes fuentes de ingreso de la proforma; 7) Análisis de gastos, que describe la asignación de recursos en relación a los objetivos de política pública; 8) Gasto por Función del Estado, observa cómo se distribuye el gasto por Función del Estado; 9) Preasignaciones, verifica el cumplimiento de las preasignaciones dispuestas en la Constitución y la ley; 10) Subsidios; 11) Plan Anual de Inversiones,



Asamblea Nacional

Acta 472-A

identifica los principales proyectos de inversión a ejecutarse en el 2017; 12) Asignaciones Sectoriales, identifica el destino del gasto acorde a la estructuración sectorial del ejecutivo; 13) Programación Plurianual, describe la programación de mediano plazo de las finanzas públicas. 1. Plan Nacional de Desarrollo. Bajo el marco de la recuperación de las facultades del Estado, entre ellas la de planificar, el Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento de ámbito nacional que define objetivos, políticas y metas nacionales y al que se sujetan los programas y proyectos, públicos de mediano plazo; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos. Desde el año 2007 se han consolidado varios hitos de planificación nacional cuyos resultados fundamentales han sido impulsar el proyecto político, económico, social y cultural, que inició con el proceso constituyente y se extendió durante todo este período con la promulgación de un nuevo marco legal y programático que edifican la sociedad del Buen Vivir. El primer Plan Nacional de Desarrollo 2007 a 2009 es el resultado de un esfuerzo técnico programático que tuvo como objetivo la recuperación del Estado; el segundo Plan Nacional de Desarrollo para el período 2009 a 2013 pensó en las alternativas al desarrollo; el tercero de 2013 a 2017 se centró en la generación de capacidades en la población. Así, para el periodo 2017-2021, el Plan Nacional de Desarrollo se enfoca en la garantía de derechos para todos y todas a lo largo del ciclo de la vida. Con el objetivo de dar contenido a los Objetivos Nacionales de Desarrollo, la cuarta edición de este instrumento de planificación se basa en tres ejes principales: derechos para todos, economía al servicio de la sociedad y más sociedad, mejor Estado, de tal manera que está compuesta por 9 objetivos, 62 políticas y 52 metas iniciales. a. Eje 1 -Derechos para todos durante toda la vida. Con este eje



Asamblea Nacional

Acta 472-A

se busca posicionar el ser humano como sujeto de derechos, sin discriminación y garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad. revalorizar las identidades diversas, y garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones. Para lograrlo, se proponen tres objetivos: Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. Objetivo 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas. Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones. b. Eje 2 -Economía al servicio de la sociedad. El segundo eje posiciona la importancia de la economía al servicio de la sociedad para garantizar sus derechos, y plantea consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario y afianzar la productividad eje persigue impulsar la Este dolarización. competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria, desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral. Tres objetivos apuntan a ello: Objetivo 4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización. Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria. Objetivo 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral. c. Eje 3 -Más sociedad-Mejor Estado. El último eje se refiere a lograr un Estado cercano a la ciudadanía, incluyente, y que brinde servicios públicos de calidad y con calidez. Para lograrlo se propone incentivar una sociedad activa y participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía, así como promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva



Asamblea Nacional

Acta 472-A

ética social. Para lograrlo se propone: Objetivo 7. Incentivar una sociedad activa y participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. Objetivo 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social. Objetivo 9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo. 2. Perspectiva Macroeconómica. a. Sector Real. El Presupuesto General del Estado (PGE) se sustenta en previsiones macroeconómicas para los siguientes cuatro años. En relación al sector real dichas previsiones muestran una estimación de crecimiento de la economía de 0,71% en el 2017, el cual iría acelerándose en los próximos años hasta alcanzar el 2,49% en 2020. No se avizoran mayores cambios en la inflación, que en 2017 se situaría en 1,10% y se acelera conforme al dinamismo de la economía hasta alcanzar el 1,93% en el 2020. En términos nominales, el PIB estimado para 2017 sería de USD 100.868 millones. A continuación se adjunta una tabla denominada: Tabla 1. Previsiones Sector Real. b. Sector petrolero. El sector petrolero es de gran importancia para la elaboración del Presupuesto General del Estado ya que, históricamente, una parte significativa del presupuesto ha provenido del petróleo. En dicho sentido, es relevante tener en cuenta los volúmenes de producción y exportación, como los precios estimados para el crudo ecuatoriano. Para 2017, se estima una producción de 196,1 millones de barriles, de los cuales 136,6 serían exportados a un precio de USD 41,69 el barril. Existe un incremento relevante en la producción de petróleo en 2018, que responde a la previsión de iniciar la producción en el campo ITT. A continuación se adjunta la tabla denominada: Tabla 2. Previsiones Sector Petrolero. c. Sector externo. El sector externo, en una economía dolarizada juega un rol importante en el desempeño económico del país, siendo importante que el saldo de dólares, medido por la balanza



Asamblea Nacional

Acta 472-A

comercial, sea positivo. Para el año 2017 se estima que se contará con un superavit comercial de USD 1.417 millones, producto de un superavit de la balanza petrolera de 3.614 millones y un déficit de la balanza no petrolera de USD 2.197 millones. A continuación se adjunta la tabla denominada: Tabla 3. Previsiones Sector Externo. d. Sector Fiscal. Se estima que en la Programación Presupuestaria Cuatrianual el Presupuesto General del Estado llegará, en 2017, a USD 36.818 millones incluyendo financiamiento y la cuenta de CFDD (Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios), y las previsiones muestran que este valor se moderará en los años 2018, 2019 y 2020. Esto se hace más evidente cuando el servicio de la deuda se reduce de USD 9.282 millones en 2017 a USD 7.833 millones en 2020. Y cuando, el total de financiamiento parte de USD 13.090 millones en 2017 y se reduce a USD 6.307 millones en 2020. A continuación se adjunta la tabla denominada: Tabla 4. Previsiones Sector Fiscal. 3. Presupuesto General del Estado. El Presupuesto General del Estado es el instrumento por el cual se estiman los ingresos y gastos que tendrá el Estado y excluye los ingresos y gastos de la seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados (Artículo 292 de la Constitución y artículo 77 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas). El monto de la proforma presupuestaria 2017 asciende a los USD 36.818 millones, este monto incluye gastos totales, amortizaciones y variación de pasivos. Dado que la aprobación de esta proforma se da en el mes de agosto de 2017 por tratarse del presupuesto prorrogado del año 2016, y corresponde al ejercicio fiscal de este mismo año, se debe aclarar que la misma tiene 8 meses de ejecución. Hasta el 31 de julio de 2017, se ha ejecutado el 39% de los recursos presupuestados en la proforma 2017. Al comparar la proforma presupuestaria 2017 con el presupuesto



Asamblea Nacional

Acta 472-A

devengado del 2016, que es lo que efectivamente se ejecutó por parte de las entidades, se observa un incremento del 8% (USD 34.067 millones). A continuación se adjunta el gráfico denominado: Gráfico 1. Presupuesto General del Estado (millones de USD). a. Ingresos Permanentes. Los ingresos totales en la proforma 2017 suman USD 23.546,6 millones de dólares, de los cuales 86,1% corresponden a los ingresos permanentes y un 13.9% a ingresos no permanentes. Dentro de los ingresos permanentes, los impuestos son los que tienen mayor importancia con un 72,8% (USD 14.760 millones); seguido de las transferencias y donaciones corrientes con un 16,4% (USD 3.332 millones), que incluye la cuenta de financiamiento de derivados (Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD) y las tasas y contribuciones con un 7,9% (USD 1.609 millones). A continuación se adjunta el gráfico denominado: Gráfico 2. Ingresos Permanentes. En relación con el presupuesto devengado del 2016, se evidencia un incremento del 9,3% en los ingresos permanentes, que responde a un incremento de 6,3% (870 millones más que en 2016) en los ingresos por impuestos, un incremento de 57,7% (USD 1.220 millones adicionales) en las transferencias y donaciones corrientes, que responde al aumento del precio del petróleo y por ende de sus derivados y un incremento de 18% (USD 9,6 millones) en la venta de bienes y servicios. b. Ingresos No Permanentes. De los ingresos no permanentes, el 99% son ingresos provenientes de las transferencias y donaciones de capital e inversión (USD 3.241,7 millones), donde se incluye la participación en los ingresos por exportaciones de petróleo. De su parte, el 1% (USD 32,7 millones) corresponde a la venta de activos no financieros. Con respecto al presupuesto devengado de 2016, existe un incremento de 53,7%, que responde primordialmente al incremento en la cuenta de transferencias y donaciones de capital, resultado



Asamblea Nacional

Acta 472-A

recuperación de los precios del petróleo, con un aumento de USD 1.133 millones adicionales respecto del 2016. c. Gastos Permanentes. Por el lado de los gastos, los gastos totales suman USD 26.341 millones, de los cuales el 67,7% (USD 19.175 millones) corresponden a los gastos permanentes y un 32% (USD 9.165 millones) a los gastos no permanentes. Dentro del rubro de gastos permanentes se encuentran los correspondientes al gasto en personal, USD 9.192 millones (48%), que no incorpora las reducciones de salarios para el nivel jerárquico superior anunciadas por el Gobierno central (el 87% de los gastos en personal se encuentran concentrados en educación, seguridad, salud y justicia): le siguen los gastos en bienes y servicios de consumo con USD 5,123 millones, en esta cuenta se incluye el presupuesto para la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios (CFDD). Se reportan USD 2.375 millones (12:4%) en transferencias y donaciones corrientes, donde están las transferencias por Bono de Desarrollo Humano y otros programas de gobierno, las transferencias a la seguridad social y a las universidades, entre los más representativos; adicionalmente, por gastos financieros, que corresponden al pago de intereses de la deuda pública se presupuestan USD 2.247 millones (USD 11,7%). Respecto del presupuesto devengando del 2016, el gasto con mayor crecimiento son las transferencias y donaciones corrientes con un 45%, destinados para el ingreso de nuevos beneficiarios e incrementos de la pensión de Adultos Mayores y Bono de Desarrollo Humano y el financiamiento de la importación de derivados de petróleo; seguido del incremento en la cuenta de otros gastos corrientes, en esta cuenta se registra el pago de seguros, comisiones, tasas y contribuciones en las actividades operacionales del Estado y que se concentra principalmente el pago de seguros por cobertura de equipos médicos, vehículos y ambulancias de



Asamblea Nacional

Acta 472-A

los centros operativos y nuevos centros a inaugurarse por parte del Ministerio de Salud Pública. El rubro que menos incremento registra es el gasto en personal, cuyo incremento es de 3,6%. A continuación se adjunta el cuadro denominado gráfico 3. Gastos permanentes. d. Gastos no permanentes. De su parte. los gastos no permanentes están compuestos en un 44,3% (USD 4.060 millones) de las transferencias y donaciones de capital, que corresponden a los recursos que están destinados principalmente a ser transferidos a los GAD por la aplicación de las normas legales vigentes (Art. 192 del Cootad, Ley 47 y Ley 010). Le sigue el rubro de obras públicas con un 20% (USD 1848 millones); y con un 12,3% (USD 1.131 millones) las transferencias y donaciones de inversión, donde principalmente se registran las transferencias del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a las empresas públicas generadoras de electricidad, y los recursos para financiar las becas y ayudas económicas a través de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt). Con respecto al presupuesto devengado de 2016, se observan decrecimientos en la cuenta de transferencias y donaciones de capital y de inversión, siendo la más importante la de inversión con una reducción del 45%, que se reduce por la finalización de los grandes proyectos hidroeléctricos. A continuación el gráfico denominado gráfico 4. Gastos no permanentes. e. Regla Fiscal. Según lo dispuesto en el Artículo 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establece la regla fiscal que dicta que para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible y procurar la estabilidad económica los gastos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes. No obstante, los ingresos permanentes pueden también financiar egresos no considera ingresos proforma presupuestaria permanentes. La



Asamblea Nacional

Acta 472-A

permanentes superiores en USD 1.096,85 millones a los gastos permanentes, confirmando así el cumplimiento de la regla fiscal para el año 2017. A continuación se adjunta la tabla denominada Tabla 5. Regla Fiscal (millones de dólares). Existe un déficit entre los ingresos no permanentes y los gastos no permanentes de USD 5.891 millones, que es un 26% inferior a lo registrado en la ejecución del presupuesto en 2016. Este déficit está compensando con el superávit permanente, y da como resultado un déficit global de USD 4.794 millones, equivalente al 4,7% del PIB, que es un 1% del PIB menor que el déficit global registrado en el 2016. f. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Para analizar la consistencia fiscal de la Proforma Presupuestaria 2017 se ha efectuado el análisis de la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento, metodología que se sustenta en el supuesto de que el ingreso total menos los gastos permanentes refleja el ahorro, al cual restándole los gastos no permanentes deberán ser iguales al financiamiento requerido. En la proforma 2017 existe consistencia entre los saldos de ingresos y gastos (rubros sobre la linea), con el financiamiento y las variaciones patrimoniales (variaciones de activos y pasivos) (rubros bajo la línea). A continuación se adjunta la Tabla 6. Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento. 4. Financiamiento. El financiamiento identificado proveniente de deuda asciende a USD 11.670 millones, por su parte el financiamiento identificado permite cubrir estos requerimientos a través de diferentes fuentes. El rubro más importante corresponde a USD 3.000.000 millones de dólares de bonos colocados en el mercado exterior, (26%). El segundo rubro de importancia para el financiamiento es la colocación de bonos en el mercado local por USD 2.528 millones, (22%). El endeudamiento proveniente de Gobiernos y Organismos Multilaterales corresponde al 19%. USD 2.201 millones. Otros títulos asociados al



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Banco Central del Ecuador corresponden al 18%, un monto de USD 2.121,8 millones. Por último, los Organismos Multilaterales son el último rubro de importancia el financiamiento público, representando el 14%, un valor nominal de USD 1.615 millones. A continuación se adjunta la Tabla 7. Fuentes de Financiamiento (millones de dólares). El financiamiento de Gobiernos y Organismos Multilaterales se diversifica en varias fuentes: China Development Bank CDB (USD 1,230 millones): Bank of China (USD 303 millones); Eximbank (USD 415 millones): y Eximbank Rusia, Unicredit, JICA, Gobierno de Francia: AFD (USD 251 millones). Así mismo, el financiamiento correspondiente a Organismos Multilaterales, se divide en distintos organismos de crédito: Fondo Latinoamericano de Reservas FLAR (USD 600 millones); Banco Interamericano de Desarrollo BID (USD 593 millones): Banco de Desarrollo de América Latina CAF (USD 29.8 millones), Banco Mundial (USD 121 millones); y Fondo de Desarrollo Agrícola FIDA (USD 3,35 millones). 5. Límite de endeudamiento público. Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas la deuda está sujeta a un límite del 40%. Su reglamento, en el artículo 135, señala se calcule con base en valores consolidados tomando como referencia la aplicación de la metodología que establece el Fondo Monetario internacional (FMI), en su Manual de Finanzas Públicas. Actualmente, a junio de 2017, la deuda pública consolidada está en el orden del 29,4% del PIB. Siguiendo dicho lineamiento, la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017-2020 presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas hace una evaluación de la sostenibilidad de la deuda pública consolidada a mediano plazo; de tal manera que simula un escenario base, uno de estrés y uno optimista, con el objetivo de dictaminar cual sería el comportamiento de la deuda a futuro. La simulación de la trayectoria de



Asamblea Nacional

Acta 472-A

la deuda final se sustenta en las variables de: crecimiento económico (1,9% promedio), tasas de interés ponderado de la deuda (5:5%), el resultado primario del Presupuesto General del Estado (que evoluciona de negativo a positivo) y el nivel de endeudamiento de finales del 2016 (27,3%). De acuerdo al escenario base, existiría un incremento de la deuda hasta el año 2020, en el cual se alcanzaría el 34% del PIB, para luego estabilizarse en el 2021, producto de una mejora en el resultado primario. De su parte, el escenario de estrés plantea la situación hipotética en la cual, producto de choques de oferta como desastres naturales, se vería afectado el resultado primario, así como la elevación de las tasas de interés; en dicho caso, el nivel de endeudamiento llegaría al 38.34% en el 2021. Finalmente, un escenario optimista, considera una mayor recuperación de la economía, y la deuda se alcanzaría el 32,03%, al finalizar el período de análisis. A continuación se adjunta el Gráfico 5, Proyección Futura de Deuda. El servicio de la deuda, que es la suma de los intereses y la amortización por el capital de la deuda, se irán moderando con el paso del tiempo. Será de 9,2% en 2017 y de 7.0% del PIB, para el año 2020, en términos nominales los intereses, en el 2017, representan USD 2.248 millones, y la amortización del capital USD 7.034 millones, lo cual suma un servicio de la deuda pública de USD 9.282 millones. A continuación se adjunta el Gráfico 6. Servicio de Deuda. 6. Análisis por grupos de ingresos. Del lado de los ingresos, el Presupuesto General del Estado que asciende a USD 36.818 millones, se compone en un 45% en ingresos tributarios (USO 16.925,97 millones), 18% en ingresos no tributarios (USD 6,620, 62 millones), en tanto que el 36,05% corresponden a ingresos de financiamiento (13.271:54 millones). a. Ingresos Tributarios. Dentro de los ingresos tributarios, se estiman USD 14.917,60 millones de ingresos por impuestos, con lo cual en 2017 se



Asamblea Nacional

Acta 472-A

alcanzaría una presión tributaria (considerando aranceles) de alrededor del 14,79% del PIB. El impuesto que mayor participación tiene dentro de los ingresos tributarios es el impuesto al valor agregado con un 41% (USD 6.149 millones), seguido del impuesto a la renta con un 27% (USD 4.064 millones). En ambos rubros se estima un incremento de alrededor del 11% con respecto al presupuesto de 2016. Esta estimación permite mantener una relación equitativa entre impuestos, 50% de la recaudación corresponden a impuestos directos (progresivas) y 50% a impuestos indirectos (regresivos). Respecto de los avances de la recaudación tributaria en lo que va de 2017, en relación a los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (USD 13.175 millones), en el periodo enero-julio 2017, se han recaudado USD 7.809 millones, quedando por recaudar USD 5.366 millones. Se debe considerar que en lo va del año se ha registrado el mejor resultado interanual de los últimos 4 años, con una variación del 10,9%. A continuación la Tabla 8. Ingresos Tributarios (millones USD) Del lado de los impuestos recaudados por Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, si bien se reducen las recaudaciones por salvaguardias, por la desgravación completa de estos tributos durante el 2017, el incremento en las importaciones y la recuperación de la actividad económica, ha permitido incrementar la recaudación por todos los otros tributos (AdValorem, IVA e ICE) recaudados por el Senae en un 36%, respecto de enero-julio de 2016. Estas perspectivas muestran que, de mantenerse las condiciones de la economía, los ingresos tienen las condiciones para alcanzar lo propuesto en la proforma de 2017. b. Ingresos no tributarios. Respecto de la categoría de ingresos no tributarios, la mayor participación la tienen las transferencias y donaciones corrientes con un monto de USD 3.346,25 millones, que representan un 9% del total del Presupuesto General del



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Estado, donde se incluye los montos para financiar la importación de combustibles deficitarios. Los siguientes en importancia son los ingresos petroleros, por un total de USD 2.138,01 millones, que representan 5,8% del total del Presupuesto General del Estado y un 9% del total de ingresos. Estos ingresos provienen de impuestos (relacionados con la actividad petrolera), Margen de Soberanía, Saldo de Contratos de Prestación de Servicios, Exportaciones Directas, Regalías y Venta Anticipada. Para la proforma presupuestaria del año 2017 se proyecta una producción de petróleo de 196.07 millones de barriles a un precio de exportación de crudo de USD 41.69 por barril, superior en USD 6.69 respecto al estimado en el año anterior (USD 35). c. Ingresos por financiamiento público. Los ingresos de financiamiento están concentrados principalmente en deuda pública (USD 11.670 millones): de los cuales USD 7.113,59 millones corresponden a deuda externa y USD 4.656.74 millones del lado del financiamiento interno. Los detalles respecto de esta cuenta fueron abordados en la sección "4. Financiamiento". 7. Análisis de gasto. a. Gasto en personal. El gasto en personal es de los gastos más significativos del Presupuesto General del Estado, asciende a USD 9.645 millones: tomando en cuenta el gasto en personal y el gasto en personal para inversión. Sin embargo, es necesario resaltar que los rubros de personal de: educación, salud, seguridad y justicia concentran el 87% de este tipo de gasto. Es decir están destinados para la contratación de maestros, médicos y personal de salud, policias, militares y jueces. A continuación el Gráfico 7. Análisis de gasto en salarios. Dentro de los cuatro grupos de remuneración mencionados Educación representa el 38% (USD 3.627 millones). Seguridad 27% (USD 2.659 millones), Salud 17% (USD 1,806 millones), Justicia 5% (USD 514 millones) y el resto del gasto se concentra otras



Asamblea Nacional

Acta 472-A

áreas, con un 13% (USD 1.239 millones). Es importante recalcar que dentro de los detalles de gasto de personal para inversión se incluyen los rubros correspondientes al incentivo para jubilaciones del sector público en un monto de USD 319.5 millones. Así mismo, la distribución del presupuesto en salarios tiene una clara relación con el número de servidores públicos por sector, siendo así que, a julio de 2017, Educación encabeza el número de servidores públicos con 224.731, seguido de Seguridad con 111.352 y Salud con 71.271 personas. A continuación el gráfico 8. Número de servidores públicos. b. Gasto Social. La inversión social considera las asignaciones para Educación, Salud, Trabajo, Bienestar Social, Desarrollo Urbano y Vivienda, Cultura y otros relacionados. En la proforma 2017, el gasto social asciende a USD 11.036,48 millones: incrementando en USD 922,41 millones con relación al valor devengado a diciembre de 2016, en términos absolutos, y 6,9% en términos relativos. Se debe señalar que dentro de cada uno de los sectores se ha incluido la inversión en obras de infraestructura que ejecutará el Servicio de Contratación de Obra Pública - SECOB. El principal rubro es Educación 49% (USD 5.407 millones), que incluye universidades. El segundo es salud que representa el 31% (USD 3,364 millones). Bienestar Social ocupa el 10% (USD 1.100 millones). Finalmente, los sectores con menos participación son desarrollo urbano y vivienda con un 0,6% (USO 67,6 millones); y trabajo con el 0,4% (USD 49,27 millones). A continuación se adjunta el gráfico 9. Distribución del gasto social. Con respecto al devengado 2016 se puede observar que todos los sectores crecen con excepción de Vivienda y el Sector de Cultura. En relación con el tamaño de la economía, se mantiene la tendencia creciente del gasto social registrada en los últimos años, estimándose que pasaría de un 8,7% del PIB en el 2016 a un 9,9% del



Asamblea Nacional

Acta 472-A

PIB en 2017. c. Políticas de igualdad. Como un aporte de la Presidencia de la Comisión y en coordinación con las agencias de Naciones Unidas, se ha realizado un análisis para estimar los recursos destinados a las políticas de igualdad. En la Proforma del Presupuesto General del Estado, para el ejercicio 2017 se identificaron los gastos destinados a políticas de igualdad a través de los valores registrados en el Clasificador Orientador del Gasto para Políticas de Igualdad (COGPI), así como en la revisión de los proyectos del Programa Anual de Inversiones. En la proforma 2017 se identificó un monto total de USD 2.052 millones para políticas de igualdad que representa el 2% del PIB, de los cuales el 47,7% se destinarán a proyectos de inversión y el 52,3% a gasto corriente registrado a través del COGPI. A continuación la tabla 9. Gastos destinados cierre de brechas (millones USD). Del total del gasto en políticas de igualdad, el 38:3% se destina a niñez y adolescencia (USD 784,9 millones), de los cuales la mayor parte (66,3%) se destinaría para construcción de nueva infraestructura educativa y para alimentación escolar (23,9%). En cuanto al eje de género, se presupuestaron USD 637,86 millones (31,1%), de los cuales los egresos más representativos se aglutinan en dos categorías: "Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria", con el 46,1% y en "Promoción, protección y garantía del derecho a la salud", con el 53,6%. Las principales erogaciones están vinculadas con el Bono de Desarrollo Humano y prestaciones de salud materna. El gasto destinado para personas con discapacidad asciende a USD 263,6 millones. En el clasificador orientador del gasto se concentró en dos categorías: USD 68,7 millones para "Pensión para personas con discapacidad" y USD 62,2 millones para el "Bono Joaquín Gallegos Lara". b. Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el marco del apoyo técnico de



Asamblea Nacional

Acta 472-A

las agencias de Naciones Unidas y como aporte de la Presidencia de la Comisión, se ha realizado un esfuerzo por vincular el Presupuesto 2017 con las prioridades de la Agenda de Desarrollo Sostenible. El 25 de septiembre de 2015, se adoptaron 17 objetivos globales, conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia, entre otras. Se estima que el gasto presupuestado relacionado con los ODS, seria de USD 16.717 millones que representa el 45,4% de la Proforma de Presupuesto General del Estado 2017 y el 16.6% del PIB estimado para 2017. A continuación se adjunta el gráfico denominado Gráfico 9. Distribución del Gasto Social. Con respecto al Programa Anual de Inversiones se estima que para los ODS se destinarán USD 5.145 millones, equivalente al 94.3% del PAI. El 30,3% se destinaría al "ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación", y estaría relacionado con proyectos de infraestructura vial. El 19,8% se destinaría al "ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida" cuyo destino principal es para nueva infraestructura educativa y al fortalecimiento del talento humano. El 13,3% se alinea ál "ODS. 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", cuyo destino principal sería proyectos de infraestructura física y equipamiento de salud. 8. Gasto por Función del Estado. De los gastos presentados en la proforma 2017 el 94% se encuentra en la Función Ejecutiva y ascienden a USD 16.817



Asamblea Nacional

Acta 472-A

millones, esta cifra excluye las asignaciones que corresponden a deuda pública, derivados deficitarios y los recursos preasignados. El siguiente en importancia es el gasto en la Función Judicial con 1,7% (USD 612 millones), la Función de Transparencia y Control Social participa con 0,8% (USD 311 millones), en tanto que la Función Electoral participa con un 0,4% (USD 135 millones), esta Función tuvo un incremento del 171% respecto de la proforma de 2016, en virtud de los procesos electorales que se llevaron a cabo durante 2017; finalmente, la Función Legislativa concentra el 0,2% de los gastos (USD 65 millones). A continuación la Tabla 11. Gastos por la función del Estado. 9 Preasignaciones. Según lo dispuesto en el artículo 298 de la Constitución de la República se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior, y la investigación, ciencia, tecnología e innovación. En la proforma 2017 las preasignaciones ascienden a USD 4.814,26 millones, que representan el 28.38% de los ingresos sujetos a distribución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 del COPFP. A continuación el detalle. Se adjunta la tabla 12. Preasignaciones presupuestarias. a. Gobiernos Autónomos Descentralizados. En cuanto a los gobiernos autónomos descentralizados se debe considerar que el artículo 271 de la Constitución de la República dispone que éstos participarán de al menos el quince por ciento (15%) de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento (5%) de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. A partir de dicha norma, y considerando los mínimos establecidos en la Norma Suprema, el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 192, determina que los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno



Asamblea Nacional

Acta 472-A

por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado. Para realizar el cálculo de los porcentajes descritos, es importante tener en cuenta que el artículo 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al referirse a lo que se considera ingresos permanentes y no permanentes, señala que "(...) para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos". A partir de estas consideraciones y del análisis de la proforma, se desprende que [as asignaciones que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados según lo establecido en el Cootad, suman un total de USD 2783 millones. Si bien en dicho monto existe una reducción del 3% (USD 78,3 millones) respecto de la proforma de 2016 en relación con la asignación por ingresos no permanentes hay un incremento de USD 184 millones, por la recuperación de los ingresos petroleros durante este año. Se adjunta la Tabla 13. Preasignaciones GAD. Segun el artículo 192 del Cootad, la distribución corresponde al 27% para consejos provinciales, 67% para municipios y distritos metropolitanos y 6% para juntas parroquiales. En ese sentido, las transferencias se desglosan según este detalle: A continuación la Tabla



Asamblea Nacional

Acta 472-A

14. Detalle de preasignaciones por nivel de GAD. Es necesario considerar que el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo al artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, aplica liquidaciones cuatrimestrales para las asignaciones de los GAD, con lo que estas se estiman con los ingresos efectivamente registrados. Además de las asignaciones descritas anteriormente, y que corresponden a USD 2.783 millones, se debe considerar que los gobiernos autónomos descentralizados perciben recursos adicionales por concepto de transferencia de competencias y de la aplicación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de la Ley 047. Por lo tanto, en total, los GAD perciben USD 3.207.6 millones. Respecto a las asignaciones por transferencia de competencias, en la proforma se determina que los GAD en 2017 recibirán por concepto de la competencia en tránsito, transporte terrestre y seguridad vial un total de USD 108,3 millones; por manejo de sistemas de riego y drenaje, USD 110.4 millones: y por las competencias para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural, un total de USD 20:96 millones. En cuanto a los recursos que corresponden a los GAD por la aplicación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de la Ley 047, éstos están detallados más adelante. b. Universidades. Según lo dispuesto por la normativa vigente, las universidades reciben el 11% del impuesto a la renta (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria), 10% del impuesto al valor agregado (Ley Fopedeupo) y la Universidad Agraria un 0.5% del total de recaudaciones del impuesto al valor agregado (Ley 158). En cumplimiento de estas disposiciones, la Proforma Presupuestaria 2017 dispone una asignación, por concepto de preasignaciones de USD 893,31 millones, que representa un 5,3% de los ingresos disponibles para asignar. Este monto corresponde exclusivamente al Fondo Permanente de Desarrollo



Acta 472-A

Universitario y Politécnico (Fopedeupo) y lo correspondiente a la Universidad Agraria. Adicionalmente, las universidades también reciben recursos por otras fuentes de financiamiento y que incluye recursos destinados por gratuidad, funcionamiento, compensaciones de donaciones a la renta y por proyectos de inversión contemplados en el Plan Anual de Inversiones. El detalle de las asignaciones por cada universidad se encuentra descrito en la sección 12. Asignaciones Sectoriales". c. Educación Básica y Salud. La Disposición Transitoria Decimoctava de la Constitución de la República indica: "El Estado asignará de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial, básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos 0.5% del PIB hasta alcanzar un mínimo del 6% del PIB (...)". En la proforma 2017 se asigna para Educación USD 3.962 millones, lo que representa un incremento de USD 530,8 millones respecto de 2016, que representa 0,53% del PIB estimado para 2017. Lo presupuestado para 2017, representa un 3,9% del PlB, por lo que restan alrededor de dos puntos para cumplir lo dispuesto en la Constitución. De igual manera, en la Disposición Transitoria Vigésimo Segunda, se "El Presupuesto General Estado destinado del menciona financiamiento del Sistema Nacional de Salud, se incrementará cada año en un porcentaje no inferior al 0,5% del PIB, hasta alcanzar al menos al 4%". La proforma 2017 contempla un presupuesto para salud de USD 4.097 millones, lo que representa el 4,06% del PIB: es decir con la asignación contemplada en la proforma presupuestaria 2017 se cumple por primera vez con la disposición constitucional. A continuación la Tabla 15. Preasignaciones, salud y educación. d. Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico. Según lo dispuesto en la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, se crea el impuesto



Asamblea Nacional

Acta 472-A

equivalente a un dólar (USD 1,00) por cada barril de petróleo que se extraiga en la Región Amazónica. Los recursos se transfieren en un 58%a los municipios amazónicos: en un 23% a los consejos provinciales de la Región Amazónica y un 9% para el Fondo Regional Amazónico a cargo del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico. En la proforma Presupuestaria 2017 se contemplan USD 178 millones para los GAD de la región amazónica (tanto provincial como municipal) y USD 17,6 millones para administración del instituto respecto de la proforma 2016, existe un incremento de 6% en las preasignaciones correspondientes a este rubro. Ley 047. La Ley No. 047 establece la asignación del 5% por venta de energía eléctrica originada en las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán, Estos montos se distribuyen en los GAD de Azuay: Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, La asignación en la proforma 2017 asciende a USD a 6,3 millones. 10. Subsidios: Los subsidios son un importante rubro que se visualiza en el Presupuesto General del Estado, representan USD 3.035,21 millones. Estos se pueden dividir en 6 rubros. Combustibles (USD 1.798,6 millones), Seguridad Social (USD 373,1 millones), Desarrollo Social (USD 726,6 millones), Desarrollo Agrícola (USD 33,2 millones), Desarrollo Urbano y de Vivienda (USD 118,3 millones) y Agua (USD 35,5 millones). A continuación la Tabla 16. Detalles de subsidios. 11. Plan Anual de Inversiones. El Plan Anual de Inversiones (PAI 2017 asciende a un total de USD 5.451 millones, que se encuentran concentrados en un 29,8% en el sectorial de Infraestructura y Recursos No Renovables, 24,3% en el sectorial Social, 20,5% en el de otras instituciones del Ejecutivo, donde se incluye el SECOB, que tiene a su cargo los proyectos de inversión de varias instituciones del Ejecutivo (Educación, Salud, entre otros). A continuación el gráfico 10. Plan Anual de Inversiones. Del PAI 2017, el



Asamblea Nacional

Acta 472-A

48% se distribuye en 20 proyectos de inversión, que suman USD 2.655 millones y que corresponden, en su mayoría, a los sectoriales de Infraestructura y Recursos Naturales No Renovables y Social, como se muestra en el siguiente cuadro. A continuación la Tabla 16. Plan Anual de Inversiones. Con relación a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los 1.399 proyectos del PAI se ha dado preferencia al cumplimiento del Objetivo 1 (garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades), que concentra el 41,44% de la asignación con USD 2.244 proyectos): el segundo en prioridad es el Objetivo 5 millones (446 (impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico), que tiene asignado USD 1.859 millones (416 proyectos) y representa el 34.09%. A continuación la Tabla 17. Proforma Plan Anual de Inversión por objetivos 2017. 12. Asignaciones Sectoriales. Acorde a la reorganización de la Función Ejecutiva, con siete Consejos Sectorial, estos abarcan un gasto total de USD 14.221 millones. De estos, el Consejo Sectorial de lo Social es el que más fondos recibe con el 54,2% (USD 7.703 millones), La segunda prioridad de gasto es el Consejo Sectorial de Seguridad con 23,5% (USD 3.345 millones). La tercera prioridad del gasto es ejecutada por el Consejo Sectorial de Infraestructura y Recursos No Renovables 14,2% (USD 2.023 millones). Los restantes consejos sectoriales reciben presupuestos inferiores a los trescientos treinta y cinco millones de dólares. A continuación, Gráfico 11. Asignaciones Salariales. La asignación presupuestaria para las universidades y escuelas politécnicas públicas asciende a un total de USD 1.307 millones. Existe un incremento con el devengado del año 2016, 16.7%, rubro que se situó en USD 1.120 millones. El mayor presupuesto lo obtiene la Universidad Central del Ecuador, seguido de la Universidad de Guayaquil, la Escuela Politécnica Nacional y la Escuela



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Superior Politécnica del Litoral; ninguna institución sobrepasa el 11,5% del total del rubro asignado, lo que indica que no existe concentración de recursos en pocas instituciones. A continuación Tabla 18. Gastos por instituciones universitarias. Si bien el presupuesto para universidades aumenta, se tiene que 12 de 32 instituciones estarían recibiendo menores recursos a los devengados en el 2016. A nivel agregado, en todas las universidades el gasto permanente asciende a USD 1.061 millones, lo que implica un 81% del gasto total. Asimismo, es importante señalar ¡que en el caso de las Universidades Yachay, UNAE, Universidades de las Artes e Ikiam: el presupuesto se asigna en función de los requerimientos necesarios para su funcionamiento y las asignaciones contempladas en el Plan Anual de Inversiones; actualmente la Senescyt no las contempla en el cálculo para distribución del Fopedeupo, por cuanto el Consejo de Educación Superior no ha definido la fórmula de distribución transitorio establecida en la Ley de creación de las mismas. A continuación, Tabla 19. Detalle de gastos, nuevas inversiones, universidades emblemáticas. Un presupuesto importante lo obtienen instituciones que son parte del Ejecutivo pero que no se encuentran dentro de los siete consejos sectoriales del Decreto Ejecutivo número 34, publicado en el Registro Oficial, Segundo Suplemento 23, del 27 de junio de 2017. Estas instituciones se agrupan bajo la clasificación de otras Instituciones del Ejecutivo y tienen asignado un presupuesto de USD 1.306 millones. Dentro de este rubro destaca el Servicio de Contratación de Obras (SECOB) con USD 996 millones, institución que tiene 77 rubros adscritos al Plan Anual de inversión, Destaca, por ejemplo, que se asigna USD 360 millones para infraestructura y equipos para salud, USD 280 millones para nueva infraestructura educativa, USD 123 millones para infraestructura de instituciones del sector público. 13. Programación



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Cuatrianual. La Programación Cuatrianual se constituye en una ruta de mediano plazo que da cuenta de la sostenibilidad del Presupuesto General del Estado. En este sentido la Cuenta de Ahorro Inversión resume el panorama para los próximos cuatro años. En la Programación Cuatrianual, se establece que los ingresos se irán fortaleciendo a lo largo del tiempo siendo de USD 20,810 millones en el 2017 y llegando a USD 22,446 en 2020. El fortalecimiento de los ingresos proviene de los ingresos tributarios que se estima pasen de USD 14.760 millones en 2017 a USD 17.022. Este incremento se sustentaría en el IVA y el impuesto a la renta que son los dos ingresos tributarios de mayor importancia. Por otra parte, los gastos totales disminuyen en el tiempo siendo USD 25.424 millones en 2017 disminuyendo a USD 23,728 millones en 2020. Si bien los gastos totales tienen una reducción en la planificación plurianual, esta reducción se da en el gasto no permanente que evoluciona de USD 9.166 millones en 2017 a 6.683 millones en 2020. Por otra parte, el gasto permanente tiene una tendencia creciente iniciando en USD 16.257 millones en 2017 culminando en USD 17.045 millones en 2020. La planificación cuatrianual finalmente indica que el resultado fiscal mejoraría al pasar el tiempo, siendo que el déficit de USD 4.795 millones en 2017 se reduce a USD 1.282 millones en el 2020. Finalmente, la amortización también se reduce de USD 7.034 millones en 2017 a USD 4.982 millones en 2020, este rubro se divide entre amortización de deuda externa: que es menor en los primeros años y se incrementa para el 2020; y amortización de deuda interna: cuyo rubro es mayor en 2017 (USD 4.608 millones) y menor al finalizar el período en 2020. A continuación tabia 20 Programación presupuestaria Cuatrianual 2017-2020. PGE sin CFDD. V. Conclusiones y recomendaciones: a. Conclusiones: Luego del análisis de la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y de la



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017-2020, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control llega a las siguientes conclusiones: 1. El Ministerio de Economía y Finanzas estima un Presupuesto General del Estado de USD 36.618,13 millones (incluye la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios -CFDD-). Este monto representa un incremento del 8% respecto del monto devengado en el presupuesto de 2016. Se debe considerar que esta proforma lleva 8 meses en ejecución: por la aplicación del presupuesto prorrogado del año 2016, por lo que muchos de los recursos expuestos se encuentran comprometidos o ejecutados. 2. Según lo dispuesto en el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, la Comisión verificó que en la proforma 2017 se cumple la regla fiscal prevista en dicho artículo; es decir, los ingresos permanentes son superiores en USD 1.096,85 millones a los gastos permanentes. 3. Según lo establecido en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y su Reglamento, la deuda pública consolidada no supera el 40% del PIB, y se ubica en 29.4% (junio 2017). 4. Los ingresos de la Proforma Presupuestaria 2017 se concentran en un 46% en ingresos tributarios (USD 16.925:97 millones), que se estiman sobre la base de los ingresos ya recaudados en lo que va del año, además de acciones para mejorar la eficacia en la recaudación. En el período enerojulio de 2017, el Servicio de Rentas Internas ha recaudado USD 7.809 millones. Se debe resaltar que las proyecciones de recaudación tributaria se hicieron sobre impuestos vigentes y no sobre expectativas de reformas impositivas. 5. Las asignaciones establecidas para los GAD en la proforma alcanzan un total de USD 3.207,6 millones, que incluyen el 21% de ingresos permanentes y el 10% de no permanentes dispuestos en el articule 192 del Cootad, en concordancia con el artículo 271 de la



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Constitución. Este monto también incluye los recursos que corresponden a los GAD por las transferencias de nuevas competencias y por el cumplimiento de la Ley No. 010 y No. 047, relativos a la participación en las rentas por la explotación e industrialización de recursos naturales no renovables. 6. La Proforma Presupuestaria 2017 cumple con lo establecido en las Disposiciones Transitorias Décimo Octava y Vigésimo Segunda de la Constitución, respecto al incremento progresivo de 0,5% para educación inicial, básica y bachillerato; así como para el Sistema Nacional de Salud. La Comisión resalta que por primera vez se ha cumplido la asignación del 4% del PIB en el presupuesto destinado al Sistema Nacional de Salud con un monto de USD 4,097,9 millones. En el caso de educación, la asignación llega a los USD 3.962,1 millones y representa el 3,9% del PIB. 7. La Proforma Presupuestaria 2017 cumple con las preasignaciones previstas para educación superior, ciencia, tecnología e innovación, según lo dispuesto en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria; Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico; y, la Ley de creación de la Universidad Agraria del Ecuador. Esta asignación asciende a USD 893,3 millones. 8. La Comisión ha hecho visible y reconoce la importancia de la asignación presupuestaria para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas de igualdad, La Proforma Presupuestaria 2017 asigna alrededor de USD 2.052 millones para políticas de igualdad en favor de la niñez y adolescencia: equidad de género, discapacidades, adultos mayores y jóvenes. Por su parte, el gasto presupuestado relacionado con Objetivos de Desarrollo Sostenible alcanza los USD 16,717 millones, que representa el 45,4% de la Proforma Presupuestaria 2017 y el 16,6% del PIB. Con base en lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Regulación y Control, concluye que la Proforma Presupuestaria 2017 y la Programación Cuatrianual 2017-2020, presentadas por el señor presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés: mediante Oficio No. T.099-SGJ-17-0208: de 04 de agosto de 2017: cumple con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. b. Recomendaciones. En consideración del análisis efectuado, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, emite las siguientes recomendaciones y solicitudes: 1. Que las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado registren y utilicen los catálogos y clasificadores presupuestarios: especialmente el orientador del gasto en políticas de igualdad y ambiente, así como el funcional y el geográfico. A su vez, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas que active los mecanismos de capacitación, monitoreo y seguimiento para el uso de los clasificadores presupuestarios orientados a visibilizar los avances en la reducción de brechas sociales en todas las instituciones del Presupuesto General del Estado. 2. Que el Ministerio de Hidrocarburos realice un seguimiento a la planificación y ejecución de los ingresos petroleros e informe oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas para que pueda estimar sus efectos sobre el Presupuesto General del Estado, y que se informe a esta Comisión de manera periódica sobre cualquier alteración de la planificación de exportación de crudo, producción e importación de derivados. 3. Que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo actualice el estudio sobre el cierre de brechas territoriales, que deberá dar cuenta de cómo las inversiones planificadas en este período de gobierno dotan de la infraestructura básica y cierran brechas de servicios públicos en los distintos territorios. 4. Que la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo de Educación



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Superior, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas, realicen las siguientes acciones: ajusten la relación entre ampliación de cupos y asignación presupuestaria; elaboren un plan de fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica: y, definan un esquema para la utilización de los recursos asociados con la devolución del IVA y renta para las universidades. 5. Que el Ministerio del Trabajo, en coordinación con la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas: elabore una programación para el pago de la totalidad de los haberes pendientes por incentivo a la jubilación de los servidores públicos, y que se informe a esta Comisión sobre los plazos y los montos que se pagarán en los siguientes años. 6. Que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Ecuador realicen un monitoreo permanente del comportamiento de la balanza comercial, a fin de asegurar la consecución de las previsiones macroeconómicas establecidas en la Programación Cuatrianual 2017-2020 y favorecer el fortalecimiento de la dolarización y el desempeño de la producción nacional. VI. Resolución. Por lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control resuelve aprobar el presente informe y, en consecuencia, sugiere al Pleno de la Asamblea Nacional aprobar la Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2017: la Programación Cuatrianual 2017-2020 y el límite de endeudamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: y requerir a la Función Ejecutiva que acoja las recomendaciones y solicitudes establecidas en el presente informe. Suscriben el presente informe el asambleísta Pabel Muñoz, el asambleísta Mariano Zambrano, el asambleista Carlos Bergmann, la asambleista



C. 1560 Dat 1.10 res, et abampieista Ebievair meio , de adjunta et Mojecto de

Resolución: "El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que el numeral 12 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 12 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen que la Asamblea Nacional tiene la atribución de aprobar el Presupuesto General del Estado, en el que debe constar el límite del endeudamiento público y vigilar su ejecución; Que el artículo 292 de la Constitución de la República determina que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados; Que el primer inciso del artículo 293 de la Constitución de la República señala que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo; Que el artículo 294 de la Constitución de la República dispone que la Función Ejecutiva elaborará cada año la Proforma Presupuestaria anual y la Programación Presupuestaría Cuatrianual; y que la Asamblea Nacional controlará que la Proforma anual y la Programación Cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará; Que el primer inciso del artículo 295 de la Constitución de la República establece que la Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria Anual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo; y que la Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la



Acta 472-A

Proforma anual y la Programación Cuatrianual; Que el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que la Función Ejecutiva presentará a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria Anual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y que en el Presupuesto General del Estado presentado a la Asamblea Nacional, deberá constar el límite del endeudamiento público; Que el inciso primero del artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala que la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, previa aprobación del CAL, enviará la proforma presupuestaria a la comisión correspondiente, para que en el plazo de diez días presente un informe, que se pondrá a consideración del Pleno, quien en un solo debate y con la mayoría absoluta de sus miembros deberá aprobarla u observarla, en el plazo de treinta días desde su recepción; Que el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala que la Asamblea Nacional controlará que la Proforma anual y la Programación Cuatrianual se adecuen a la Constitución de la República, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo; Que el artículo 123 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que el endeudamiento público comprende la deuda pública de todas las entidades, instituciones y organismos del sector público provenientes de contratos de mutuo; colocaciones de bonos y otros valores, incluidos las titularizaciones y las cuotas de participación; los convenios de novación y/o consolidación obligaciones; aquellas obligaciones en donde existan sustitución de deudor establecidas por ley; y, las obligaciones no pagadas y registradas de los presupuestos clausurados; y que, se excluye cualquier título valor menor a 360 días; Que la misma norma determina que para el caso de las empresas públicas se excluyen de la duda pública todos los contratos



Acta 472-A

de mutuo del tipo crédito con proveedores que no requieran garantía soberana; para el caso de banca y las entidades de intermediación financiera públicas se excluyen de la deuda pública todas las operaciones' que realicen para solventar sus necesidades de liquidez y aquellas destinadas a la intermediación financiera que no provengan de deuda externa multilateral, de proveedores, de gobiernos ni de la banca que requiera garantía soberana del Estado; y, que los pasivos contingentes no forman parte de la deuda pública; Que el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que en la Proforma dei Presupuesto General del Estado se incluirá el límite anual de endeudamiento neto, para consideración y aprobación de la Asamblea Nacional. Este monto no puede sobrepasar el cuarenta por ciento (40%) del PIB; y que en casos excepcionales, cuando se requiera endeudamiento para programas y/o proyectos de inversión pública de interés nacional, y dicho endeudamiento supere el límite establecido en este artículo, se requerirá la aprobación de la Asamblea Nacional con la mayoría absoluta de sus miembros; Que el primer inciso del artículo 135 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que el Ministerio de Finanzas tendrá la responsabilidad de vigilar que el monto total del saldo de la deuda pública del conjunto de entidades y organismos del sector público, no sobrepase el cuarenta por ciento (40%) del Producto Interno Bruto (PIB); para lo cual, el cálculo respectivo se lo efectuará sobre la base de los Estados Consolidados de Deuda Pública correspondiente a cada ejercicio fiscal, de conformidad con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional; Que mediante oficio No. T.099-SGJ-17-0208 de 4 de agosto de 2017, ingresado a la Asamblea Nacional el mismo día, el señor presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno



Acta 472-A

Garcés, remitió a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017-2021 y el Límite de Endeudamiento; Que mediante Resolución No. CAL-2017-2019-043 de 15 de agosto de 2017, el Consejo de Comisión Especializada envió a la Administración Legislativa Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2017-2021 y el límite de endeudamiento presentados por el Presidente de la República; Que el 25 de agosto de 2017, en sesión No. 014 de la Comisión referida, se aprobó el Informe de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 y de La Programación Cuatrianual 2017-2020 y el límite endeudamiento público, que fue remitido posteriormente al Presidente de la Asambiea Nacional, con el fin de que se ponga en conocimiento del Pleno para su debate y aprobación; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Artículo Único. Aprobar el Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, la Programación Cuatrianual 2017-2020 y el límite de endeudamiento establecido en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, presentados por el Presidente Constitucional de la República mediante oficio No. T.099-SGJ-17-0208 de 4 de agosto de 2017, con las recomendaciones planteadas en el Informe de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 y de Programación Cuatrianual 2017-2020. Disposición Final. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto, señor Presidente. El Asambleista ponente es el asambleista Pabel Muñoz, Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional Acta 472-A

EL	SEÑOR	PRESIDENTE.	Tiene	la	palabra	el	señor	asambleista	Pabel
Mu	ñoz								

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente. Buenos días, con todos y con todas. Compañeros, compañeras, colegas asambleístas: Quisiera dividir mi presentación, Presidente y colegas, en cuatro partes y para eso me voy a apoyar en una presentación que está en cada una de sus curules. La primera parte, hacer simplemente un repaso y remarcar algunos temas que están previstos en la base legal, que fueron leidos en el informe en Secretaría. Y la primera es, simplemente, recordarnos a nosotros, pero, fundamentalmente, a la gente que puede seguir este debate, qué interviene y qué no interviene en el Presupuesto General del Estado. Recordemos, legisladores, que la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, sus operaciones, me refiero a ingresos y egresos, no son parte del Presupuesto General del Estado. Una segunda cosa que vamos a analizar es el Programa Cuatrianual y este es un programa fundamental en términos de planificación para los próximos cuatro años de Gobierno. Presento información, por ejemplo, sobre el crecimiento económico, sobre el déficit, sobre la inflación y otros elementos que son importantes en la perspectiva de los cuatro años siguientes. En el siguiente caso, nosotros podemos ver qué es lo que tiene que verificar esta Asamblea Nacional, porque aquí, colegas y compañeros, un elemento fundamental, cada uno de nosotros puede tener una apreciación sobre la deuda, cada uno de nosotros puede tener una apreciación sobre qué se debe contabilizar, pero siendo legisladores debemos ceñirnos a la ley y en ese sentido debemos considerar los artículos ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento treinta y cinco, por



Acta 472-A

ejemplo, del Código de Planificación y Finanzas Públicas, pero también de su Reglamento. La Asamblea, en este caso, lo que verifica es que la normativa se cumple, que esta proforma esté ajustada al Plan Nacional de Desarrollo, que el límite de endeudamiento no pase el establecido en la ley. También nosotros podemos advertir y nos hemos fijado en una regla fiscal, regla fiscal que es fundamental para el manejo de las finanzas públicas, que fue aprobada desde la concepción de Montecristi y con el Código de Planificación y Finanzas Públicas. Legisladores, fundamental entender que lo que registra el Estado en términos de gastos permanentes, tiene que ser cubierto con ingresos permanentes y ahí se debe verificar un superávit. Las preasignaciones, debemos contemplar las preasignaciones a GAD, al menos en veintiuno por ciento de los ingresos permanentes y diez por ciento de los ingresos no permanentes. Hay que considerar dos textos, el constitucional y la transitoria constitucional respecto a educación y salud. Recuerden que la Constitución plantea que lleguemos al seis por ciento del PIB, respecto a educación, en el gasto educación, dándonos la transitoria la obligatoriedad de asignar al menos cero coma cinco por ciento anual del PIB para que se cumpla esa meta. Dada la Constitución y los informes y los esfuerzos anuales, es bueno saber que en este año ya hemos llegado al cuatro por ciento de la meta constitucional en salud, no así en el caso de educación, pero es bueno también que el ritmo de crecimiento siga en la tendencia creciente. Educación superior, ciencia y tecnología y los GAD también, evidentemente, son parte de lo que debemos fijarnos. En endeudamiento, fijarnos dos temas, el límite de endeudamiento de la deuda neta, como está en el artículo ciento veinticuatro del Código de Planificación, pero también su normativa secundaria, el Reglamento expedido por la Función Ejecutiva, particularmente el artículo ciento



Acta 472-A

treinta y cinco, que determina cómo se calcula la deuda, y para eso, incluso, tomo y pongo en consideración de ustedes el Manual de Estadística del Fondo Monetario Internacional, Capítulo VIII, en la Sección c), dice cuáles son los efectos de la consolidación. Ocho punto ocho. La consolidación evita la doble contabilización de las transacciones o las posiciones de saldo entre grupos de unidad institucionales, por lo que las estadísticas obtenidas excluyen estas transacciones o posiciones de saldos internos. Al evitar la doble contabilización, las estadísticas consolidadas ofrecen una unidad analítica mayor en los casos en lo que sea lógico considerar que el grupo consolidado actúa como una sola unidad. Si estamos hablando de deuda, entonces es lógico lo que recomienda el Fondo Monetario en términos de consolidado, para evitar doble contabilización. Pero también es importante saber qué no es deuda y las operaciones menores a trescientos sesenta días no son deuda, los activos y los pasivos contingentes no son deuda, las ventas anticipadas de un bien de una empresa pública no son deuda. Legisladores, ¿esta es mi opinión? No, esto está contemplado en el artículo ciento veintitrés de la Ley y nosotros debemos fijarnos a ese artículo. Es importante que como legisladores defendamos el Estado constitucional de derecho y justicia y no el Estado de opinión, de lo que cada quien quisiera considerar. Terminada esa base legal, quisiera partir a mi segunda parte de la presentación y es que una proforma presupuestaria no puede entenderse sino es en un contexto económico y el contexto económico de los últimos diez años muestra, al menos, las siguientes cifras. Las cifras que voy a mostrar, la mayoría de ellas proviene de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Cepal, es decir, ni siquiera son cifras del Estado ecuatoriano, donde podemos advertir que en estos diez años en promedio el Ecuador creció en tres coma cuatro por ciento del Producto



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Interno Bruto, mientras el promedio de la región, América Latina y el Caribe fue de dos coma cinco por ciento. ¿Dato de quién? de la Cepal. La siguiente nos puede mostrar a todos que en el año 2006 nosotros teníamos una economía cuyo peso total llegaba a ser cuarenta mil millones de dólares, aproximadamente, y en los últimos años hemos repetido, como se repite en esta proforma del dos mil diecisiete, un PIB total mayor a los cien mil millones de dólares, es decir, no advertimos decrecimiento, dicho sea de paso, estamos a uno coma cinco por ciento de alcanzar el nivel más alto de los últimos diez años en términos de En la siguiente podemos trimestral. producción comparación en el propio caso ecuatoriano, de cuál era el promedio de inversión pública respecto al PIB entre el año dos mil y dos mil seis y cuál era el promedio de inversión respecto al PIB entre el año dos mil siete y dos mil dieciséis. Mientras gobiernos anteriores invirtieron solamente el cuatro coma siete por ciento del PIB, el Gobierno de la revolución ciudadana invirtió el once coma seis por ciento del PIB en las necesidades que ya conocemos, productivas como carreteras, hidroeléctricas o proyectos multipropósito o sociales, como salud, educación, escuelas, unidades del milenio, cuatro nuevas universidades o un tema fundamental, que hoy es declarado política de Estado, como es el desarrollo infantil integral. Es importante notar que siempre la inversión pública fue mayor al déficit fiscal. Si vemos, entonces, en el lapso de tiempo, en una linea de tiempo, podemos advertir cómo al inicio de la revolución ciudadana solo se entregaban dos mil doscientos millones de dólares a la inversión, pero con un elemento fundamental, antes de aprobado ese Código solo se ejecutaba el sesenta por ciento de ese presupuesto y si alguien aquí fue alguna autoridad, sea local o sea del ámbito nacional, sabe que le entregaban los recursos en junio y le



Acta 472-A

quitaban en diciembre y el otro año seguía el mismo suplicio. Con los cambios se pudo subir la inversión y también la ejecución de la inversión, llegando en el año dos mil trece hasta los ocho mil cien millenes de dólares. Siempre la variable de ajuste fue la inversión, porque si lo que decimos es que los gastos permanentes se cubren con ingresos permanentes, los que no son permanentes son los que deben ajustarse y en los momentos más duros la economía se ajustó hasta seis mil millones de dólares en el rubro de inversión. La siguiente nos permite ver una mirada histórica entre el año dos mil y el año dos mil dieciséis y en toda esa etapa de tiempo, ¿cuál fue el promedio de la exportación petrolera en el Producto Interno Bruto? El once por ciento. ¿Qué quiere decir esto? Que ventajosamente somos en términos fiscales una economía que cada vez depende menos del petróleo, porque más importante son sus ingresos tributarios, pero al mismo tiempo, como vamos a ver más adelante, la dependencia del petróleo respecto al ingreso de dólares es fundamental y de ahi que ustedes puedan advertir que los años dos mil quince y dos mil dieciséis fueron extremadamente duros porque solamente el seis o el cinco coma seis por ciento representó la exportación petrolera como porcentaje del PIB, ni siquiera ese ritmo o ese porcentaje lo tuvimos en años complicados también, como el año dos mil uno y dos mil dos. Esto nos ileva, compañeros legisladores, y aquí valdría la pena que dejemos un poco nuestras visiones ideológicas sobre este tema y advirtamos que este es tal vez el talón de Aquiles más grande de nuestra economía: la balanza comercial. Una dolarización opera con dólares y entiendo que todos en este Pleno somos defensores y buscamos el fortalecimiento de la dolarización, por lo tanto, también debemos cuidar que la economía mantenga los dólares en casa y que podamos exportar más de lo que podamos importar. Si ustedes se fijan en el comportamiento histórico de



Acta 472-A

la balanza comercial desde el año dos mil uno, es lo que ya conocemos, es más positiva la balanza comercial respecto al rubro petrolero que el no petrolero y tenemos problemas cuando la línea azul, que es la línea total consolidada de la balanza comercial, está debajo del cero, porque estamos registrando déficit que, por ejemplo, en el año dos mil catorcedos mil quince llegaron a significar hasta mil millones de dólares de déficit, más de mil millones de déficit. Por eso es que cuando las salvaguardas se implementaron hicieron dos cosas importantes, evitaron las salidas de divisas del país y permitieron que se equilibre la balanza comercial, lo pueden ver ya pasado el apasionamiento en esa gráfica. La siguiente, si de deuda hablamos y la ciudadanía ha escuchado mucho de deuda, hagamos la mirada completa, por favor, y aquí tienen ustedes una serie que va desde el año mil novecientos noventa y registra los datos de promedio incluso de la deuda agregada, incluso de la deuda agregada y podemos ver cómo en el gobierno de Borja esa deuda llegó a setenta y seis coma nueve por ciento del Producto Interno Bruto; en el caso de Durán-Ballén, sesenta y cinco coma cuatro; Bucaram, cincuenta y cinco coma nueve; Alarcón, cincuenta y dos coma siete; Mahuad, setenta coma siete por ciento total de deuda sobre el Producto Interno Bruto; Noboa, sesenta y uno coma cuatro; treinta y nueve coma ocho, Gutiérrez; y, Palacio, treinta y uno coma nueve. El Gobierno de la revolución ciudadana, en estos años, el promedio es veintiséis coma nueve por ciento, incluso de la deuda agregada. Así que si queremos mirar la deuda, miremos hacia atrás también. La siguiente es una muy buena noticia para el Ecuador, señoras y señores, es bueno que el Ecuador apunte hacia la igualdad, la equidad y la justicia social, es bueno, es sano, es bueno para nosotros, para los pobres, para los ricos, para el empresario, para el campesino, para el banquero, para todos es bueno y este dato es



Acta 472-A

fundamental y la Asamblea Nacional lo debe cuidar, en el año dos mil dieciséis ya llegamos a que los impuestos que provienen de una fuente redistributiva sean mayores a los impuestos que proviene de una fuente regresiva. El Plan Nacional de Desarrollo, que está presentando el presidente Moreno, advierte que esta relación debe mantenerse, al menos, paritaria en los próximos cuatro años. Particularmente, soy de aquellos que debería mantenerse en la relación que se alcanzó en el dos mil dieciséis, cincuenta y uno por ciento del total de ingresos tributarios provinieron de ingresos redistributivos y el cuarenta y nueve por ciento de ingresos que son regresivos. Esto es lo que permite que en la siguiente gráfica podamos ver lo que nosotros sostenemos y aquí trato de hablar sin desapasionamientos, sino con los datos en la mesa, evidentemente la década ganada para nosotros, evidentemente la mesa servida para la sociedad y fijémonos si en nuestros datos, todos los tipos de pobreza cayeron, todos los tipos de pobreza cayeron, les cueste o no les cueste reconocer, la pobreza por ingresos, la pobreza por consumo, la pobreza multidimensional que solo se escoge y solo se mide en pocos países de América Latina, la que lastimosamente no pudo caer en su misma dimensión, aunque sí cayó es la pobreza por necesidades básicas insatisfechas, lo cual exige mayor corresponsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados, porque detrás de este tipo de pobreza está la dotación de agua, la dotación de servicios básicos, también evidentemente la salud y la educación. Paso, entonces, compañeros y colegas legisladores, a la tercera parte de la presentación, que presenta esta proforma presupuestaria en sus datos y lo primero que hay que ver son las previsiones macroeconómicas, advertencia para nosotros en la sala pero, sobre todo, para afuera. La Asamblea Nacional y la Comisión de Régimen Económico no ha puesto ninguna cifra, todas son las cifras



Acta 472-A

previstas por las autoridades económicas y analizadas por la Asamblea Nacional y que serán votadas por ustedes en esta sesión de Pleno. ¿Qué dice el Banco Central, por ejemplo, respecto a las previsiones económicas de los próximos cuatro años? Advierten crecimiento y ninguna caída, empezando ese crecimiento con cero setenta y uno del PIB y terminando con dos coma cinco por ciento del PIB, la inflación se mantiene estable, el déficit fiscal empieza en cuatro coma siete y termina en uno coma veintiocho y el servicio de la deuda pasa de nueve coma dos por ciento del PIB a siete coma siete por ciento. La siguiente es una tabla que ustedes tienen en sus informes, pero fundamentalmente nos permite ver cómo se va controlando el déficit en el tiempo, ya di esta cifra y también los intereses de deuda. El dato total de la proforma presupuestaria asciende a treinta y seis mil ochocientos dieciocho millones de dólares, es un incremento de ocho por ciento respecto a la devengada del año dos mil dieciséis, lo correcto, legisladores, es comparar con la devengada, porque eso es lo que efectivamente se utilizó en el año dos mil dieciséis. La siguiente es una cosa muy importante, que nos debe dejar de alguna u otra manera, con algo de tranquilidad en el manejo de las finanzas públicas, esta linea advierte como antes los ingresos permanentes eran deficitarios respecto a los gastos permanentes, pero cómo desde el año dos mil seis, en realidad, los ingresos permanentes son mayores a los gastos permanentes. Cuando ustedes hacen, entonces, el balance y tienen esta proforma, veinte mil doscientos millones de dólares en ingresos permanentes y diecinueve mil cien millones de dólares en gastos permanentes, nos queda un saldo a favor de mil millones de dólares, que son pasados al déficit que existe en los gastos no permanentes y que llega a contabilizar el déficit total de cuatro mil setecientos noventa y cuatro millones de dólares. Respecto a los ingresos petroleros, ustedes ya



Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ... Legisladores, les hemos presentado esa misma pregunta al Servicio de Rentas Internas y nos ha dicho que no, que lo van a cumplir, por dos razones, porque lleva cuatro meses consecutivos creciendo más del doce por ciento interanual y porque la recaudación entre enero y julio creció diez punto ocho por ciento mayor a los cuatro últimos años. En términos de coeficiente de deuda PIB registra el Ministerio de Finanzas, no esta Asamblea, el Gobierno Nacional, no la Comisión de Régimen Tributario, una deuda consolidada que llega al veintinueve coma cuatro por ciento del Producto Interno Bruto y, por lo tanto, no supera la proyección o lo que establece la ley para deuda pública. Dicho sea de paso, hemos incorporado este grafico también de las autoridades económicas, alguien se podrá preguntar, pero qué va a pasar en los próximos cuatro años y tomando incluso escenarios complicados, como un escenario de estrés, es decir el más complicado, la deuda en el año dos mil veinte llegaría al treinta y ocho por ciento del PIB, no superaría el cuarenta por ciento. Lo optimista se quedaria en el treinta y dos por ciento y creo que lo más real, que será



Asamblea Nacional

Acta 472-A

el escenario de base, podría llegar al treinta y cuatro por ciento, pero en el año dos mil veinte, ¿La deuda es más cara o más barata que en el año dos mil seis? Es más barata, tanto en la deuda externa como en la deuda interna y, por lo tanto, es que el promedio de la deuda en el año dos mil seis era de seis coma nueve por ciento, ese era el costo de la deuda y hoy de cinco coma nueve por ciento. Esto para orientarle bien a la ciudadanía, por favor. La siguiente, se cumplen todas las preasignaciones, ya he dicho, llegan a los cuatro mil ochocientos millones de dólares. En el caso de las universidades, tengo algo que informar, señor Presidente, es que hay una preocupación respecto a las universidades, las universidades si comparan con el codificado advierten una disminución, las autoridades económicas al comparar con el devengado advierten un incremento. Pero es cierto, y me voy a referir al final a las recomendaciones que estamos haciendo, que debe ajustarse la meta que le está planteando el Gobierno de incrementar treinta y tres por ciento en la matrícula con los recursos que tienen que entregarles, por eso doy brevemente lectura al oficio que me acaba de llegar del Ministro de Finanzas, que me dice que: "Conocedores de las recomendaciones y solicitudes manifestadas por la Comisión, se reunirán con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología y las demás autoridades pertinentes, a fin de coordinar las acciones para que las universidades dispongan del presupuesto que se requiere para cumplir las metas que ya se han establecido". Así que aquí hay una gran noticia generada por esta Comisión y la Comisión de Educación. Voy terminando, Presidente. Prioridades de gastos, siete mil millones de dolares al sector social; tres mil trescientos millones al sector de seguridad; dos mil veintitrés millones al sector de infraestructura. Cabe anotar que el tema, por ejemplo, del Plan de Casa para todos, que debería estar, registramos, digamos, en vivienda, en este caso está registrado vía



Asamblea Nacional

Acta 472-A

banca pública, porque van a operar vía banca pública y la banca pública, recuerden, no es parte del Presupuesto General del Estado; por lo tanto, ahí habria que ver lo que se está invirtiendo desde banca pública. El Gobierno plantea una inversión en lo social de once mil treinta y seis millones de dólares, es falso que sea mayor lo que se destina al pago de deuda externa, incluido capitales, incluido amortizaciones. El total de deuda externa con capital y amortizaciones llega a nueve mil y pico millones de dólares, y el total de inversión social llega a once mil trescientos millones de dólares. Finalmente, en el caso del gasto de personal, no satanicemos el gasto de personal, un Estado tiene el tamaño que exige su Constitución y si la Constitución establece que la salud y la educación son gratuitas, por ejemplo, el ochenta y cinco por ciento de los nueve mil millones de dólares que se registran en el gasto en personal, el ochenta y siete por ciento está destinado a jueces, está destinado a médicos, está destinado a policías, está destinado a maestros, está destinado a militares. Finalmente, el Presupuesto General del Estado, el Ecuador es signante y aquí la Asamblea incluso conoció y ha respaldado los objetivos de desarrollo sostenible. Esta proforma llega a invertir dieciséis mil millones de dólares, dieciséis mil setecientos diecisiete millones de dólares para objetivos de desarrollo sostenible, siendo el más alto el objetivo cuatro de educación de calidad; el objetivo de buena salud, dos mil novecientos millones; el objetivo de paz y justicia, tres mil setecientos millones; y, la erradicación de la pobreza, mil cuatrocientos millones de dólares. Las conclusiones para ustedes en el Pleno: Se cumple lo previsto en los artículos legales, la proforma asciende a cerca de treinta y siete mil millones de dólares, hay un superávit en los ingresos permanentes mayores a los mil millones de dólares; la deuda consolidada que se registra como porcentaje del PIB es veintinueve coma cuatro por



Asamblea Nacional

Acta 472-A

ciento, no se supera el cuarenta por ciento previsto en la Ley. Tenemos la asignación correspondiente a GAD, educación, salud, educación básica, bachillerato y educación superior, resaltando la buena noticia de que los esfuerzos anuales permiten que ya se haya alcanzado la meta constitucional del cuatro por ciento. Es importante que se apoye este informe sobre la base de sus recomendaciones; no soy partidario de exhortos, Presidente, legisladores, soy partidario de palabras más fuertes y aquí hay que hacerle solicitudes expresas a las autoridades, que como vemos en esta carta, ventajosamente las empiezan a respaldar. Algún Legislador podrá preguntarse qué está pasando con la inversión en Tungurahua, qué está pasando con la inversión en Guayas; el problema es que los ministerios a veces presentan toda o registran toda su inversión en el rubro Pichincha, y a pesar de que sí están interviniendo en Tungurahua o en Guayas, lastimosamente por una falla, no podemos registrar lo que adecuadamente se está registrando en esas provincias. Por eso es importante decirles que los ministerios registren y utilicen los catálogos y los clasificadores presupuestarios. ¿Queremos saber si estamos atacando a políticas de equidad de género? También tienen que utilizar esos indicadores. Que se realice un seguimiento a la planificación y la ejecución de los ingresos petroleros y sus efectos sobre el Presupuesto General del Estado, creo que voy a evitarles a algunos de ustedes alguna pregunta. Nosotros, en la Comisión, incluido sectores de oposición le preguntamos al Ministro de Hidrocarburos ¿usted ha advertido que va a tener que intervenir en la refinería de Esmeraldas?, ceso le va a afectar o no le va a afectar lo que destina para la importación de derivados y, por lo tanto, va a afectar a este presupuesto? La respuesta ha sido no, en este momento no puedo advertir eso, por eso es que no advierten cambios en esta proforma presupuestaria, si hay que



Acta 472-A

preguntarle algo, habrá que preguntarle al Ministro, no a la Comisión. ¿Que se actualice el cierre de brechas territoriales? Señores, la desconcentración debe ser política de Estado, todos los ecuatorianos y las ecuatorianas deben tener garantizados, en todos los territorios sus derechos, y para eso hay que invertir; en su momento las necesidades de inversión para todos los servicios en todos los territorios del país era de cerca de cuarenta y seis mil millones de dólares, en este momento el Gobierno advierte invertir en los próximos cuatro años veinte mil millones de dólares. Le estamos preguntando que nos diga cuál va a ser el déficit, en cuánto va a quedar ese déficit, y el Estado, no el Gobierno, cuánto debería invertir más para que ese déficit se cierre. Las universidades, le estamos pidiendo tres cosas concretas, y necesitamos el apoyo que ya ha sido recuperado aquí. Si le pedimos a la universidad que incremente treinta y tres por ciento en cupo, no le podemos disminuir sus recursos, por eso es que aquí se han comprometido en ya revisar eso. Segundo, debe presentarse un programa de fortalecimiento a la educación técnica y tecnológica; y, tercero tienen que sentarse con las universidades a definir un esquema de utilización de los recursos por devolución de

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, señor Asambleista.----

MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ... Solo dos, Presidente, le pido un minuto, menos de un minuto, por favor. Dos elementos que han servido. Le pedimos al Ministerio de Finanzas y al Banco Central que nos informe a la Asamblea Nacional sobre un monitoreo permanente de la balanza comercial; dolarización se hace con dólares, por lo tanto la consigna es que ingresen más de los que salen, deben informarnos permanentemente eso. Rescato



Asamblea Nacional

Acta 472-A

lo que se dijo en el cambio de orden de este Pleno, y decirles que nosotros recibimos también a los jubilados en la Comisión y que, le hemos pedido que se contabilice, en este año se han contabilizado trescientos diecinueve millones de dólares para el pago de jubilados; se han pagado ya ciento diecinueve millones de dólares y queda un saldo mayor a los setecientos millones de dólares. Por eso la última recomendación es que le exigimos al Ministerio de Trabajo, que con las autoridades pertinentes, presente un programa para que esto sea igualado. La moción, por lo tanto, Presidente, y la Asamblea es que, aprobemos el Presupuesto General del Estado, la Programación Cuatrianual entre dos mil diecisiete y dos mil veinte, y el límite de endeudamiento establecido en el artículo ciento veinticuatro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que fueron presentados por el Presidente Constitucional de la República mediante el Oficio número D099-CGJ-170208, de cuatro de agosto de dos mil diecisiete, con las recomendaciones planteadas en el informe de la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete y la Programación Cuatrianual dos mil diecisiete dos mil veinte, aprobado por la Comisión Especializada del Régimen Económico y Tributario. Hasta ahí mi intervención, Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Henry Kronfle.----

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Muy buenos días, señor Presidente. Señores legisladores: Un saludo a todos los que nos están viendo por diferentes medios de comunicación. Felicito el informe de Pabel Muñoz, un informe muy extenso, muy didáctico. No comparto muchas de las opiniones vertidas en él, y por eso me permití presentar



Asamblea Nacional

Acta 472-A

un informe de minoria porque tengo observaciones, tanto de forma como de fondo. Hay que entender lo primero; existen cuatro Presupuestos Generales del Estado: un presupuesto que es el inicial, un presupuesto que es el codificado, un presupuesto que es el devengado o el gastado, y un presupuesto que es el pagado. Desafortunadamente, para efectos de comparaciones en algunos casos se ha tomado el inicial contra inicial, en otros casos el codificado contra el inicial, que vamos a aprobar el día de hoy o se va a observar el día de hoy; y en otros casos el devengado contra el inicial. Entonces, esas cuestiones de forma también generan confusión. Dentro de las observaciones, puntualizo: La regla macrofiscal se cumple en el informe, ahí coincidimos, porque los ingresos permanentes sí cubren los gastos permanentes, y existe un superávit permanente que supera más de mil millones de dólares. ¿Esto qué quiere decir? Que no se necesitan ni más impuestos ni más aranceles, porque existe un superávit permanente, y si queremos compensar el déficit fiscal hay que trabajar en el otro lado de la ecuación que es en reducir el déficit no permanente. En ese sentido, sí observé algunas cosas que están dentro de mi informe, señor Presidente, y es que en el corte a julio el Servicio de Rentas Internas y la Secretaría Nacional de Aduanas, la Senae y el SRI, publican datos, y hay una diferencia con lo que publica la página Web del Ministerio de Finanzas en donde hay una diferencia de trescientos veintidos millones de dolares menos; es decir, se sigue cumpliendo el superávit en más de mil millones, pero ya tenemos diferencias a julio de trescientos veintidos millones y por eso cabe la anotación. En cuanto a los gobiernos autónomos descentralizados, los GAD, en el Presupuesto General del Estado, ahí ustedes tienen una tabla que está presentándose, ustedes también lo tienen en sus máquinas, se considera que creció, ya sea contra el inicial o contra el codificado, creció



Asamblea Nacional

Acta 472-A

este Presupuesto General del Estado, veintiséis o dos por ciento, es decir, hay crecimiento. Habiendo crecimiento en este Presupuesto, cuando se hacen las deducciones, ya sea del ingreso permanente el veintiuno por ciento o del no permanente que es el diez por ciento para los gobiernos autónomos descentralizados, ahí ustedes pueden ver en la tabla, hay tres per ciento menos de recursos para los GAD, lo cual todavía no queda claro. El tercer tema de la deuda. No he cuestionado la legalidad tomada para efectos de estructurar un informe de Proforma del Presupuesto General del Estado porque así dice la ley, que se debe tomar ese manual de las finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional. Por eso no cuestiono cómo se estructura la deuda dentro del informe, lo que cuestiono es que esa no es la deuda del pais y eso hay que dejarlo con absoluta claridad plasmado dentro del este Pleno para que lo entienda la ciudadanía. Si podemos nosotros llegar a una deuda consolidada es que existe una deuda agregada, es decir, lo que se consolida viene de algo más grande, ya estamos aceptando que es una deuda agregada; y sobre esa deuda agregada, si se toman en las gráficas, que ustedes tienen ahí en pantalla, las deudas de menos de trescientos sesenta días, las deudas flotantes, las emisiones de certificados de Tesorería, lo que posiblemente tenga en contingente por el no posible pago de las petroleras en las deudas que ellos tienen y que suman más de seis mil quinientos millones de dólares, más los pasivos contingentes del Estado. El propio Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión expresó, creo que está en la siguiente lámina, cincuenta y cinco mil ciento veinticinco millones de dolares, y esto no contabiliza, señor Presidente, el informe de la Contraloria General del Estado en donde ya se dice que hay una deuda por parte del Estado al Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social, por el tema de los servicios de salud, que al corte del treinta de septiembre



Asamblea Nacional

Acta 472-A

son más de dos mil quinientos millones y, que como ustedes pueden ver en el siguiente cuadro, aumenta en relación a cuatrocientos cuarenta millones de dólares promedio lo que el Estado tiene que pagarle al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en los servicios de salud. Entonces, además que no existe la deuda interna porque es la que se cruza, la parte que se cruza interna, señor Presidente, está contado el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que es dinero privado, no público, por lo tanto se cruza dinero privado, lo mismo con el Banco Central del Ecuador. Y, sin embargo, en los pagos de la deuda sí se tiene que pagar esa, en los gastos, en el Presupuesto General del Estado sí se pagan esos rubros a esa deuda que no aparece porque ya está consolidado, ahí tenemos otra incongruencia. En el tema del IESS, voy a tratar de ser puntual: Constan pagos por ciento veintidós millones, no consta ningún pago por el informe de la Contraloría General del Estado. Hubo una Resolución que es la CD quinientos uno, en donde se pasaron fondos de pensiones a salud y se redujo más aún el fondo de pensiones de jubilación y, por lo tanto, eso agrava los haberes que hay contra los jubilados. Me alegro que hayan hecho requerimientos para que eso se pueda rápidamente resolver, no está plasmado, vuelvo y repito esos pagos dentro del presupuesto. En el tema universidad fuimos claros; se incrementó el presupuesto en las universidades, hay universidades que se les quita presupuesto, hay otras que se les aumenta el presupuesto y muchas se distribuyen a partir de la ley, hay un mecanismo de distribución; sin embargo, Ikiam, Yachay, UNAE, y la universidad de Las Artes no están dentro de esa distribución porque no hay reglamento para eso dentro del Consejo de Educación Superior y, por lo tanto, los requisitos de esas universidades es lo que se hace. En el caso de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, hablé con el rector, ni



Acta 472-A

siquiera las asignaciones del Estado cumplen con los subsidios que tiene esta universidad para efectos de educar a personas privadas de la libertad, personas con discapacidades y otras obras sociales que hacen, ni siquiera llega al cincuenta por ciento. En el tema de ingresos petroleros, cabe aclarar que nunca se apareció el Ministro de Hidrocarburos, entiendo que es un hombre serio pero no estuvo con un reporte él dentro de la Comisión, y tuve que tomar nota a mano y está reflejado también más adelante en esa tabla que ustedes ven ahí, dicen que son dos mil doscientos millones de ingresos netos por el Presupuesto General del Estado, sin embargo en la lámina anterior vimos que hay seis mil quinientos treinta y seis millones de deuda de las petroleras, entonces existe ahí otra incongruencia. En cuanto a los pasivos contingentes, el artículo noventa y nueve determina el Código Orgánico de la Planificación de las Finanzas Públicas, que tienen que estar plasmados en los anexos del Presupuesto General del Estado todos los pasivos contingentes, y aquí hay una diferencia entre los cuatro mil cuarenta millones que está registrado con los cuatro mil trescientos sesenta y millones que presentó en su informe a la Nación el Presidente de la República hace algunos días. Este es un presupuesto que está prácticamente ejecutado en el momento que se vaya a aprobar o se vaya a observar, y me preocupa ver lo que tiene que tener el próximo Presupuesto General del Estado y eso va a estar plasmado en la siguiente lámina. Hemos dividido en dos, lo permanente de lo no permanente. ¿Cómo incrementamos el superávit permanente? Nosotros somos claros, hay que bajar los ingresos permanentes, pero hay que bajar aún más los gastos permanentes; es decir, para dinamizar la economía debemos reducir impuestos, hemos propuesto reducir el anticipo del impuesto a la renta el año dos mil seis que es la renta ganada, renta pagada; bajar un punto porcentual



Asamblea Nacional

Acta 472-A

impuesto a la salida de dividas; y, simplificar los tributos en doscientos millones de dólares, eso daría una reducción de ingresos de quinientos ochenta millones de dólares, y bajar aún más los gastos, más de quinientos ochenta millones que se puede hacer fácilmente renegociando los intereses de la deuda con China, y bajando los gastos corrientes en diez por ciento en cada uno de los ministerios. En el lado de no permanentes hemos sido claros, hay que aumentar los ingresos no permanentes, hay que renegociar los contratos petroleros actuales y hay que sacarle fruto a la ronda petrolera para que haya mayor producción petrolera. Y en los gastos no permanentes, si bien ya en el Plan Anual de Inversiones está devengado casi el setenta y ocho por ciento, cuatro mil doscientos de los cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones, hemos propuesto que en la diferencia de este año se tome un noventa diez, un ochenta veinte, que sería la intervención sobre esos mil doscientos millones por parte del sector privado en la obra de infraestructura, aportando ochenta o noventa por ciento del sector privado y diez o veinte por ciento del Estado, ahí se podría reducir dramáticamente el déficit fiscal sin estar en una concentración ni de impuestos ni de ...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. ...En conclusión, señor Presidente, me permití observar el informe por todas las cosas que he expuesto en este Pleno. Quiero agradecer públicamente que muchas de las observaciones que hice en el informe han sido tomadas por Alianza PAIS como requisitos, como muy bien lo mencionó el asambleísta Pabel Muñoz, como requisitos post aprobación, soy de la idea que se deben de



Asamblea Nacional

Acta 472-A

resolver esos requisitos antes de aprobar, por eso me mantengo en la observación. Tercero, que la educación, salud y seguridad es prácticamente igual que el pago de la deuda en el sector público, es decir, el requerimiento de financiamiento del sector público. Que se incluya para el próximo presupuesto invitaciones al Ministro de Educación y al Ministro de Salud que es sumamente importante; el tema de la salud no lo he tocado aquí porque está aquí Poly Ugarte, Asambleísta de este bloque que ha pedido la palabra y lo va a explicar con detalle. Y, finalmente, señor Presidente y señores asambleístas, que la economía en sus ingresos se debe manejar de manera técnica para maximizarlos; y en sus egresos y en sus gastos se debe manejar de manera ideológica para generar mayor sociedad. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Hay un punto de información requerido por el señor asambleísta Pabel Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Gracias, Presidente. Dos cosas muy concretas. Gracias al asambleísta Kronfle por reconocer el trabajo de la Comisión; gracias también por permitir un debate técnico y desapasionado sobre este tema, asambleísta Kronfle, lo reconozco públicamente. Dos elementos nada más. Insistir en el artículo ciento treinta del Código de Planificación que dice que mientras los pasivos contingentes no sean impuestos como tal no se registran, y ahí señala también el hecho de que las ventas anticipadas de un bien que provenga de una empresa pública tampoco se registran en deuda. Nuevamente solo recordar ese artículo ciento treinta. Y lo que sí me parece, y tomo este punto de orden, para coincidir con un elemento y volverlo más explícito respecto al tema de la asignación sobre las universidades. Hemos podido



Acta 472-A

conversar con el legislador Augusto Espinosa, con algunos rectores, y para entenderlo bien el problema que lo van a solucionar, es un problema donde ambas partes tienen razón; si uno compara el codificado del año dos mil dieciséis respecto al codificado del año dos mil diecisiete, las universidades dicen me están asignando menos, tienen razón. Las autoridades financieras dicen que si comparamos el devengado del dos mil dieciséis respecto a lo que hoy están entregando a las universidades, le están entregando más. De todas maneras hay doce de treinta y dos universidades que están recibiendo una asignación menor. Es difícil que nosotros como Asamblea le digamos "por lo tanto tiene que asignarle ciento treinta millones más de los que faltan", por eso es que el acuerdo con las universidades y con el sector de finanzas, ha sido que se sienten a la mesa y que lo que está faitando, por ejemplo las cofinanciadas, que es efectivamente, las cofinanciadas básicamente ejecutan la totalidad de sus recursos, también el asambleísta Espinosa seguramente hablará de esto, y ahí si se registra una disminución, hay que corregir eso. Por eso saludo también el documento, el oficio que acabo de recibir del Ministro encargado, subrogante del Ministerio de Finanzas, diciéndonos que acogiendo nuestras recomendaciones se sentarán a la mesa con las autoridades del sistema de educación superior y las universidades a corregir este tema. Gracias, Presidente, gracias legislador Kronfle.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. También ha pedido un punto de información el señor asambleísta Esteban Bernal.---

EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Creo que es importante hacer algunas aclaraciones sobre el informe que el asambleísta Pabel Muñoz



Acta 472-A

realizó hace un momento, porque obviamente daría cuenta de que todo en el país está perfectamente bien y que no necesitamos ajustar absolutamente nada. Primero en un tema conceptual, nos invitaba a que efectivamente tenemos que comparar el devengado con el devengado dos mil dieciséis, técnicamente es imposible porque este presupuesto está en ejecución, no está devengado. Entiendo yo, fui alumno del expresidente Correa, entonces entiendo que me ha enseñado bastante mal el hombre. Y, en ese contexto creo, distinguido Asambleísta, que deberíamos invitar al país a comparar presupuestos en iguales condiciones, no podemos comparar un devengado con un ejecutado, por eso tenemos que comparar perfectamente lo que está pasando, y por ello el codificado de este presupuesto es treinta y siete mil millones de dólares, y el codificado del dos mil dieciséis que está prorrogado, es veintinueve mil millones, por ello la diferencia y un incremento que en principio para nosotros es un incremento que no tiene consistencia ni solidez financiera. Voy a creer que efectivamente lo que usted manifestó, señor Presidente, lo que usted manifestó acá que efectivamente el Sistema de Rentas Internas ratifica que hay una proyección adecuada, perfecto, en buena hora para que no sea sobreestimado el tema de los ingresos corrientes y los ingresos, sobre todo, permanentes. Porque, de acuerdo a la regla fiscal, estimado Presidente y señores asambleístas, el artículo de la Constitución de la República dos ochenta y seis, determina que los ingresos corrientes o ingresos permanentes, financiarán los gastos corrientes y aqui hasta se determina en la proforma presupuestaria que hay un superávit de ingresos permanentes; pero no se ha considerado en aquello la transferencia a los gobiernos autónomos descentralizados, quienes además tienen un sesenta por ciento destinado a gastos corrientes, es decir, otra vez no le mostramos la realidad al país, solamente estamos



Asamblea Nacional

Acta 472-A

valorando en condiciones de la eventual valoración que hacen desde el
Gobierno como tal. Finalmente, en este punto de información, señor
Presidente, no quisiera profundizar mucho
EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta
EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBANpero si le queda,
bueno, en proporción al distinguido Asambleísta le entrego tres minutos
más de diez que tenía presente, y que usted me de uno más
EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información el señor Asambleísta
pidió, por favor

EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBAN. Es puntual, señor Presidente. Pero mire, el tema de la deuda pública hay que tener claro. El artículo ciento veintitrés del Código de Planificación y Finanzas Públicas, determina solo dos excepciones para no poner en la deuda consolidada: Uno, aquellos títulos valores que no sobrepasen los trescientos sesenta días; y, dos los pasivos contingentes, y hay muchos valores que ya sobrepasaron los trescientos sesenta días, por lo tanto se vuelve deuda consolidada. Y en el caso de los pasivos contingentes solo determinan aquellos que pueden o no ocurrir. Pregunto yo ¿la deuda de los jubilados es algo que puede o no ocurrir? No, es algo que está en firme. ¿La deuda al IESS es algo que puede ocurrir? No, es algo que está en firme y tiene que pagarse, por lo tanto tiene que incorporarse a la deuda consolidada. Y lo propio, lo del canje petrolero, que no es lo mismo que la venta petrolera, ojalá en el pedido de la palabra, señor Presidente, pueda permitirme aclarar más todos estos elementos de carácter



Asamblea Nacional

Acta 472-A

financiero que, efectivamente,	no guar	dan conso	lidación con le	o que se ha
planteado aquí. Gracias				
	*		•	•
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gra	acias, se	eñor Asam	bleísta. Tiene	la palabra
el ceñor asambleísta Carlos Re	eromani	n :		

CARLOS. Compañeros REYNA ASAMBLEÍSTA BERGMANN EL legisladores: Esta proforma tiene como objetivo aprobar el pian de inversión de este año dos mil diecisiete, que permite solventar todo lo planificado, y permite garantizar a todos los organismos ejecutores para poder cumplir lo establecido en la norma constitucional y los objetivos del Plan del Buen Vivir. Si bien es cierto, han transcurrido ya ocho meses de lo que va de este año, y hago esta pequeña aclaración porque por coherencia, por razonabilidad deberia aprobarse este Presupuesto General del Estado; y volvemos a ratificar lo que hemos venido expresando durante muchos años, la alta inversión que se ha hecho en estos últimos años, que alcanza más de cuarenta mil millones de dólares, que ha permitido el crecimiento de todos los sectores productivos como nunca antes lo han hecho, como generación de plazas de empleo y trabajo, desde luego, junto a la inversión privada. Pero también es importante que esta inversión en los años dos mil trece y dos mil catorce fue la más alta de la región, porque se apuntaba el desarrollo, se apuntaba el crecimiento y se sigue haciendo de esa misma manera, a pesar de los años difíciles que hemos pasado en materia económica, y no dejamos de seguir invirtiendo, como reitero. como fuente de desarrollo y generación de plazas de empleo en el país. Este plan de inversión se puede ratificar en lo que está en la Constitución garantista de derechos, más del cuarenta por ciento va hacia esa inversión, y más de treinta por



Asamblea Nacional

Acta 472-A

ciento, desde luego, también para seguir apostando al desarrollo como es la producción en el país. Por otro lado, como lo ha explicado el Presidente de la Comisión, hemos cumplido y valorado lo que concierne a las normas constitucionales. El techo de endeudamiento es lo que se ha expresado, pero lo que no se dice aquí es que esa deuda siempre ha sido para inversión, a diferencia de los gobiernos de turno que hicieron no solamente para gasto corriente, hasta para pagar deuda privada, eso sí hay que mencionarlo y hay que destacarlo, que esta inversión, esta deuda es producto de la alta inversión que se ha hecho en el país. El destino de la deuda es como se lo ha expresado, cumpliendo la norma, es para inversión. Por eso como se señala dentro del superávit que es los ingresos permanentes y con los gastos permanentes, hay más de mil millones de dólares de superávit, que permiten de alguna manera bajar el déficit que tiene esta proforma presupuestaria. También hay que mencionar que se está cumpliendo lo que establece la norma constitucional en razón al PIB, que es la educación y la salud, por primera vez en la historia se cumple esta norma en salud, ya alcanzamos el cuatro por ciento del PIB, eso significa que seguimos aportando a lo que establece también la norma constitucional como es ser garantista de los derechos. Y la educación, también se sigue aportando al desarrollo, si hien es cierto no llegamos todavia a cumplir lo que establece la norma constitucional, pero cada vez nos acercamos más a ese seis por ciento. Por eso es que ahora nosotros volvemos a ratificar la supremacía del ser humano sobre el capital, por eso con mucho orgullo podemos decir que son mas de veinte mil becarios que se están preparando en las diferentes universidades del mundo, justamente para seguir aportando al desarrollo, al conocimiento, al talento que cada vez el Ecuador lo demuestra, por eso reiteramos la supremacía del ser humano sobre el capital. Y, finalmente, queremos



Asamblea Nacional

Acta 472-A

también aportar con algo, a pesar de los factores externos, que hay que mencionarlos porque a veces nos olvidamos; la depreciación del dólar, la caída del precio del petróleo, la devaluación de los países vecinos, el litigio internacional, la caída de las exportaciones, durante los dos últimos años se han caído casi diez mil millones de dólares las exportaciones que son del sector, desde luego en su gran medida del sector privado. Y, por último, el terremoto que sufrimos en carne propia los manabitas y los esmeraldeños, a pesar de esos factores externos hay un incremento y un crecimiento de la economía del cero coma siete por ciento para este año dos mii diecisiete. Así lo demuestran y siempre me gusta señalar la fuente; en los últimos cuatro meses de lo que va de este año, han sido los mejores meses en los últimos cuatro años en recaudación, información del Servicio de Rentas Internas, eso significa que vamos por el camino del crecimiento. Invito de una manera respetuosa, comedida, como siempre lo hemos hecho y como lo seguiremos haciendo como norma de nuestras vidas. Hay que aprobar esta proforma para seguir apuntando al desarrollo y al crecimiento del país. Aquí también contempla los planes y proyectos del Gobierno Nacional que fue una oferta de campaña y que vamos a estar vigilantes que se cumpla como ha sido siempre la norma y característica nuestra. Muchas gracias, compañeros Asambleístas, y por bien de la patria ojalá podamos votar esta proforma de forma unánime. Muchas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleista Wilma Andrade. Tiene la palabra el señor asambleista Mariano Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO VERA MARIANO. Muy buenos dias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Primero quiero resaltar el gran



Acta 472-A

.

compromiso de todos los miembros de la Comisión de Régimen Económico y Tributario quienes realizaron un trabajo técnico muy responsable, evaluando las oportunidades que tenemos como país para seguir avanzando en economia y transformaciones. Hemos realizado un análisis exhaustivo, hemos recogido las opiniones del Ejecutivo, hemos escuchado las exposiciones de las diferentes autoridades en materia económica, así como otros importantes sectores cuyas visiones nos permiten tener un mejor entendimiento de los desafíos que enfrenta la actual proforma. Creo que todos coincidimos en que es necesario cuidar la calidad del gasto y el uso oportuno de los recursos para que estos sean sustentables en el tiempo y que su permanencia también se refleje en materia social y ambiental; sin embargo, la proforma en su diseño, no solo busca racionalizar el manejo de los recursos, sino también le impone al Estado la exigencia de diversificar la participación en materia de inversiones a través de la aplicación eficaz de incentivos. De las comparecencias efectuadas por los distintos funcionarios del Estado, así como del análisis de la información proporcionada a la Comisión por las diferentes instituciones públicas y del debate realizado en el seno de esta misma Comisión, hemos podido verificar varios puntos de los cuales quiero destacar los siguientes: 1. Se cumple con la regla fiscal, como consta en el artículo dos ochenta y seis de la Constitución de la República del Ecuador, mediante la cual se ha podido determinar que los ingresos permanentes son superiores a los gastos permanentes. La deuda pública consolidada no supera el cuarenta por ciento del Producto Interno Bruto y se ubica en el veintinueve punto cuatro por ciento a junio del dos mil diecisiete, las proyecciones de recaudación tributaria se hicieron sobre impuestos vigentes y no sobre expectativas de reformas impositivas. Las asignaciones establecidas a los



Asamblea Nacional

Acta 472-A

GAD alcanzan un total de tres mil doscientos siete punto seis millones de dólares, que incluyen el veintiún por ciento de los ingresos permanentes y el diez por ciento de los no permanentes y puestos en el artículo ciento noventa y dos del Cootad, en concordancia con el artículo dos setenta y uno de la Constitución. La proforma presupuestaria dos mil diecisiete, cumple con lo establecido en las disposiciones transitorias décimo octava y vigésimo segunda de la Constitución, respecto al incremento progresivo del cero punto cinco por ciento para educación inicial, básica y bachillerato, así como para el Sistema Nacional de Salud; en este punto vale recalcar que ya hemos alcanzado la meta en salud y que en educación estamos por lograrlo. La Proforma Presupuestaria dos mil diecisiete, cumple con las preasignaciones previstas para educación superior, ciencia, tecnología e innovación, según lo dispuesto en la Ley Reformatoria de Equidad Tributaria, Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico y la Ley de Creación de la Universidad Agraria del Ecuador, en este punto quiero agradecer a la Comisión por acoger las inquietudes que trasladé en las diferentes reuniones, respecto a la preocupación de las universidades manabitas sobre los presupuestos asignados a sus instituciones, cuando tienen que responder a la exigencia de mayores cupos para los estudiantes, ante esta inquietud, el informe incorpora la recomendación que ustedes ya han escuchado, pero que me permito volverla a leer. Que la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; el Consejo de Educación Superior, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas, realicen las siguientes acciones: Ajusten la relación entre aplicación de cupos y asignación presupuestaria. Elaboren un plan de fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica y definan un esquema para la utilización de los



Asamblea Nacional

Acta 472-A

recursos asociados para la devolución del IVA y la renta de las universidades. Así como la proforma aporta para la mejora de la calidad de educación, la distribución de los recursos en otras áreas, también permite la ejecución de los programas estratégicos del Gobierno que inciden directamente en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenibles, como son poner fin a la pobreza, hambre cero, buena salud, igualdad de género, agua limpia, energía asequible entre otros. Por lo tanto, considero que la actual proforma presupuestaria va a incidir de manera directa en la productividad del país, porque el espiritu de la misma es apoyar a todos los sectores de la economía, principalmente en materia de agroindustria, turismo, vivienda y minería, más aún cuando contamos con un marco jurídico que fomenta la inversión industrial a través de las ventajas que contempla el Código de la Producción y la Ley de Alianzas Público-Privadas; cabe resaltar que la proforma prioriza los programas sociales del Gobierno, porque el desarrollo social es la base fundamental en el progreso de toda nación. En consecuencia, se garantiza la obligación constitucional de planificar y fomentar las políticas que materialicen progresivamente el contenido de los derechos esenciales de todas y de todos los ecuatorianos y al mismo tiempo la proforma responde los compromisos de campaña y con ello estamos dando fe de la seriedad de las propuestas y de la decisión del Gobierno de cristalizarlas para mejorar las condiciones de toda la población. En resumen, hay dos ejes fundamentales que se han priorizado, el tipo de inversiones que queremos hacer, la inversión productiva es necesaria y la generación de empleo digno, son las dos prioridades sustantivas y estamos convencidos de que la proforma refleja estas dos exigencias, en la actualidad contamos con una gran obra pública, no estamos arrancando de cero, nuestro país ya se ubica entre los países de renta



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Mae Montaño.

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Señor Presidente, colegas asambleístas: Inicio dejando sentada mi protesta frontal a las actitudes dictatoriales y a cualquier mecanismo de persecúción, censura y mordaza a los asambleístas y a los comunicadores en esta Asamblea. La Constitución determina que un presupuesto no es un conjunto de numeritos, el presupuesto és un instrumento para determinar ingresos y gastos del Estado y la capacidad de gestión y de toma de decisiones de un gobierno y de una autoridad se hacen con base en el presupuesto, así que aquí no estamos solamente para analizar numeritos y temas técnicos. La proforma tiene un contenido político, los números, los ingresos, los egresos o los gastos no salen del aire, se determinan con base a la realidad, por eso hizo bien el Presidente de la República, en entregar su proforma presupuestaria al pueblo ecuatoriano, diciéndole cuál es la realidad del país y dijo en sus palabras textuales que estamos



Asamblea Nacional

Acta 472-A

en una economía en crisis, que se han tomado decisiones no mesuradas, que significan irresponsables, y que se ha llevado al límite de la sostenibilidad a la economia del Ecuador. Luego vienen los señores del equipo económico del Presidente que son los mismos que llevaron al país a la crisis, los mismos que tomaron las decisiones no mesuradas y que llevaron al país al límite de la sostenibilidad, para decirnos lo que estamos escuchando aquí de la boca de algunos, que todo es maravilloso en el país, que estamos en el paraíso y que aquí no pasa nada. Entonces, ecuatorianos, alguien miente; alguien no nos está diciendo la verdad o es que los verbos más apropiados en este análisis son maquillar, ocultar, negar para no tomar las soluciones apropiadas en su momento, o es que precisamente se busca una auto protección, ese es un gran interrogante, de todos modos esta proforma que fue presentada sin sustentos, sin los sustentos necesarios, una proforma donde no se desarrolla por ítems, una proforma que no trajo los respaldos y los anexos necesarios, de todos modos nos ha obligado a estudiar, a obligarle a esas autoridades a ese equipo económico brillante, como magos se sacan las cartas de las mangas a que nos den alguna información para poder decir algo aquí en el Pleno y para poder sostener nuestra posición, y es que esta proforma nos indica que el modelo económico fracasado, de la crisis que habló el presidente Moreno, se refleja y se repite en esta proforma, no es cuestión de decir que porque ya pasaron ocho meses tenemos que aprobar una proforma con los mismos defectos, una proforma que rompe la legalidad y que rompe la constitucionalidad, hay que ver los números, los números macros. Una proforma que nos muestra, voy a hablar en cifras redondas, gastos de treinta y seis mil millones e ingresos de veintitrés mil millones, desequilibrio; veintitrés mil millones inflados, porque no me vengan a decir aquí que porque los impuestos son catorce mil millones, entonces



Asamblea Nacional

Acta 472-A

todo está bien, porque en esta proforma hay algunos numeritos que parecen inventados para aumentar los ingresos y disminuir el déficit y eso hay que analizarlo a profundidad. Pero sobre todo, ecuatorianos, esta proforma está fundamentada no solamente en gasto excesivo sino también en más endeudamiento, pasando por el límite establecido del cuarenta por ciento en la Ley Orgánica de Finanzas Públicas, vamos a hablar de estos conceptos agregados y consolidados, pero el presidente Moreno o su equipo económico le está llevando a cometer una ilegalidad, cuando le dice que todavía tenemos capacidad suficiente de endeudamiento y esta proforma nos lleva a once mil millones más de endeudamiento, y saben qué, colegas asambleístas, las fuentes más importantes de ese financiamiento público son nuevos créditos al IESS y al Banco Central, el Presidente y las autoridades del IESS deben responder ante los jubilados y ante los afiliados, de dónde, qué va a pasar con el IESS y la gerente y las autoridades del Banco Central deben decirnos cuál es la plata que le estan prestando al Gobierno, cuál es la plata, estas son las grandes interrogantes y los conceptos políticos que también tiene una proforma y voy a hablar del endeudamiento y de estos conceptos mágicos que a veces nos confunde. Si, una deuda agregada que dicen que ya pasó los cuarenta y tres mil millones y que sin duda entonces ya pasó el límite del gasto de la deuda total, y una deuda consolidada que es la que más les gusta a ustedes, porque esa nos permite decir que no hemos pasado el límite legal y que nos podemos seguir endeudando y la deuda consolidada lo que hace es borrar de un plumazo la deuda con el IESS y la deuda con el Banco Central, para decirlo claro, significa que este nuevo êndeudamiento también lo borraremos para que no aparezca en el límite posiblemente...----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS



Acta 472-A

BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPR	ESIDENTE DE LA ASAMBLEA
NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE	HORAS TREINTA Y OCHO
MINUTOS	

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. ... Y yo me pregunto, por qué inducir al Presidente de la República a cometer una ilegalidad. Cuando analizamos el servicio de la deuda, es claro y evidente que hay una incoherencia entre este límite de la deuda consolidada y lo que estamos pagando por intereses más de dos mil millones en donde sí está la deuda interna, estamos pagando por amortización más de siete mil millones donde si está la deuda interna, no es que estamos pagando, porque me encantaría que la caja fiscal solamente sintiera la presión de la deuda consolidada, desde ahí sí pues, utilicemos la consolidada, no señores, estamos pagando sobre toda la deuda y por ahí, amigos, hay otras cosas que dicen que no son deudas pero que sí son deudas, una deuda flotante que no sabemos qué es, una deuda no registrada, todas las deudas que no son deudas para el IESS a parte del endeudamiento registrado para el IESS, para el Issfa, para las petroleras, todos esos, los certificados de tesoreria, todos esos que no son deudas, pero las tenemos que pagar; y pueblo ecuatoriano, no solamente que todas esas deudas o compromisos o como le queramos llamar, ya pasaron los cincuenta y siete mil millones de los que nos habló el presidente Moreno, yo no estoy hablando de ningún otro experto, sino de la voz oficial del Gobierno, estaría ya alrededor de sesenta mil millones. Pero preocupa más porque la preventa petrolera que dicen que no es deuda pero sí paga intereses y sí se tiene que amortizar y ahí es cuando nos suman diez mil millones, porque así está definido en el informe y en las informaciones que nos pasó el Ministro de Finanzas, la preventa petrolera es un área oscura y



Asamblea Nacional

Acta 472-A

opaca de la deuda pública que no conocemos y que por ahí en un brote de sinceridad el Ministro de Hidrocarburos nos dijo que estarían comprometidos entre quinientos y seiscientos millones de barriles de petróleo. Multipliquemos, compañeros y colegas, por cuarenta y un dólares que cuesta y que está definido en barril de petróleo en esta proforma, estamos hablando de compromisos por sobre los veinte mil millones que el Ecuador tiene que pagar, inclusive comprometiendo en algún momento la cantidad de petróleo que habría que asignarle a las refinerías, o sea la situación es grave, se justifica una auditoría de la deuda ahora más que nunca, porque por ahí cuando analizamos el cuadro de inversiones, este programa de inversiones señores, hay muchos rubros que significan gasto corriente, violentando lo que...------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. ...violentando lo que dice la Constitución y el plan de inversiones de esta año asciende a cinco mil millones o algo más y el endeudamiento son once mil millones, miren lo que dice la Constitución en el artículo doscientos noventa, numeral tres: "Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago". Pidan al Ministerio el plan de inversiones y verán. En el numeral cinco del mismo artículo. "Se procederá a la impugnación de las deudas que se declaren ilegítimas por organismo competente que sería la Contraloría. En el caso de ilegalidad declarada, se ejercerá el derecho de repetición". Tenemos una responsabilidad para aprobar esta proforma porque con esta tabla de inversiones habrá deudas que financien gastos corrientes, porque son cinco mil de inversiones, once mil



Acta 472-A

de endeudamiento y el numeral seis. Señor Presidente, de la misma forma cemo le dieron casi treinta minutos al Presidente de la Comisión, le ruego que me dé unos minutos más. Numeral seis: "Serán imprescriptibles las acciones por las responsabilidades administrativas o civiles causadas por la adquisición y manejo de la deuda pública", ahora más que nunca se requiere una auditoría. Yo pienso que esta Asamblea responsablemente debería observar fundamentadamente, en los artículos doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y cinco de la Constitución, del ciento veinticuatro de la Ley Orgánica de Finanzas Públicas y del ciento tres de la Ley orgánica de la Función Legislativa y concluyo con una frase que se ha hecho ya histórica en este momento, del Presidente de la República, precisamente en la refinería de Esmeraldas, en ese lugar que se ha convertido en un símbolo de la década saqueada, el Presidente dijo que los sinverguenzas que se llevaron la patria, y yo le digo esos deben ir a la cárcel y devolver lo robado, pero aún hay más, los irresponsables que endeudaron sin límites al país también tienen que rendir cuentas al pueblo ecuatoriano. Muchisimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Augusto Espinosa.----

EL ASAMBLEÍSTA ESPIÑOSA ANDRADE AUGUSTO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Ahora que escuchaba algunas exposiciones de quienes se declaran opositores a la revolución ciudadana, me acordé de una broma que se hacía entre profesionales de distintas ramas cuando estudiamos en la universidad. Me acordé por ejemplo que si se le preguntaba a un ingeniero cuánto es dos más dos, el ingeniero respondía cuatro; si iban donde un economista serio y le



Acta 472-A

preguntaban cuánto es dos más dos, el economista respondía cuatro; si venían al bloque de Alianza PAIS y le preguntaban a algún asambleista cuánto es dos más dos decía cuatro; si van donde algunos asambleistas de la oposición le preguntan cuánto es dos más dos dirían depende de lo que me convenga. Entonces, ese es el tono del debate, y esto es muy claro y voy a hacer una explicación, voy a tomar solo un ejemplo, voy a tomar solo un ejemplo para graficar. Miren si es que nosotros usariamos el criterio ese que están manejando para hablar de deudas y lo aplicarían en sus declaraciones patrimoniales, deberían declarar ante la Contraloría que lo que probablemente no paguen sus padres es deuda de ustedes, no sé si ya declararon eso, o si no, si tienen todavía sociedad conyugal y la esposa le presta al esposo, entonces el Asambleísta debería declarar como deuda lo que le dio la esposa, es irracional, cuando hablemos en esta Asamblea, hablemos con datos ciertos, esos famosos numeritos no son magia, corresponden a la ciencia económica que se ha ido construyendo durante los trescientos, cuatrocientos años, los numeritos como crecimiento del PIB, como tasa de pobreza, todos esos son numeritos que se utiliza en todo el mundo; lo otro sí es magia, lo otro de sumar peras con papas y sacar lo que me convenga, eso sí es magia y no hay que hacer magia en esta Asamblea. Miren, si es que nosotros pedimos que un Gobierno no presente una proforma según lo establecido en la norma, seria muy fácil manipular las cifras; por ejemplo, bien podría alguien venir a esta Asamblea y decir que no, que no se debe usar el dato del PIB, del Producto Interno Bruto que se está usando porque hay quienes y aquí si con razones económicas y científicas dicen que se debe reformular el cálculo del PIB porque en el cálculo del PIB no se está incluyendo el trabajo no remunerado, el de las amas de casa por ejemplo, que sí aportan al desarrollo económico, y entonces con argumento científico



Asamblea Nacional

Acta 472-A

bien podríamos decir acá que aumentemos en la proforma el valor del PIB, de tal forma que tengamos mayor capacidad de endeudamiento; ni de un lado ni del otro. Asambleístas, tenemos que defender lo que dice la Constitución y las leyes y nuestro debate debe girar alrededor de lo que dice la normativa, si no están de acuerdo con la normativa hay el procedimiento, propongan la reforma a las leyes y dejen de estar especulando. Muchas veces yo veo que se actúa con una especie de estrategia, de márquetin político para mejorar la imagen o para desgastar la imagen del adversario, recuerden lo que pasa con los políticos que no manejan con seriedad las cifras, generalmente el político que no maneja con seriedad las cifras tiene pésima función pública y aquí en Quito tenemos un ejemplo clarísimo. Acuérdense del índice de pobreza que trató de vendernos el alcalde Rodas, así como manejó tan mal esa cifra, así de mal está manejando la ciudad de Quito, así que a ser mucho más serios, señores asambleístas. Miren, una de las preocupaciones reales que sí debemos manifestar acá, es que a pesar de que el Gobierno Nacional está cumpliendo estrictamente con la ley en la presentación de la proforma, sin embargo, el cumplimiento de la Ley en el ámbito de la educación superior no es suficiente. Efectivamente, en la década de los noventa se creó la ley que impulsó el fondo para el fortalecimiento de universidades y escuelas politécnicas, los ingresos de las universidades durante la ultima década crecieron sustancialmente como consecuencia de la mejora, la eficiencia en la recaudación tributaria. Durante la década ganada ya no se evadía como antes del dos mil siete y eso benefició a las dependen universitarias universidades, porque las rentas fundamentalmente de los impuestos; sin embargo, cuando llegamos a un momento como el actual en donde efectivamente pasamos por un bache recesivo que afortunadamente ya se ha superado, lo que vemos es que



Asamblea Nacional

Acta 472-A

hay una contracción de las rentas universitarias. Se está cumpliendo con la ley; sí se está cumpliendo con la ley; sin embargo, es importante que vayamos mucho más allá de la ley y que manifestemos la voluntad política de sostener el fortalecimiento del sistema de educación superior. Por esa razón es que hemos solicitado a la Comisión de Régimen Económico que pida, solicite a las autoridades de Gobierno que las rentas de las universidades se mantengan con el codificado dos mil dieciséis, porque iniciaron el año con presupuesto prorrogado y existe una planificación de por medio realizada y más allá de eso existe un esfuerzo que el propio Gobierno ha hecho para que se incrementen los cupos para el acceso, el ingreso a las universidades y escuelas politécnicas y para tener más cupos se necesitan más recursos, esta es una necesidad fundamental que tiene el Ecuador en este momento. Y por esta razón yo quisiera solicitarle al presidente de la Comisión de Régimen Económico, que se hagan un par de modificaciones tanto a la recomendación, a una de las recomendaciones, a la referida de educación superior como en la Resolución. En relación a la recomendación, solicito que el texto que se use sea que el Ministerio de Finanzas y la Senescyt, mantengan al menos la asignación presupuestaria a las universidades y escuelas politécnicas públicas y cofinanciadas, incluir a las cofinanciadas, establecidas en el presupuesto codificado del dos mil dieciséis para garantizar su operación y se posibilite el incremento de cupos para el ingreso a las mismas, se defina un cronograma para la devolución del IVA, renta y otros recursos que correspondan a obligaciones con las universidades y escuelas politécnicas, que establezcan un plan para la dotación de infraestructura y el fortalecimiento financiero de los institutos superiores públicos de formación técnica y tecnológica. Y en la Resolución: Por le expuesto, la Comisión Especializada, Permanente de Régimen Económico y Tributario



Asamblea Nacional

Acta 472-A

y su Regulación y Control, resuelve aprobar el presente informe y en
consecuencia sugiere al Pleno de la Asamblea Nacional aprobar la
Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal dos
mil diecisiete
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto.
EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTOla Programación
Cuatrianual dos mil diecisiete dos mil veinte y el límite de
endeudamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento
veinticuatro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y
requerir a la Función Ejecutiva que acoja las recomendaciones y
solicitudes establecidas en el presente informe, así como a través del
Ministro de Finanzas comparezca en las comisiones pertinentes para
informar sobre los mecanismos utilizados para atender las
recomendáciones y solicitudes realizadas. Solicito se incorpore estos
textos y además alertar a los colegas asambleístas que cuando
debatamos la Ley Orgánica de Educación Superior, probablemente
debamos trabajar en un cambio estructural para sostener el crecimiento
de las finanzas del sistema de educación superior, lo que deberá incluir
a la formación técnica y tecnológica, porque las tasas de matrícula en
este componente de educación superior, al momento son de las más bajas
de América Latina y del mundo. Muchas gracias, señor Presidente
and the second control of the second control
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleista Franco
Pomero

Página 100 de 158

EL ASAMBLEISTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Muchas gracias, señor



Acta 472-A

Presidente. Señoras y señores legisladores: Esta proforma presupuestaria es una linda pieza literaria y novelada, Gabriel García Márquez se quedaría corto en cuanto a la imaginación de aquellas personas que elaboraron este Presupuesto General del Estado. Creo que mi colega Mae Montaño, compañera dentro de la Comisión y compañera dentro de este bloque y de esta bancada, ha sido sumamente clara y explícita en sus manifestaciones. Simplemente, señor Presidente, quiero hacer una par de reflexiones. El banano, en el Ecuador, en banano vendimos, exportamos en dos mil dieciséis, dos mil setecientos treinta y cuatro millones. En el presente año vamos a llegar a los tres mil millones de dólares. Eso representa producir trescientos veinte millones de cajas y más de seis millones doscientas mil toneladas métricas de fruta. Este sector bananero aporta con más de dos millones de empleos directos e indirectos según el Magap, el camarón en dos mil dieciséis, exportamos dos mil quinientos ochenta millones de dólares. En dos mil diecisiete vamos a llegar aproximadamente a los tres mil millones de dólares y emplea a ciento ochenta mil personas directa e indirectamente. En cacao y elaborados, hemos vendido en dos mil dieciséis setecientos cincuenta millones de dólares. En el presente año va a haber un decrecimiento y vamos a terminar vendiendo unos seiscientos ochenta millones de dólares. En este sector se generan alrededor de cien mil empleos directos è indirectos. En café y elaborados, vendimos ciento cuarenta y ocho millones el año proximo anterior y ahora vamos a vender ciento treinta. También hay un decrecimiento de acuerdo con el Banco Central del Ecuador. Finalmente, en atún y pescado vendimos el año pasado doscientos cuarenta y cuatro millones de dólares y en el presente año vamos a vender doscientos catorce. También existiría un decrecimiento, a dónde quiero llegar con esto, señor Presidente, todos estos rubros de



Acta 472-A

exportación emplean a dos millones cuatrocientas setenta mil personas y generan exportaciones por siete mil veinticuatro millones de dólares. ¿Cuánto tenemos que trabajar en cada una de estas actividades para generar siete mil millones de dólares y cuánto estamos gastando en pago de personal durante el presente año? Más de nueve mil millones de dólares, en el caso particular de los bananeros tendríamos que trabajar de sol a sol, durante cuatro años, más de dos millones de personas para poder pagar los gastos de personal de un año, durante este Gobierno. Ustedes creen que eso es lógico, que eso es legítimo, que hayan dos miliones de personas esforzándose, trabajando todos los días, madrugando hasta ultimas horas de la tarde en una serie de actividades que conileva la producción bananera durante cuatro años para pagarle a la burocracia dorada sus sueldos y salarios y me van a decir naturalmente luego de mi intervención, pero que ahí están los sueldos de los maestros, maestros mal pagados, cuyos profesores jubilados hasta ahora no reciben más de mil millones de dólares que les adeudan, me van a decir pero ahí están los médicos, ahí están las enfermeras, enfermeras y médicos mal pagados a excepción de los médicos extranjeros, no cierto, que vinieron en la década pasada. Señores, tenemos que reflexionar sobre lo que significa elaborar una proforma presupuestaria, como ya se ha dicho aquí, esa es la mejor herramienta para buscar el camino y el sendero del desarrollo, aquí no se trata simplemente de cumplir con los preceptos constitucionales que claro cumple este presupuesto, es decir, se ha incrementado el cero punto cinco por ciento en educación, se ha incrementado el cero punto cinco por ciento en salud, correcto y se ha entregado a los gobiernos seccionales llámese gobiernos provinciales, municipios y juntas parroquiales el veintiuno por ciento de los ingresos permanentes y, perdón, y no



Acta 472-A

permanentes. Entonces, lo que quiero con esta reflexión decirles, señor Presidente y señores legisladores, y decirle al nuevo Presidente de la República que en la proforma que va a venir para el próximo año dos mil dieciocho, queremos un cambio, pues, no queremos simplemente literatura. Porque cuando nos dicen que se va a invertir en el desarrollo este año y vemos que en la proforma solamente hay mil ochocientos millones de dólares para obra pública, de un presupuesto de treinta y seis mil millones de dólares, cuánto se está destinando, qué porcentaje se está destinando, el cinco por ciento para obra pública. Cuando hay municipios en el país que de cien dólares destinan ochenta y cinco dólares para inversión y solamente quince dólares para pago de gasto corriente. Entonces, señor presidente Moreno, usted tiene que dar un giro de ciento ochenta grados si quiere que el pueblo ecuatoriano continúe apoyándolo como lo ha venido haciendo hasta ahora, hemos dicho que está muy bien que llegue con la mano extendida, que invoque la unidad nacional y que llame a una diálogo nacional y que tome las medidas que ha tomado, pero vamos del dicho al hecho, vamos ejercitando acciones que realmente le den un nuevo rumbo al país ¿y quiénes somos el país? Somos los hombres y las mujeres que habitamos en este país, que nos vemos en una gravísima crisis económica, que no hay empleo para los jovenes profesionales que se gradúan en las universidades, que no hay trabajo para la gente, que cada vez hay más subempleados en las calles trabajando como vendedores ambulantes y con un sector agropecuario completamente deprimido, en este mismo momento se está pagando dos dólares por la caja de banano a los productores de El Oro y de la patria toda, con dos dólares se está perdiendo plata porque el costo de producción siendo eficiente supera los cuatro dólares cincuenta centavos por cada caja, señores, pongámonos la mano en el pecho, este



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Melo.

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señor Presidente. Compañeros, compañeras asambleístas, ecuatorianos. Mi exposición la voy a dividir en dos partes. Una para hablar directamente del presupuesto, de la proforma y la otra para responder también en términos económicos sobre ciertas cosas que se han dicho aquí en este Pleno. Evidentemente, la economía, la proforma, tiene que ver con las cifras, tiene que ver con los numeritos, yo sé que hay algunos, algunas que están acostumbradas a incidentar a través de una retórica impertinente, a través de unas palabras ofensivas, donde lo único que buscan es generar un Estado de opinión, un Estado de derechos y Estado de hechos dende la realidad los hechos, bueno, pues se demuestran con cifras, evidentemente se nota que no llegaron a entender de qué se trataba la proforma y lo único que buscan es ilevar adelante un conjunto de opiniones sin sustento técnico ni nada por el estilo. Así que la segunda parte de mi intervención hablará de la política económica. La primera, el análisis que realizamos dentro de la Comisión de Régimen Económico



Acta 472-A

todos los asambleistas, fue mirar si se cumplía con la Ley y la Constitución y en este sentido, pues, claramente quedó demostrado que los niveles de endeudamiento estaban por debajo del límite constitucional. Cuando recibimos los datos, pudimos ver que en el año dos mil dieciséis había un veintisiete coma cuatro de endeudamiento, por otro lado ante las necesidades de financiación, podemos ver como se incrementa a un veintinueve por ciento de nivel de endeudamiento, muy por debajo del nivel latinoamericano y que esta deuda tiene a su vez también una media ponderada de interés de entre el cinco y seis por ciento, lo que nos indica que es una deuda barata, con esto se desmorona y según indica el artículo ciento treinta y cinco del Reglamento del Código de Finanzas Públicas, el cual asume las indicaciones del Manuel de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional como se tiene que medir la deuda. Una indicación asambleístas, pueblo ecuatoriano, en economía es fundamental el poder comparar las cifras y parte de mi exposición, será versada en ese sentido, si comparamos la deuda agregada ecuatoriana, bueno podemos ver claramente como está muy por debajo del nivel latinoamericano y en comparación de otros países como por ejemplo Estados Unidos, que tiene un nivel de endeudamiento del ciento diez por ciento o España que ya superó el cien por ciento de endeudamiento. Así mismo, recordarles a todos, que el límite de endeudamiento establecido en el ciento veinticuatro del Código de Finanzas Públicas, lo pusimos nosotros, lo puso la revolución ciudadana ¿para qué? Para evitar los altos niveles de sobre endeudamiento, cómo ocurría en el pasado y aquí vamos hablar, pues, de lo que se hizo, porque es muy fácil hablar por hablar, pero la historia está para recordarla. En ese sentido tenemos, pues, en el gobierno social cristiano en el año mil novecientos ochenta y cinco, el nivel de endeudamiento, era del sesenta



Asamblea Nacional

Acta 472-A

y siete coma dos por ciento. En el gobierno, por ejemplo, en el gobierno de los banqueros de aquellos que ahora tienen una bancada aquí representada y que antes estuvieron hablando acerca de los numeritos, bueno pues, en el gobierno de Jamil Mahuad en el año dos mil era un ochenta y dos por ciento de endeudamiento, por eso nosotros los de la revolución ciudadana, decidimos que se limitase a un máximo del cuarenta por ciento de endeudamiento, esta es la manera de gobernar, esta es la manera de gestionar, de forma transparente, donde tenemos claramente cuáles eran los niveles de endeudamiento. Bueno habrá otros que hablan también de deuda, Rodrigo Borja mil novecientos noventa, noventa por ciento de endeudamiento. Estas cifras que son lapidarias indican claramente como ha habido una buena y una nueva gestión en el manejo de la deuda ecuatoriana. Por otro lado podemos ver, cómo la regla fiscal se cumple y bueno pues, vemos como esa regla nos indica que se superan los ingresos permanentes de los gastos, para los que están viendo, significa que el Estado ecuatoriano es viable, que todas las Funciones del Estado van a poder proveer de servicios y que la diferencia de más de mil millones nos perite poder utilizar esos recursos para la inversión. Aquí, bueno desmantelar otra mentira que se ha dicho, la bancada de los banqueros se queja constantemente del exceso de gasto y dicen que el Estado debe dejar de gastar y dicen ahora durante las intervenciones anteriores, que solo se va a destinar un porcentaje del PIB a inversión. Señores pónganse de acuerdo en su discurso, por favor, si se quejan del gasto luego no estén hablando de que falta inversión, incluso buscan la manera de generar opinión. Ya hablando de flexibilización laboral, aquí hay que analizar las cifras, hay que analizar lo que se ha hecho, por otro lado, podemos ver también cuál ha sido el proceso y la composición de los ingresos que gracias al cambio de estructura



Asamblea Nacional

Acta 472-A

tributaria, en este momento es de un ochenta y seis por ciento de ingresos permanentes y un trece por ciento de ingresos no permanentes. Este ochenta y seis por ciento corresponde a tributos, una reflexión para quienes nos están mirando, bueno pues, qué hubiese pasado con el Ecuador, si hubiésemos tenido el modelo anterior cuando se dependía de los precios del petróleo, en esas circunstancias simplemente, directamente el país se nos hubiese quebrado, le paso a Bolivia cuando el gasolinazo de Gonzalo López de Lozada. Bueno pues, nosotros podemos responder gracias a nuestra fuerte estructura tributaria, donde la presión fiscal es solo del veinte coma cinco por ciento, con gran diferencia con respecto, por ejemplo, América Latina que es del veintiuno coma dos por ciento o la Unión Europea que es el treinta y seis coma nueve por ciento. La segunda parte de mi exposición va a hablar de política económica, recordando a la Asamblea y a los ecuatorianos que para poder tener este constante de los últimos diez años, tuvimos nosotros que tomar tres medidas fundamentales, la primera fue la renegociación de los contratos petroleros, donde pasamos de recibir solo el veinte por ciento al ochenta por ciento y las empresas extranjeras pasaron a recibir ese veinte por ciento. Ei segundo elemento fundamental para poder crecer, fue que nosotros los de la revolución ciudadana realizamos la auditoria de la deuda ecuatoriana, donde descubrimos como los gobiernos entreguistas anteriores habían firmado, no solo deuda inmoral sino deuda ilegítima, inmoral, ilegal donde descubrimos que de repente estábamos pagando deuda que no nos correspondía, logramos bajar los niveles de endeudamiento y recuperar deuda, reduciéndole a un treinta por ciento del valor nominal que tenía esa deuda. El tercer elemento fue precisamente nuestra restructuración tributaria, triplicamos capacidad de recaudación del Estado. Gracías a eso pudimos despegar



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. ...Dicho esto, vemos también como el Estado se ha mostrado muchísimo más eficiente durante estos últimos diez años, constantemente se estuvo reduciendo el déficit, ahí la respuesta para los que hablan de Estado obeso, ahí la respuesta para los que dicen que se ha gastado mucho. Señores, durante toda la revolución ciudadana se redujo el déficit del Estado, esto significa que el Estado es mucho más eficiente y para aquellos que hablan de que no se ha ganado durante esta época, reducción constante de la pobreza, tanto la extrema como la pobreza media, por más de veinte puntos; tasas de desempleo, noventa y cuatro mil personas salicron del desempleo en el año dos mil dieciséis, dos mil diecisiete con una bajada de uno coma tres por ciento. Señoras, señores asambleístas, la diferencia es que nosotros ahora alcanzamos el cuatro por ciento en salud y estamos



Asamblea Nacional

Acta 472-A

caminando hacia el seis por ciento de salud, en el gobierno de los banqueros se destinaba solo el uno coma uno por ciento al gasto en educación y solo el cero coma ochenta y seis por ciento a salud, esa es la diferencia, nosotros trabajamos por la gente, nosotros manejamos las cifras, nosotros trabajamos firmemente para el pueblo ecuatoriano, para el interés general, no buscamos politizar, simplemente buscamos responder a las expectativas y al orgullo del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Larreátegui.

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Señor Presidente, señores asambleistas. La Proforma Presupuestaria dos mil diecisiete, ha sido ampliamente analizada dentro de la Comisión de Régimen Económico y Tributário, en la que hemos escuchado a las autoridades encargadas de analizar el presupuesto. Al ser un presupuesto prorrogado, es la continuación de un modelo económico que no ha logrado generar condiciones favorables para el desarrollo del país, pues, prioriza un gasto elevado versus una inversión adecuada que promueve el crecimiento y la productividad de la economía del Ecuador. Los ingresos en la Proforma Presupuestaria del año dos mil diecisiete, se encuentran sobre estimados. Información de los ingresos que se nos entregó no está ajustada a la realidad y no es certera, por lo que dificilmente el Gobierno podrá tomar decisiones eficientes sobre el uso de financieros, priorizando los gastos. nuèstros recursos consecuencia, lo más probable es que en el corto plazo, nos veamos obligados a seguir usando la misma salida de todos los últimos años,



Acta 472-A

contraer más deuda a cualquier precio, a cualquier plazo y con quien sea por tratar de cumplir con lo presupuestado. En lo doméstico, una cabeza de familia que hace presupuesto para el año con un ingreso de mil dólares, al mes, cuando en realidad percibe la mitad y gasta los mil dólares no va a pasar de septiembre en que tenga que endeudarse para cubrir gastos que sí le son indispensables y se arrepentirá de haber hecho gastos que podía prescindir. Así es como se ha manejado la economía del país, cada año se han sobre estimado los ingresos y cada año ha sido necesario contraer más deuda para cubrir los gastos. El tiempo les dio la razón a los asambleístas de oposición del período anterior, ellos advirtieron al tratar la proforma del dos mil dieciséis, que no se cumplirían los ingresos presupuestados, que los impuestos estaban previstos en quince mil cuatrocientos ochenta y nueve millones de dolares y se llegó a recaudar trece mil ochocientos trece millones, lo que sumado a otras valoraciones de ingresos causo que un déficit presupuesto de dos mil cuatrocientos sesenta y siete millones superen en realidad los seis mil millones de dólares. Con preocupación encontramos también sobre valoración en otros ingresos petroleros, por cuanto en la proforma no constan los egresos y los costos, que está claro que no deben constar, pero eso no significa que no existan, afectando directamente a los ingresos netos en esos rubros, egresos que a la final terminan siendo mayores que los ingresos generados, afectando así directamente al presupuesto. Este año el déficit está calculado según la proforma en cuatro mil setecientos noventa y cuatro millones de dólares, sobre lo dicho y teniendo en cuenta muchos análisis hechos por reconocidos economistas de toda tendencia del país, se calcula que el déficit sobre pasará los siete mil millones de dólares. Inclusive tomando en cuenta un nuevo crédito que consta en la proforma por más de once



Acta 472-A

mil millones de dólares. ¿Por qué le seguimos haciendo esto al país? Los ecuatorianos, nuestros mandantes y a quienes representamos, exigen transparencia en las cifras, principalmente hacer los ajustes necesarios al modelo económico, eliminar gastos innecesarios o excesivos y que realmente se priorice la inversión y que se dinamice de manera urgente la economía del país. Si aprobamos esta proforma como está, estaríamos al igual que en años anteriores, aprobando un presupuesto que no está debidamente financiado y que nos va a llevar a adquirir más deuda a cualquier costo. El señor Presidente de la Asamblea, el viernes pasado en la sesión, en esa misma en la que no nos dejó intervenir, dijo también que era corrupción privilegiar el pago de la deuda externa antes de las necesidades de millones de ecuatorianos. Permítame indicarle, señor Presidente, que la proforma del dos mil diecisiete prevé un pago de la deuda en gastos financieros y amortizaciones que supera a lo presupuestado para salud, educación y bienestar social juntos, deuda es deuda y más temprano que tarde hay que pagarla. Más allá del artifice incluido a finales del dos mil dieciséis de consolidar las cuentas, que está previsto en un decreto a voluntad del Ejecutivo y eso es muy claro además, no es ley, es decreto, pero este decreto no se lo está aplicando ni técnica ni éticamente, se está consolidando la deuda del IESS cuyos fondos no son del Fisco tal como lo establece la Constitución, sino que son de los jubilados y afiliados, no se pueden consolidar fondos públicos con fondos que no son públicos. En virtud de lo expuesto. Consideramos que la Asamblea no puede aprobar un presupuesto que no constituye un instrumento fehaciente que refleje la realidad económica del país y que le sirva al Gobierno para tomar las decisiones correctas y oportunas, sobre todo en la priorización y la reducción del gasto público. Solicito en nombre de todos nuestros mandantes a quienes representamos, se pida



Asamblea Nacional

Acta 472-A

al Ejecutivo tomar en cuenta estas observaciones y realizar los ajustes
necesarios previo a la aprobación del presupuesto. También me permito
solicitar, señor Presidente, que el artículo ciento treinta y uno de la Ley
Orgánica de la Función Legislativa, se aplique por igual a todos los
asambleístas, que no se permitan alevosías de un partido al otro y que
los minutos duren sesenta segundos para todos los asambleístas.
Gracias
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Wilma Andrade.
palabia asambicista wima marado.
LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Muchas gracias, seño
Presidente. Señoras, señores legisladores. Creo que soy la última de los
que integramos la Comisión
EL SENOR DEFSIDENTE No hay más hay más

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. ...en hablar, pero, si perdí por ir a una entrevista. Bueno en todo caso, quisiera reconocer el trabajo de la Comisión, habido la participación de todo el Frente Económico, de todos los funcionarios que han podido esclarecer algunos temas y creo que el manejo de Pabel Muñoz en la Presidencia de la Comisión, permite realmente un debate y permite que podamos llevar adelante también nuestras iniciativas. Voy a hacer muy objetiva, señor Presidente y señoras y señores legisladores. Me parece positivo que en la proforma presupuestaria se contemplen cuatro mil millones, alrededor de cuatro mil millones que ya son el cuatro punto cero seis por ciento del Producto Interno Bruto para salud, igualmente que hay un incremento aun con las



Asamblea Nacional

Acta 472-A

dificultades económicas que conlleva, haber incrementado a tres mil novecientos millones para educación, igualmente que se contemple alrededor de cuatro mil millones para obras de infraestructura o para obras que estaban en proceso. Pero sí debo manifestar que tengo varios cuestionamientos y quiero empezar por el tema de la consolidación de la deuda, si bien de acuerdo a las normas constitucionales, al Código Orgánico de Finanzas Públicas, establece el mecanismo para medir la deuda y claro está ligado al Fondo Monetario Internacional a sus normas, porque claro al Fondo Monetario Internacional le interesa también que los países sigan endeudándose, entonces aquí se modificó también el Reglamento para establecer la deuda y por eso sí cumplimos con el veintiocho punto siete por ciento y me parece adecuado, pero también me parece indispensable que reconozcamos los pasivos, que reconozcamos la responsabilidad de un Estado que tiene que cumplir las obligaciones y por eso ahí tenemos elementos como la deuda interna, como los certificados de tesorería que no han sido establecidos en la consolidación y que, por lo tanto, sumados todos esos ya tendriamos una deuda de cincuenta mil millones que si lo hacemos en porcentaje, es el cincuenta y cuatro punto ocho por ciento del PIB. Por lo tanto, es indispensable que reconozcamos que hay que pagar las deudas, no porque es una obligación y una responsabilidad no la debamos llevar adelante, aquí se ha hecho comparativamente, lo hizo el Presidente y lo hizo otro vocal de la Comisión, de cuanto fue la deuda de diferentes gobiernos, no he tenido el suficiente tiempo, no creí que van a seguir con esa retórica de volver al pasado, pero sí quiero reconocer y decirles para su información, que en veinte años más o menos de diferentes gobiernos, la deuda comparativamente era de doce mil millones, pongámosle a valor presente, es el veinte por ciento de la deuda respecto al PIB y aquí estamos



Acta 472-A

hablando que si consolidamos la deuda es el cincuenta y cuatro por ciento, entonces reconozcamos también que no ha iniciado el país con el gobierno de Alianza PAIS ni termina el país con este movimiento o este partido, aquí ha habido obras y ha habido siempre, también, un trabajo eficiente que ahora no se lo quiere reconocer. Yo le llevo a reflexionar, ¿qué ha pasado que tenemos el cincuenta por ciento de ecuatorianos sin agua y sin alcantarillado? Qué respuesta vamos a dar a eso. Hemos decidido, señor Presidente y usted sabe que en la Comisión me abstuve de votar, porque la deuda del Seguro Social de dos mil quinientos treinta y siete millones de salud que le debe este gobierno a la salud, al Seguro Social no está contemplado el pago, como no está contemplado el pago para la jubilación. Más de mil ciento veinte millones se debe a los jubilados que se están muriendo y no tienen la posibilidad de la esperanza en este presupuesto de contar con esos recursos. Aquí, señor Presidente, el Seguro Social no es del gobierno de turno, el Seguro Social es de los afiliados, es de los pensionistas, es de las viudas y de los huérfanos, es de ellos y no puede ser considerado como caja chica de ningún gobierno y peor decir que eso no es deuda, esa es la deuda más legítima que tenemos que pagar, pero les llamo a la reflexión. El servicio de la deuda es el treinta por ciento del presupuesto, diez mil quinientos millones que es sacrificio de todos los ecuatorianos se van para pagar la deuda y le pregunto y les digo a ustedes, ¿les parece bien? Que educación, salud, bienestar social suman nueve mil veintiséis millones, o sea, más vamos a pagar por la deuda que por todo lo que implica realmente el desarrollo del Ecuador, estamos obligados en contraer deuda para pagar más deuda. Hay también temas que sí preocupan. El Gobierno tiene la aspiración de recibir un diez u once por ciento de incremento en la recaudación y eso está referido a impuestos. Ahí hay



Asamblea Nacional

Acta 472-A

una gran responsabilidad del Gobierno de mejorar las técnicas y la eficiencia en la recaudación y yo me refiero al sector más vulnerable que son las aduanas, ahí tiene que poner el ojo el Gobierno si quiere cumplir con estas metas. Igualmente preocupa que hay un incremento, a pesar de que se habla de austeridad, hay un incremento del cuatro o cinco por ciento que son nueve mil cien millones para gasto corriente. Esto es contrario a lo que estamos manifestando de disminuir los gastos corrientes, por eso nosotros vemos la necesidad de que haya una austeridad, que haya realmente la venta está de activos que ya se está procediendo y que haya una racionalización del Estado, que optimicemos al personal que en muchas aspectos y en mucha áreas vemos que es abundante, que es inclusive demasiado elevado, que se pueda racionalizar para que vayan a las áreas en las que pueden trabajar y aportar de mejor manera para apoyar al trabajo, al emprendimiento. Igual se menciona que vamos a tener un incremento de tres mil doscientos cuarenta y un millones por ingresos petroleros. Me pregunto, señor Presidente, si no se mejoran los mecanismos de comercialización que ya fueron denunciados, más de mil doscientos millones se perdió en el país por estas negociaciones mal hechas, entonces, que nos garantice realmente que va a eliminar estos intermediarios que le roban la plata a los ecuatorianos. Bajar los costos de producción, ese es un reto que tiene este Gobierno y es una responsabilidad, también, de cumplirla y que aspiramos asi sea. Señor Presidente, si bien reconocemos, este presupuesto obedece a una inercia del Gobierno anterior, es un presupuesto que prácticamente ya está concluido, ya están las dos terceras partes de lo que se conoce ejecutado, entonces muy poco tenemos que decir, pero necesitamos para el dos mil dieciocho hacer cambios importantes. No puede ser que gastemos tres veces más en



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta. ------

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Señor Presidente. Creo indispensable, por tanto, que nosotros tengamos para futuro propuestas de sostenibilidad, a los proyectos de desarrollo, de educación, seguridad y salud tenemos que darle sostenibilidad ahora mismo, en una crisis económica van decayendo esos servicios. Tenemos que buscar la renegociación de la deuda cara y no se puede negar eso. En un momento político se endeudó al país con altos intereses, con menos años de gracia y ahora tenemos que pagar las consecuencias. Eso ha sido planteado en la Comisión como Izquierda Democrática y aspiramos que así se haga, que se llame al Comité de Deuda para que dé cuenta realmente de lo que está ocurriendo en el Ecuador. Queremos decirles también, que necesitamos apoyo para los emprendedores, para el emprendimiento, para los agricultores, para los artesanos y que es indispensable que se generen políticas para crédito barato, para que ellos puedan acceder en este momento de crisis y poder fortalecer su trabajo. Igualmente, necesitamos, equidad en el reparto de todo para todas las provincias porque en algunos casos hemos recibido su cuestionamiento. Si no



Asamblea Nacional

Acta 472-A

hacemos el gran esfuerzo de la Asamblea Nacional, el Ejecutivo y con la sociedad en su conjunto, no podremos garantizar que el dos mil dieciocho tengamos una proforma presupuestaria acorde a las necesidades, a los requerimientos y a ese desarrollo que aspira el país. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Juan Lloret.

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Muy buenas tardes ya a los colegas asambleístas. Señor Presidente: Quería referirme en esta intervención, a una presentación que lo he realizado fruto del trabajo emprendido desde la Comisión de Régimen Económico que ha sido liderada de manera adecuada por el compañero Pabel Muñoz, sin embargo, antes de referirme a mi presentación que tenía insumos de carácter, básicamente económicos, no puedo dejar, pasar sobre todo aclararle al pueblo ecuatoriano, algunas intervenciones que se han hecho por parte de los asambleistas que me antecedieron en la palabra. Un Asambleísta manifestaba que venimos de un modelo económico fracasado. No, no, no, no venimos de un modelo económico fracasado, esa era la propuesta del candidato de la banca que perdió las elecciones, esa era la propuesta que quería implementarse aquí en el país, venimos de un Ecuador en el cual se ha permitido, gracias a las condiciones desarrolladas por la revolución ciudadana, haber sacado de la pobreza a más de dos millones de ecuatorianos, haber reducido la pobreza en este país del treinta y siete punto seis por ciento al veintiséis punto cinco por ciento. Ese es el Ecuador del cual venimos, en el cual la evolución del coeficiente de Gini casi apunta a cero. Hemos logrado reducir del cero



Asamblea Nacional

Acta 472-A

punto cincuenta y cinco al cero punto cuarenta y seis, gracias a las políticas económicas, a las políticas públicas implementadas por la revolución ciudadana que no privilegiaba el capital, privilegia al ser humano que es muy diferente al modelo que perdió las elecciones en este año. Aqui se ha dicho y se ha hablado de la deuda, pero sobre todo la deuda a cualquier precio. No, no, no señores legisladores, no es la deuda a cualquier precio, esa era la época en el cual gobernaba el modelo neoliberal, aquí gobernó la revolución ciudadana y esta es la realidad de las cifras, señores legisladores y pueblo ecuatoriano para que lo tengamos claro, deuda ponderada, cinco punto ochenta y siete por ciento. Se ha dicho que ha habido un gasto excesivo en salarios y que en esta proforma también se privilegia ese gasto en salarios. No, no señores asambleístas, aquí hay una inversión eficiente que nos permite cubrir derechos, derechos consagrados en la Constitución aprobada por la gran mayoria de ecuatorianos y precisamente esa cobertura de derechos se lo realiza gracias a una adecuado gasto en salarios y precisamente es el ochenta y siete por ciento de los nueve mil ciento noventa y dos millones presupuestados que están en los grandes rubros que conforman esa inversión; salud, diecisiete por ciento, seguridad veintisiete por ciento, justicia cinco por ciento, educación treinta y ocho por ciento y el resto, el resto tiene apenas un gasto del trece por ciento. Se ha dicho también que se está dedicando gran parte del porcentaje para poder cubrir el servicio a la duda. No es así, no es así pueblo ecuatoriano y señores legisladores, señor Presidente. Hemos podido revisar en la presentación realizada por el Presidente de la Comisión, que el gasto social supera los once mil millones de dólares en el cual está incorporado la salud de nuestras familias, la educación de nuestros hijos a diferencia de los nueve mil millones de dólares que es el servicio a la deuda y si queremos comparar



Acta 472-A

con algo, comparémoslo con los gobiernos anteriores pues. Esos nueve mil millones de dólares reflejan alrededor de un veinticinco por ciento del total de presupuesto de treinta y seis mil millones de dólares...-------

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JOSÉ SERRANO SALGADO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS. ------

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. ... ¿Cuánto era en el año noventa? Treinta y seis por ciento del presupuesto se destinaba al servicio de la deuda; cuánto era en el año noventa y siete cuarenta y tres por ciento del presupuesto se destinaba al servicio de la deuda; esta es la realidad, este era el resultado de aquellas políticas neoliberales que se aplicaban en aquellas épocas. Se ha dicho que tenemos una ausencia del cincuenta por ciento de cobertura de servicios básicos. Puede ser ese dato real en promedio nacional pero la pregunta es, ¿quiénes son los llamados a poder generar esa infraestructura hidrosanitaria? Acaso no son los gobiernos autónomos descentralizados y precisamente punteando la lista a nivel de ausencia de cobertura, se encuentran las administraciones socialcristianas precisamente, las administraciones de Nebot, las administraciones de Falquéz que han pasado décadas, décadas en las cuales no se ha invertido adecuadamente esos recursos en beneficio de poder contribuir a esa cobertura de servicios básicos. Con esos antecedentes, señor Presidente, me quiero referir a la conformación de este presupuesto. Sin duda alguna hemos velado que en la Comisión se pueda cumplir con lo que está establecido en la Constitución, en las leyes de la República y también dentro de las políticas que se han establecido para el análisis y tratamiento del prepuesto y es así que conforme a lo



Acta 472-A

que establece el artículo doscientos noventa y tres de la Constitución de la República, el presupuesto tiene que sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo y en base a ese precepto, nosotros hemos velado que el Presupuesto General de la nación, pueda aportar a generar equidad en esta nación, como se lo ha venido haciendo durante estos diez años de la revolución ciudadana y es así que dentro de los objetivos de desarrollo sostenible por parte de las Naciones Unidas, este presupuesto incorpora airededor de dieciséis mil setecientos dieciséis millones para poder cumplir con diecisiete objetivos de desarrollo sostenible en el Ecuador y dentro de los tres principales objetivos que buscan aportar en la equidad de este país y de esta nación, tenemos el objetivo tres, promover bienestar, cumple con el diecisiete por ciento de esos diecisiete mil millones de dólares, cerca de diecisiete mil millones de dólares, el objetivo cuarto que busca generar o democratizar la educación para que pueda ser accesible, independientemente de las condiciones económicas, si es que tengo o no tengo recursos, aquí se está garantizando el derecho de los ecuatorianos para poder incorporarse dentro del sistema educativo. El objetivo dieciséis que aporta con el veintidós por ciento de esos cerca de diecisiete mil millones de dólares. Aquí se está aportando, en total, con cerca del cuarenta y cinco por ciento a esos grandes objetivos de desarrolle sostenible. Debo indicar también, que a nivel de la proyección de ingresos, luego de un momento dificil, complicado que hemos vivido en el Ecuador en el año dos mil quince, dos mil dieciséis, que gracias, precisamente, a una adecuada gestión y aplicación de esas políticas económicas, hemos logrado sobrellevar esa situación y es así que el primer trimestre de este año se logró generar una recuperación de la economia logrando crecer en un dos punto seis por ciento el Producto Interno Bruto, se ha logrado generar una recaudación tributaria de las



Asamblea Nacional

Acta 472-A

más	altas	de los	ültir	nos cu	arenta	a y s	eis mese	es y pi	recisamente fue el m	ies
de m	ayo e	l que	más	aportó	para	esa :	recauda	ción.		

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. ... Se ha logrado crecer a nivel de crédito privado en la colocación de la banca privada en un porcentaje también importante. Para terminar, señor Presidente, si me he dado el trabajo de poder revisar cuales fueron las políticas que se aplicaron para la deuda, a diferencia de algunos legisladores que dijeron que no han tenido el tiempo, yo sí me lo he dado y precisamente en el gobierno de Roldós y Hurtado, año setenta y nueve y ochenta y dos la deuda crece un ciento cincuenta por ciento y el Gobierno asume la deuda de los empresarios, banqueros en dólares, a cambio se compromete al pago en sucres la muy conocida sucretización, política desarrollada por el modelo neoliberal. Vamos a ver qué hizo pues con la deuda el gobierno de León Febres Cordero. Precisamente los plazos otorgados por el Estado a los empresarios y a los banqueros para realizar los pagos de esa deuda, se ampliaron de tres a siete años y se congelaron los intereses. Los deudores privados pagarían hasta mil novecientos ochenta y ocho un dólar de noventa y ocho, punto cincuenta sucres y de ahí en adelante las futuras devaluaciones serán asumidas por el Banco Central; como consecuencia de esto, se llevó a una pérdida para el Estado de entre cien mil y trescientos mil millones de sucres. Así se llevaba la deuda en los gobiernos neoliberales, así de generosos fueron con los sectores empresariales, pero al pueblo ecuatoriano no le perdonaron pues, al púeblo ecuatoriano no le perdonaron y enseguida se vino el paquetazo con el alza de los combustibles y de los pasajes. Así se manejaba la deuda



Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, señor Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. ... y se llevó a la peor crisis que ha vivido el Ecuador, fruto del mal manejo de esa deuda. Gracias, señor Presidente. Solo quería concluir haciendo un llamado a los legisladores, a los asambleístas a que podamos aprobar esta proforma presupuestaria en la que está plasmada la voluntad política de seguir avanzando en la construcción de un país más justo y equitativo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Luis Fernando Torres.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente y señores legisladores: No hay una relación marital entre el Gobierno y el



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como insinuó un Asambleísta del oficialismo. Lo que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es aquello que los trabajadores han aportado y la relación intima es entre el IESS y sus aportantes. Los trabajadores y afiliados del país y sus jubilados; no puede haber ninguna equivocación para esconder verdaderas deudas que no se quieren pagar por parte del Gobierno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Una buena noticia pudimos escuchar esta mañana de parte del Presidente de la Comisión de lo Económico, el asambleista Pabel Muñoz. Él dijo, que si consta en el Presupuesto General del Estado, una asignación cercana a los cuatrocientos millones de dólares, para que este año se vaya atendiendo a los maestros jubilados. La deuda es de cerca de mil doscientos millones de dólares que consten casi cuatrocientos y que se haya pagado cerca de ciento cincuenta millones de dólares, alguna tranquilidad trae a los maestros jubilados desesperados y pendientes de que se les paguen las jubilaciones. También para mí, como Asambleista de la provincia de Tungurahua, es una buena noticia saber, por lo que dijo el propio Presidente de la Comisión de lo Económico, que estarían en el Plan Anual de Inversiones, los recursos para la terminación del hospital de Ambato que debió inaugurarse a inicios de este año y que no se concluye y espero que otras asignaciones más estén en el presupuesto para que puedan concluirse importantes ampliaciones de la panamericana en Ambato y en la provincia de Tungurahua. El asambleísta Henry Kronfle en su brillante exposición, de manera objetiva y profesional reconoció que se cumple la regla macrofiscal, esto es, que los ingresos permanentes superan a los gastos permanentes. No en el monto que dice la Comisión, de más de mil cien millones de dólares, sino en una cantidad inferior y que al cumplirse la regla macro fiscal, ya no hay justificación alguna para que se piense,



Asamblea Nacional

Acta 472-A

como algunos han dicho, en modificar los tributos en el país, no para eliminarlos ni bajarlos sino para subirlos. La proforma presupuestaria está en treinta y seis mil ochocientos millones de dólares, el gasto total está en el orden de los veintiocho mil trescientos millones de dólares y uno se pregunta, la diferencia dónde se encuentra entre treinta y seis mil ochocientos millones y veintiocho mil trescientos millones de dólares. La diferencia, señores, está en la cuenta de financiamiento de derivados que es una cuenta de entrada y de salida que distorsiona al presupuesto como tal y también en el financiamiento. Si uno resta, señores legisladores, el valor de esta cuenta, prácticamente el gasto, incluido la deuda estaría en el orden de los treinta y cuatro mil millones de dólares y el presupuesto que ahora debatimos y discutimos, tampoco representa el gasto público total, perque no está el sector público financiero, ya que la propia legislación excluye de la contabilización de los gastos lo que gastan las empresas públicas, la banca pública, el IESS y también las empresas públicas, de allí entonces, que habrá que tomar en cuenta que lo que estamos debatiendo es una parte del gasto público en el país. En cuanto, señores legisladores a la deuda, el asambleista Henry Kronfle hizo una distinción didáctica que debe servirnos para entender cuáles son los verdaderos compromisos que tiene el Ecuador. Una es la deuda pública legal, aquella que debe ser reconocida en función de la legislación que existe y otra es, como decía él, la deuda del país, con todos sus compromisos, y claro, la deuda legal prevista en el Código para las Finanzas Públicas, reglamentada por el artículo ciento treinta y cinco del Código de las Finanzas Públicas es, en términos oficiales inferior al treinta por ciento del Producto Interno Bruto, pero la deuda del Estado, del país, por supuesto que es mucho más y entre esas deudas están, así no lo queramos, aquellas obligaciones pendientes del Estado, del



Acta 472-A

Gobierno con el IESS y aquellas otras que también nos preocupan a todos, señor Presidente y señores legisladores, del Gobierno con el Banco Central que dieron una curiosa vuelta convirtiéndose en papeles y luego finalmente en acciones. Necesitamos un baño de verdad completo, saber que se incluye en el presupuesto, de acuerdo con la ley vigente, habrá que reformar esa legislación para que conste todo, así es, pero también conviene saber cuáles son las otras obligaciones pendientes y por qué estas en conjunto estarían superando fácilmente los cincuenta y cuatro mil millones de dólares. Señores legisladores, también el asambleista Henry Kronfle puso mucho énfasis en las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados y en la presentación que hizo Pabel Muñoz, que estuvo bien hecha, él mencionó en uno de los cuadros, que los gebiernos autónomos descentralizados van a recibir tres mil doscientos millones de dólares aproximadamente y el asambleísta Kronfle dijo que la transferencias no llegaría a ese monto sino superaría ligeramente los dos mil novecientos millones de dólares. Este es un tema que tiene que ser suficientemente aclarado para saber si realmente los municipios, los consejos provinciales y las juntas parroquiales van a recibir lo mismo que el año pasado, más o tomando las cifras del asambleista Kronfle, menos recursos. En Tungurahua, al menos estoy tranquilo, porque después de la información que me proporcionó la asambleista Dallyana Passailaigue, la Universidad Técnica de Ambato va a tener un incremento importante, superior a los diez millones de dólares, pero esa suerte no van a correr doce universidades cofinanciadas que van a recibir una asignación menor durante el dos mil diecisiete, dé allí entonces que si es importante, doctor Pabel Muñoz, que usted le aclare a esta Asamblea, en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, si este año se va a recibir más, igual o menos que el año pasado; y, en cuanto a las universidades, ya se

5 7



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Montgómery Sánchez.

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ REYES MONTGÓMERY. Gracias, señor Presidente. Amigas, amigos asambleístas, pueblo ecuatoriano y especialmente el pueblo de mi provincia de El Oro. Quiero en primer lugar, solidarizarme con los conciudadanos, con el pueblo de Zaruma y con su ciudad, que están atravesando momentos duros, difíciles, por la minería ilegal que se está haciendo en esta zona de exclusión, exigimos del Gobierno Nacional, de sus autoridades, que se tomen las medidas necesarias para extirpar de una vez por todas el seguir haciendo minería en esta zona de exclusión. La semana pasada me dirigí por escrito al señor Presidente, solicitándole que declare mediante decreto, amparado en la ley y en la Constitución, zona de exclusión, zona de excepción, para que puedan actuar todas las autoridades y con ello evitar que tengamos problemas mayores con la pérdida de vidas humanas. Antes de entrar a la situación del presupuesto, quisiera responder algunas inquietudes de lo que se ha manifestado aquí, aquí se ha manifestado sobre que los maestros, que los médicos no están ganando lo justo, lo necesario, claro que sí, quisiéramos que ganen mucho más, pero tenemos que vivir en la realidad y esa realidad es que en el gobierno de la revolución ciudadana, los médicos, los maestros, tuvieron y tienen un sueldo digno, dentro de ello recordemos que antes del gobierno de la revolución ciudadana los maestros no pensaban en una jubilación, porque su jubilación era de miseria. Hoy, hay miles y miles de maestros que han presentado su carta de jubilación y que lógicamente frente a los problemas económicos que ha vivido el país, que no podemos estar adversos a la situación real del dos mil quince y dos mil dieciseis, con lo que aquí ya se ha manifestado,



Asamblea Nacional

Acta 472-A

hay deudas pendientes, pero hoy se ha manifestado aquí el compromiso que hay en la proforma de este año y en la que se incluirá en el próximo año, para saldar la deuda que hay, pero sí debemos estar claros que sí se ha mejorado los sueldos, que hoy hay un mejor trato al maestro, que hay un mejor trato al médico. Quisiéramos que así como se preocupan de ello, veamos cuánto ganan empleados y trabajadores en la banca privada, donde muchos de ellos son explotados, esa es la realidad de lo que existe. Tomando la situación de lo de la proforma presupuestaria, quisiéramos indicar que hoy por hoy, el presupuesto del Estado comparado a lo que era el presupuesto del dos mil seis hacia atrás, antes de la revolución ciudadana, solamente para comparar los GAD en el dos mil seis, el presupuesto era de mil cien millones de dólares, hoy, son tres mil doscientos millones, que está incluido lo que le corresponde por ley, en base al veintiuno por ciento de gastos permanentes y al diez por ciento de gastos no permanentes y lo que es la transferencia de competencias en áreas como el riego en los gobiernos provinciales. Por eso, con el respeto y la consideración para el amigo Luis Fernando, el presupuesto de este año es verdad como decía el asambleista Kronfle, que también lo manifestó Pabel Muñoz, a quien yo quiero primero reconocer, aplaudir y felicitar la forma como ha expresado y ha manifestado la parte técnica del presupuesto, especialmente para nuestro pueblo ecuatoriano, que sepa que aquí estamos en un Estado de derecho y no de opinión, que aquí los números son exactos y que frente a esas circunstancias, en forma didáctica, aunque no lo quieran entender algunos compañeros asambleístas, creemos que nuestro pueblo que es intuitivo, sí lo ha reconocido y sabe que se ha transparentado con números y hechos, y basado en la ley el presupuesto y ahí está considerado para los gobiernos autónomos descentralizados, la cantidad de dos mil setecientos ochenta



Asamblea Nacional

Acta 472-A

y tres, quinientos veintiséis millones de dólares en base a la ley, más lo que corresponde por el traspaso de competencias que suman los tres mil doscientos millones y exactamente son el tres por ciento menos, comparado con el presupuesto del año dos mil dieciséis, eso se ha transparentado el día de hoy. Creemos nosotros que es necesario que para la proforma del dos mil dieciocho, se cumpla y vamos a estar vigilantes para exigir que se cumplan lo que por derecho y por ley les corresponde a los gobiernos seccionales de acuerdo a esta ley que está establecida y lógicamente que también vamos a exigir. Por eso quiero felicitar a la Comisión de los GAD, que hemos decidido en conjunto, la Comisión, hacer una revisión de la Ley del Cootad integra, con la participación de los ciudadanos, con la participación de las autoridades seccionales, con la participación de la empresa privada y de la academia, para juntos corregir lo que haya que corregir, pero también para exigir a los gobiernos seccionales, que actúen dentro del marco constitucional, cumpliendo con las competencias exclusivas. Y aquí, con el respeto para Luis Fernando, quiero indicar que hay un mandato constitucional y en la Ley del Cootad, las competencias exclusivas, pero para todos los niveles de gobierno, se les exige que tengan un pian de desarrollo parroquial, cantonal, provincial y que tiene que estar articulado con el plan nacional. Pero Machala, hasta este momento con doce años de administración socialcristiana, no tiene un plan de desarrollo del cantón Machala. Igualmente, tenemos que estar claros, que no tiene aunque es exigencia, un estudio de un plan maestro de alcantarillado de aguas lluvias y de aguas servidas y que las aguas salen a los esteros y salen al mar, contaminando tódos los sectores aledaños. Esa es la realidad, tenemos que aceptar esa verdad, no estamos aquí para criticar, quienes me conocen saben que somos gente seria, gente honesta, gente



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ REYES MONTGÓMERY. ...¿para qué? Para que se cumpla. Hay gobiernos seccionales a lo largo y ancho del país que prefieren gastos como las grandes fiestas, los grandes artistas o estar dentro de ello, en grandes promociones en la televisión o en carteles con su fotografía, a pesar de que está prohibido y eso tenemos que estar vigilantes, aquí estamos para combatir la corrupción, venga de donde venga, pero es necesario también aquí que todos nosotros actuemos con la seriedad, la responsabilidad, para lo que el pueblo de El Oro y del Ecuador nos ha mandado aquí, para buscar días mejores para el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleista. Tiene la palabra el señor asambleista Patricio Donoso.----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias,



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, dé lectura.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Hasta ahí nomás, señora Secretaria, agradeciéndole por supuesto a usted y al Presidente de la Asamblea. Solo se puede aprobar u observar en un solo debate. Yo me voy a permitir observar, porque tengo dudas importantes con respecto al texto que hoy y a los números que hoy se debaten. Me preocupa el hecho de que no se puede alterar el monto y si en algún rubro se alterase, tiene que restársele a otro, porque no se puede alterar el monto de los treinta y seis mil ochocientos dieciocho millones de dólares, no se puede alterar, como dijo Luis Fernando Torres, en efecto y Mae Montaño también, ocho meses han decurrido; por lo tanto esta proforma presupuestaria es casi, casi cosa juzgada. Estaremos atentos a lo que



Asamblea Nacional

Acta 472-A

venga de Carondelet, en septiembre, cuando venga la proforma del dos mil dieciocho y la cuatrianual. Señor Presidente de la Comisión, nos dice que la proforma receptará catorce mil setecientos millones de dólares más menos en impuestos. No se ha reactivado la economía, estoy muy preocupado que en efecto, aquella recaudación no se dé, no se ha eliminado la absurda Ley de la Plusvalía, que no solamente generó pérdidas enormes de empleos en el país, todavía recuerdo en julio del dos mil quince, cincuenta y dos mil empleos en aquel mes, en virtud del solo anuncio de la Ley de Plusvalía, eso restringe la inversión y por supuesto, el pago de impuestos cuando se gana. No ha llegado todavía a la Asamblea la eliminación de la absurda figura del anticipo del impuesto a la renta, que coarta muchas acciones productivas y por supuesto, deviene en menos pagos de tributos. Podríamos hablar mucho sobre nuevos impuestos y aquellos que deben eliminarse, el impuesto a la salida de divisas que en la práctica es un impuesto a la entrada de divisas y coarta la acción del emprendedor, del emprendimiento y por tanto, menos recaudación tributaria. Hablemos del déficit, nos dice la cifra: cuatro mil setecientos noventa y cuatro millones de dólares. Expertos entre los cuales no estoy yo, porque no lo soy, nos hablan de siete mil a ocho mil millones de dólares de déficit, el propio Presidente de la República en una cadena nacional nos habló de la necesidad de ocho mil millones de dólares en lo que resta del año. Me preocupa y voy a ser rapido en homenaje al tiempo, señor Presidente de la Asamblea y de la Comisión, lo que sucederá con las universidades. Henry Kronfle ya habló de la Universidad de Guayaquil, se bajará en más o menos dieciséis por ciento los valores asignados a ellas, no solamente la Universidad de Guayaquil, la de Quevedo y la de Manabí. El servicio de la deuda, ya lo dijo la colega legisladora Mae Montaño, se están pagando intereses sobre



Asamblea Nacional

Acta 472-A

deudas que no están admitidas, lo cual, razón de Perogrullo, quiere decir que las deudas sí están contabilizándose, pero en el pago de su servicio, no en el monto que se le asigna a la deuda. Hablando de deuda, hay un viejo adagio que dice que todo compromiso de pago es deuda, todo compremiso de pago es deuda, aún en la economía familiar, todo aquello que debemos suplir es deuda, por lo tanto, me parece que ratos caemos en la trampa de la semántica, de registrada, no registrada, consolidada, etcétera, es deuda y tiene que ser pagada. Me preocupa mucho la situación de muchas actividades, sobre todo la agrícola, la agropecuaria y la agroindustrial, el Ministerio de Agricultura tiene una asignación para variar, menor que la del año pasado y el año anterior fue igual, y el anterior del anterior también y siempre me he quejado. Y esta es la quinta vez Dios mediante, que estoy aquí en la Asamblea discutiendo la aprobación o debatiendo la aprobación de la proforma presupuestaria. Estimados amigos, es mejor transparentar las cosas, porque luego el propio Gobierno se lleva sorpresas, me parece que lo de la deuda tiene que ser aclarado. Le voy a pedir con todo comedimiento, señor Presidente, a la señora Secretaria, que dé lectura al inciso segundo esta vez, del artículo doscientos noventa y cinco de la Constitución Política del

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente. Segundo inciso del artículo doscientos noventa cinco de la Constitución: "En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea



Asamblea Nacional

Acta 472-A

	·	•	
Nootonol"			
nacional.			

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Hasta ahí, muchas gracias, señora Secretaria. Se puede observar, es parte constitucional de los artículos dos noventa y cuatro y dos noventa y cinco de la Constitución. Por supuesto, que si yo propusiese en esta Asamblea que se haga esa revisión, no me la van a aprobar, como ha sucedido en pretéritos años, pero mi responsabilidad como Legislador me obliga a decirlo. Se podría revisar, es más, se puede observar, pero evidentemente van a quedar ahí en los números, los cinco mil ochocientos sesenta y siete millones de dólares que se le debe al Banco Central, quedarán allí en los números, casi diecinueve mil ochocientos sesenta y un millones de dólares de deuda no registrada o el nombre semántico que quieran ponerie, este es un estudio de un experto económico que repito, no soy yo, porque de hecho no soy experto económico, pero si tengo la obligación de decir como son las cosas y por supuesto, he de pedir al Presidente de la Comisión, que por lo menos analicen hoy, porque debe aprobarse en un solo debate y el tiempo culmina el cinco de este mes que es lunes, porque fue remitida por el Ejecutivo el cinco de agosto, que tomen en cuenta estas cosas que estamos diciendo, aquellos ciudadanos de buena fe que no tenemos la capacidad de via voto imponer nuestra forma de pensar, pero y con esto quiero concluir en homenaje al tiempo, la preventa petrolera, la deuda con el IESS, el Issfa, Solca, títulos valores, es decir, hay una serie de rubros que no están contabilizados como tal y eso le torna a esta proforma, en sumamente peligrosa. Quizás sea algo rescatable el hecho de que nos quedan apenas cuatro meses de este año, del ejercicio fiscal, pero como dijo el legislador Torres, esta será, por supuesto, la tónica, señor Presidente de la Asamblea y de la Comisión y



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ...Gracias. El impuesto a la plusvalía, que ha reventado a una de las industrias más importantes como es la industria de la construcción. Ruego se tomen en cuenta estas observaciones que son hechas, colegas legisladores, de buena fe. Muchísimas gracias. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Juan Cárdenas.

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, señoras, señoritas, señores asambleístas: Por mandato constitucional debemos discutir en un solo debate la proforma, nos tranquiliza porque responde a una sanidad nacional que permite continuar con el proyecto en marcha. Se ha satanizado un anuncio y le sacaron de contexto con esa intención de ponerle duda a todo aquello que ha hecho la revolución ciudadana, ventajosamente no son la mayoría y es necesario establecer con claridad que consta y no porque nosotros lo digamos, sino en aplicación del manual del Fondo Monetario



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Internacional, para quien no somos santos de su devoción, que el límite de la deuda pública interna y externa es al momento de veintinueve coma cuatro por ciento del Producto Interno Bruto, que ha crecido a treinta y seis mil ochocientos dieciocho millones de dólares el monto del presupuesto es lógico, esto es saludable, porque simplemente antes de la década ganada, el Producto Interno Bruto era apenas de cuarenta mil millones, ahora estamos por sobre los cien mil millones de dólares que han bajado algunos rubros de inversión es natural, en diez años construimos un nuevo Ecuador y es evidente asimismo que consta en la proforma los rubros para educación, salud, seguridad, pero se han dicho una serie de versiones que confunde al pueblo que nos escucha y a quien nos dirigimos, aquí se ha descalificado por ejemplo el origen de la deuda, cuando era la deuda desde el imperio, con carta de intención esclavizante incluida, ahí sí la deuda podía llegar al noventa por ciento, negándole al país su futuro, o no se acuerdan, ¿por qué advino la revolución ciudadana? Porque la derecha, la partidocracia, el neoliberalismo destruyó al Ecuador de todos que hemos logrado restaurarlo. Que la deuda es objetada porque viene de China y aquí me da pena que han habido pronunciamientos condenando a ese milenario país que nos ha dado la mano en momentos de necesidad, por manera que tenemos una deuda manejable, saludable, pese a que superamos la tormenta perfecta, nos pasó de todo, hasta con terremoto y eso quieren dudar, negar, aquellos sectores que convierten al odio en la forma de expresión ideológica. Nosotros reconocemos, en el sector empresarial, patriotas que aman a su patria y confían en el país, que pagan con gusto sus impuestos, porque además es su obligación penada por la ley penal, pero este momento, sabiendo que tenemos un presupuesto consolidado de ingresos y egresos, con la aplicación de la regla fiscal saludable, de que



Asamblea Nacional

Acta 472-A

solo los ingresos permanentes financian gastos permanentes y hay superávit en esa operación comparativa, se desengañan si creen que pueden lograr bajarse los impuestos, porque con ello habría un descalabro de la República, eso ya pasó, esos tiempos ya fueron superados, ya dejamos atrás ese viejo país en el que nadie pagaba sus impuestos, únicamente aquellos que nos descontaban en la nómina. Recordemos, porque es bueno, aquel que parecía un mecenas exportador de banano, que facturaba aquí en el Ecuador la caja en dos dólares, llegaba a un paraíso fiscal en dos dólares, que generoso, porque eso que declaraba el impuesto cero, pero desde el paraíso fiscal, ahí sí facturaba a quince, dieciocho y veinticinco dólares la caja y le estaba perjudicando al pueblo del Ecuador. Él siempre nos dice que le dejen vivir, porque lo peor que le pudimos haber hecho a él y a los de su clase, es obligarles a que paguen puntualmente sus impuestos. Aqui se ha dicho alguna verdad a medias, se ha hablado de los jubilados, los jubilados, como bien dijo un compañero, se resistían en el tiempo del neoliberalismo a solicitar su jubilación porque era su camino directo a la muerte, ahora, el jubilado recibe una pensión jubilar que le acreditan el dieciocho de cada mes y ahora los que votaron no por nuestra Constitución de Montecristi que creó la bonificación para la jubilación, hoy día lo reclaman y qué dijeron cuando despotricaron en contra de la intención de tener la más moderna, la más avanzada Constitución del mundo, muy pronto caen los mentirosos, como dicen por ejemplo ahora, que coincidencia, en campaña cómo despotricaron en contra del dinero electrónico, que estaba destruyendo la dolarización, que era una patraña del Gobierno del presidente Correa, que porque no había liquidez y resulta que aquella dolarización a la que satanizaron en campaña con protervos fines, hoy es la joya de la corona y la quieren administrar a través de la banca privada,



Asamblea Nacional

Acta 472-A

puede ser, siempre y cuando Pabel, nos rindan un encaje bancario que garantice que no van a convertir al dinero electrónico en dinero plástico
como las tarjetas de crédito inorgánicas. Así que, nos toca asumir una
responsabilidad constitucional, por lo menos a mí me tranquiliza
saber
EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta
DI AGAMDI DÍOMA GÁDDENAG DODINOGA IIVAN 1 '
EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUANque la inversión para
educación, salud, seguridad, está garantizada en la proforma; y claro, es
bueno también recordarles para que nunca olviden porque no vamos a
volver al pasado, al Ecuador que ustedes destruyeron, lo hemos
construido con el sueño de les compatriotas que el dos de abril volvimos
por décimo cuarta ocasión a ganar las elecciones. Eso somos y así nos
presentamos. Gracias, señor Presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el señor asambleísta Esteban
Bernal

EL ASAMBLEÍSTA BERNAL BERNAL ESTEBAN. Gracias, señor Presidente. A ver, aquí, señor Presidente, se ha estigmatizado una serie de conceptos volcándose a dividir una aprobación de un Presupuesto General del Estado, por parte de la Asamblea, en términos ideológicos, me parece bien, me parece bien en principio. Sin embargo, Presidente quiero anticipar que aquí se ha puesto de manifiesto de manera medio coloquial, cuando dicen que algunos sumamos mal cuanto es dos más dos, yo creo que algunitos aqui aprendieron a sumar que dos más dos es seis, y eso es lo lamentable y eso es lo que debemos criticar y debemos



Asamblea Nacional

Acta 472-A

buscar a los responsables de aquello; y no coloquialmente aquí interpretar un presupuesto que son números y cifras frías que debemos entenderlo. Señor Presidente, uno de los temas más delicados que tiene la proforma, y queridos compañeras y compañeros asambleístas, es el tema de la deuda, y efectivamente voy a permitirme en esta intervención, porque hace un momento fue un punto de información nada más, hacer una aclaración de cómo tiene que ser interpretada, quienes valoramos y evaluamos de manera profesional el tema de la deuda, y sobre todo de manera legal. El artículo ciento veintitrés del Código de Planificación y Finanzas Públicas, señores asambleístas, determina para que la deuda consolidada tenga solamente, reitero dos excepciones. Una de ellas la emisión de títulos valores que le permite al Estado, en un período de tiempo no superior a trescientos sesenta días, como dice el segundo inciso, dice, se excluye cualquier título valor menor a trescientos sesenta días. Efectivamente el Estado, requiere eventualmente emitir títulos valores para tener liquidez, pero cuando estos títulos valores que llegaron a tener un monto de cuatro mil quinientos millones de dolares, sobrepasan la temporalidad del pago de trescientos sesenta, se pasa a convertir en deuda consolidada, pues, y ahí ya tenemos que hacer una revisión exacta de cuanto de ese valor hoy forma parte de esa deuda consolidada, que debería formar parte, pero que no lo pone el Ministerio de Finanzas. El segundo condicionante que pone el artículo ciento veintitrés, dice también, que no será deuda pública consolidada los pasivos contingentes, y aquí sí quiero hacer un paréntesis, señor Presidente, qué es el pasivo contingente, acorde a lo que determina la propia Ley que lo llevaron a cabo en la Asamblea anterior. El pasivo contingente, no es otra cosa más sino una eventualidad de una deuda que puede ocurrir o no; para ejemplarizar, cuando hubo la demanda de



Asamblea Nacional

Acta 472-A

OXI, en primera instancia se determinó el pago de mil millones de dólares por parte del Gobierno Nacional, eso no puede ser deuda consolidada, por supuesto, porque es probable que no ocurra, pero si ya es una sentencia en firme, tiene que pasar a deuda consolidada. Esa es la diferencia entre pasivo contingente y una deuda consolidada. Pregunto nuevamente ¿la deuda del IESS, será un pasivo contingente, es algo que podremos pensar que puede ocurrir o no? Imposible eso tiene que cancelarse, la deuda a los jubilados, creen justo que no conste aqui en esta proforma, y ahí si le invito a reflexionar estimada asambleísta, con el mayor de los respetos, asambleísta Espinosa, cuando usted le pide que reconsideremos algunas observaciones para poner en la deuda, perdón en los gastos, o alguna reconsideración u observación en el tema de los universitarios, si es que aquello camina por favor, acéptennos también a nosotros en el marco de lo que propuso el compañero Homero Castanier, que se considere a los jubilados como prioritarios y que aquí también pongamos recursos necesarios para aquellos que lamentablemente están yéndose de este mundo sin cobrar lo que les pertenece, que no le pertenece al Estado, que le pertenece a los jubilados, a la gente que trabajo por años, a gente que se ha ido sin cobrar lo que le pertenece por ley y por derecho. Esa sensibilidad debemos buscarla, como dijo uno de los asambleistas, esta solo es una observación, porque nosotros no podemos modificar, tenemos que aprobar u observar, ojalá esta observación sea recogida por la Comisión en el momento de la aprobación. Señor Presidente, aquí se ha aludido en constantes ocasiones a términos de neoliberalismo, de la Carta de Intención, que efectivamente existe una diferencia entre la propuesta presupuestaria de antes y la de hoy, entre la propuesta de endeudamiento de antes y la de hoy. Debo informarle que porque ahora la deuda consolidada tiene otra



Asamblea Nacional

Acta 472-A

valoración, porque el gobierno de Rafael Correa, mediante el Decreto Ejecutivo 1218, regulo y reformó un Reglamento al Codigo de Planificación y Finanzas Públicas, y nada más y nada menos, señor Presidente, que el Reglamento que reformó, pide que ahora la consolidación de la deuda sea valorada en base a la metodología, escucharán, del Fondo Monetario Internacional, ese cuco que ustedes suelen decir que es el que daba la Carta de Intención en los procesos neoliberales, ahora ese cuco plantea la metodología para que sea valorada la deuda consolidada y con esa metodología supuestamente no pasamos el techo que en ese momento nosotros reclamamos que sí pasó en el endeudamiento público, esas son las verdades que hay que decir en el momento que tenemos la oportunidad, obviamente de intervenir. Finalmente, señor Presidente, quiero nada más decirle que aquí en varias ocasiones se tilda a los diferentes gobiernos que pasaron previo a la revolución ciudadana, hay momentos en los que yo también me tengo que convencer con lo que ustedes plantean. y quizás si, señor Presidente, quizás sí compañeros legisladores y legisladoras, probablemente sea necesario conformar hasta quizas una Comisión, para que investigue a los gobiernos socialcristianos, Sociedad Patriótica, al Gobierno del PRE, inclusive a los gobiernos seccionales que también se endeudan, pero una sugerencia con el mayor de los respetos, quizás en esa Comisión nos puedan aportar ustedes, con apoyo de gente que conoce, por ejemplo, para investigar al Gobierno de Sociedad Patriótica, nos puede ayudar la distinguida asambleista, con el mayor respeto, Doris Soliz, que fue Ministra del Gobierno de Sociedad Patriótica; o para investigarle al PRE, el distinguido amigo Montgómery Sánchez, que fue parte del Partido Roldosista Ecuatoriano, que nos puede contribuir, porque como conoció de adentro es fundamental, al Partido Sociedad Patriótica a Ivonne Baki,



Asamblea Nacional

Acta 472-A

que forma parte de sus filas y que puede ayudarnos; à la Democracia Popular que estoy de acuerdo que se la evalúe y se lo valore, podemos pedirle a Raúl Vallejo, que nos venga a acompañar y que nos apoye que a lo mejor el conoce a profundidad todo lo relacionado con la Izquierda Democrática y pueda evaluar, para que ustedes no tengan esa beligerancia contra los exgobiernos y tengan información cerca de la gente que está cercana a ustedes y que perteneció a aquella partidocracia que tanto detestan y tanto la vulneran. Y lo propio finalmente pues no, inclusive para que a las organizaciones políticas que no están aquí representadas y que no fueron gobierno, como el MPD, el distinguido asambleista Juan Cárdenas, puede plenamente acompañarnos a evaluar a su organización política. Y para terminar, señor Presidente, creo que a los gobiernos autónomos descentralizados, también hay que evaluarlos para que no interactuemos aquí de mala fe. Y ahí sí propongo que en esa Comisión si se da, le pidamos al distinguido asambleísta Esteban Albornoz, que fue asesor del Prefecto del Azuay que forme esa Comisión, señor Presidente. Muchas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleista Carmen Rivadeneira.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Gracias, señor Presidente, por concederme el uso de la palabra. Compañeros, colegas asambleístas, en verdad que hoy más que nunca he podido entender por qué los chicos a la persona que tiene paciencia, que tiene firmeza en sus principios, que tiene valentia para defenderlos les dice templados, es un templado, es una templada, porque en verdad se requiere hacer acopio de tremenda templanza para poder escuchar con tranquilidad tantas



Asamblea Nacional

Acta 472-A

mentiras, tantas calumnias, tantas verdades a medias, tantas verdades a medias, tanta grosería. Aquí hoy, entre tantas otras cosas, por ejemplo escuche, de alguien que veo que ha hecho del desparpajo, de la grosería su forma de comportarse, llena de soberbia, y bien dice el pueblo que quien con lobo se junta a aullar aprende. Dijo, que la década, la famosa década ganada que no es más que la década robada, la década saqueada. Quiero decir, compañeros y compañeras, que esta famosa década saqueada a la que hace alusión, seguramente no la ha entendido, porque cuando salió de Esmeraldas, ya no sabe los problemas que tienen y las soluciones que se han dado. Por ejemplo, debo decir que esta es una década ganada desde luego para Esmeraldas, que ha recibido mil seiscientos millones de dólares en obras, ahí está el complejo de puentes, allí están la vías, ahí está el aeropuerto internacional, el puerto pesquero, ahí está también ese malecón hermoso que se constituye en un emblema para iniciar y convertir a la capital de Esmeraldas en un polo de desarrollo turístico. Allí compañeros, también hemos escuchado hablar de ese endeudamiento irresponsable, seguramente endeudamiento irresponsable haber prestado al BID ciento treinta millones de dólares, para que Esmeraldas de una vez por todas dentro de poco tiempo salga precisamente de esta situación terrible, en la que estuvo sumida no solamente por la indiferencia de los gobiernos de turno a nivel nacional, antes de la revolución ciudadana sino por los malos administradores locales. A eso le llaman gasto irresponsable, endeudamiento irresponsable. Quiero decir también que en el año dos mil tres, fui a una visita a Manabí y a pesar de que de allá son mis ancestros paternos, decidí que no iría más hasta que se mejorarán las condiciones o si no había de repente algún acto muy fuerte que me obligara a ir, porque Manabí, como Esmeraldas y como todo el país estaba destrozado, ir a



Asamblea Nacional

Acta 472-A

visitar cada una de nuestras ciudades, a cada uno de nuestros familiares o amigos, era una verdadera obra titánica, porque las carreteras de la patria, no existían como tales, parecían caminos vecinales llenos de baches. Luego, en el dos mil diez, cuando regrese a Manabí me encuentro con esa tierra distinta, trabajos por todos lados y quienes la visitabamos como sentiamos que la patria alli construia, que se construia la patria, eso se debía al gobierno de la revolución ciudadana, y es que compañeros, el endeudamiento no es bueno ni malo por sí, el endeudamiento según los objetivos que cumple. El endeudamiento en la revolución ciudadana permitió invertir y mejorar la competitividad del sistema durante toda la década, la inversión pública permitió atenuar los impactos negativos de los choques externos, el promedio de la inversión pública que del dos mil al dos mil diez fue del cuatro punto setenta y tres y del dos mil siete al dos mil dieciséis, se convirtió en el once punto sesenta por ciento, casi tres veces más que el periodo anterior; y siempre están señalando del gasto irresponsable, estan señalando de la inversión irresponsable. Pero hoy también escuchamos y por eso estoy de acuerdo con Augusto, cuando dijo, de aquellas conveniencias para señalar algo. Pues, hoy escuchamos por un lado que el gasto público que es exagerado, que hay que disminuirlo, pero por otro lado también escuchamos aquí mismo, que dicen por qué no se invierte más. No hay más recursos para la inversión pública. También hemos escuchado que se señala que está exagerado el monto para pagar sueldos, señores y señoras, para la revolución ciudadana ese monto no es un simple monto de sueldos, para la revolución ciudadana eso tiene que ver con la inversión social que debemantener la salud, la justicia, la tranquilidad, el trabajo, para los seres humanos, es la inversión en el ser humano, esa es la gran diferencia, porque mientras se piensa en que cada vez hay que invertir más recursos



Asamblea Nacional

Acta 472-A

para mejorar empresas, la revolución ciudadana ha privilegiado al ser humano. Y, quiero aprovechar la oportunidad para pedir respeto para ese pueblo ecuatoriano, porque cuando dicen que sí, que han ganado, tratando de borregos a quienes han dado el triunfo a la revolución ciudadana, eso es una falta de respeto a ese pueblo que ha recibido las obras y que por eso de manera consciente e inteligente, poniendo en práctica los valores que nacen de su alma, ha dade el voto por la revolución ciudadana, negar esto, es aludir a nuestro pueblo digno, que recebró esa dignidad, nuestro pueblo que como Ecuador recebramos también la soberanía cuando se revisaron esos contratos petroleros, porque debemos recordar que no se tuvo recursos únicamente porque subió el precio del barril del petróleo, se tuvo los recursos para construir tantas obras en el país, porque se revisaron esos contratos de ignominia, que creo que por ahí pretenden regresarlos otra vez, esos contratos que le daban, se llevaban el ochenta por ciento las transnacionales, dejándole al país, al dueño de sus recursos el veinte por ciento. Ese líder histórico nuestro compañero Rafael Correa Delgado, revisó esos contratos señalando que nuestros recursos son para los ecuatorianos y, entonces, el ochenta por ciento de esos recursos por ingresos petroleros son y han sido por el país convertidos hoy en obras que vemos a lo largo y ancho de la pátria. Solamente, quienes están ciegos del alma, o limitados por tanto odio, no pueden reconocer la obra que se ha realizado en estos diez años, desde luego que no es suficiente, desde luego que falta, desde luego que nunca hemos dicho que se lo ha hecho todo. Por eso estamos aquí, por eso el pueblo voto por la revolución ciudadana, para que continúe esa política, esa política de servicio al pueblo, para que mejoren sus condiciones de salud, para luchar por el buen vivir que todos anhelamos en la revolución ciudadana...



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. ... Compañeros, puesto que este informe de la proforma presupuestaria, está basado en el artículo doscientos noventa y dos de nuestra Constitución, se enmarca en el articulo doscientos noventa y cinco en cuanto a su trámite, en el artículo trescientos setenta y uno y que también tiene presente el cumplimiento del doscientos noventa en relación con el endeudamiento público, artículo que establece que este servirá únicamente para programas y proyectos de inversión para infraestructura o que tengan capacidad financiera de pago, especificando que se recurrirá al endeudamiento público, solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes y siempre que no afecte a la soberanía, a los derechos y el buen vivir; que asimismo cumple el artículo setenta y siete del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el artículo ciento veintitrés en cuanto a la consideración de la deuda pública y a su reglamento, el artículo ciento treinta y cinco, que establece no más del cuarenta por ciento del PIB como monto total del saldo de la deuda pública y quiero señalar como lo dijo el compañero Esteban Melo, precisamente fue la revolución ciudadana la que puso este tope para la deuda pública, para el endeudamiento, porque ya se ha dicho aqui por ejemplo, en el gobierno de Febres-Cordero, se llegó hasta el noventa punto cinco por ciento del endeudamiento, y así otros tantos más, teniendo presente en que se hará el cálculo respectivo, sobre los estados consolidados de la deuda pública, correspondiente a cada ejercicio fiscal, de conformidad con el Manual de Estadística de Finanzas del Fondo Monetario Internacional. Y en este caso, compañeros, quiero aclarar si se toma como relación aquello que establece el Fondo



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Monetario Internacional, pero jamás en nuestro Gobierno de la revolución ciudadana hemos agachado la cabeza ante aquellas propuestas, ante aquellos señalamientos que el Fondo Monetario Internacional hacia a otros gobiernos para entregarles los recursos...----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyo, el tiempo señora Asambleísta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Concluyó el tiempo, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Terminó,

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, señora Asambleísta. Por favor, señores asambleístas.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Replica tiene la palabra la señora asambleísta Doris Soliz. Tres minutos, si es tan gentil,



Asamblea Nacional

Acta 472-A

		•		
señora	Asambleista		 	

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, señor Presidente. Así es, quiero empezar coincidiendo con la Asambleísta que me presidio en la palabra, se necesita mucha paciencia en esta Asamblea, pero para que al final se separe el trigo de la paja y brillen los derechos de nuestro pueblo. Quiero responderle al asambleista Esteban Bernal, que de una manera malintencionada ha mencionado efectivamente mi breve paso en el gobierno de Lucio Gutiérrez. Pero la verdad completa, asambleista Bernal, es que fui propuesta por el Movimiento Pachakutik y en condición de tal, cuando este movimiento era plenamente identificado con la izquierda, fui por el breve lapso de seis años, perdón de seis meses y este Gobierno ya fue fiscalizado por el pueblo ecuatoriano, que precisamente lo juzgó y lo sacó, por haberse declarado habiendo ganado con el programa de izquierda, con fuerzas de izquierda por haberse declarado el mejor amigo del señor Bush, de los neoliberales, de los Bucaram, de la derecha neoliberal de este país, ya fue juzgado asambleista Bernal, ese Gobierno de triste recordación. De modo que no cabe que esta discusión tan importante de la proforma presupuestaria, se maneje con ese nivel de debate. Pero soy siempre positiva, señor Presidente, y trate de traer propuestas, y más bien quisiera invitarle al asambleista Bernal a que en la próxima sesión pueda ser incluido en la Comisión que vamos a tratar la Ley de Violencia de Género, creo que para usted seria además de una oportunidad de ser propositivo, también un espacio de terapia muy importante Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Pabel



Asamblea Nacional

Acta 472-A

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Muchas gracias, muchas gracias, Presidente. Efectivamente, con contemplanza y de manera breve algunas respuestas y aclaraciones a lo señalado. En primer lugar, quiero réconocer y agradecer a los miembros de la Comisión, sobre todo a aquellos que permitieron un debate de altura, documentados sobre la proforma presupuestaria. En segundo lugar, yo también coincido que es más importante la economía política que los números, totalmente de acuerdo. Es esa economía política la que nos permite diferenciar, quienes estamos a favor del pueblo y quienes están a favor de los intereses corporativos, totalmente de acuerdo. Pero si los numeritos no fueran importantes en la proforma presupuestaria, uno podría decir que la economía va bien, la gente está super y la inversion ha sido alta, y los numeritos son importantes no solo para los balances de los bancos, los numeritos son importantes para saber si un gobierno lo hace en función de su pueblo o no lo hace en función de su pueblo. Numeritos en diminutivo le han llenado de orgullo a la sociedad ecuatoriana, por eso sí deberian reflexionar a quien buscan ofender cuando se habla del modelo fracasado, si a nosotros a los setenta y cuatro asambleístas de este bloque o a la gente que ha votado catorce veces por el proceso de la revolución ciudadana, yo creo que eso amerita una profunda reflexión de a quién quieren, a quién quieren faltarle al respeto, ojalá no sea la ciudadanía. ¿Y por qué ha ganado este proceso político? Porque la mesa efectivamente está servida, tanto así que el primer platillo ya está listo para ser consumido por la banca privada, de aquello que dijeron que era el acabose de la dolarización, hoy son los principales defensores del dinero electrónico. Hagamos lo que sea mejor para el país y si la participación del sistema financiero lo permite, que bueno, pero digámosle lo mismo que le decían al Banco Central, les vamos a impedir



REPÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

Acta 472-A

emisiones inorgánicas, les vamos hacer que respalden todo el dinero físico y vamos a aumentar las regulaciones y los controles del Banco Central, para que se cuide a los operadores de dinero electrónico, sino será el santo y la limosna, si no bajan los costos del uso del dinero y por otro lado tienen devolución de dos puntos del IVA, estamos dándole el santo y la limosna, así que les invito a un debate para que la participación del sector privado y también de la banca pública, nos amerite a la mejor reforma posible en el Código Monetario Financiero. Respecto a los GAD, agradezco mucho la inquietud, perdón un elemento adicional, yo creo que a la gente hay que hablarle con la verdad, y o está fallando los correos electrónicos de algunos miembros de la Comisión, o sino porque no se recibió lo que desde la Secretaría de nuestra Comisión se entregó el veintitrés de agosto, que es el justificativo de la Proforma Presupuestaria General del Estado o no sé si la asambleista Montaño, recibió la información que evidentemente con copia le mandaron a ella y a mi las autoridades de finanzas, donde están por ejemplo, los ítems de ingreso, donde están por ejemplo los funcionarios y trabajadores del Presupuesto General del Estado, donde están por ejemplo los ítems de gasto o donde están por ejemplo los intereses y amortizaciones de la deuda pública, yo sí le tengo, no se sí la asambleísta lo recibió, a mí como copia a su envio si me lo hicieron llegar. Respecto a la inquietud, a la respetuosa inquietud del asambleísta Luis Fernando Torres, primero digamos corregir nada más que sociólogo, estimado Luis Fernando, no doctor, y corrijo ese elemento digamos con el respeto del caso, decirle que tiene razón Luis Fernando, pero para que la gente se oriente deberíamos decir dónde está la razón del asambleísta Luis Fernando Torres. Cuando uno quiere analizar las preasignaciones dada a los GAD, debe restar lo que establece el artículo ochenta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Públicas, que dice que, por ejemplo, los recursos por auto gestión, las preasignaciones, el IVA pagado por otras entidades del Estado, lo pagado en la compra de bienes y servicios, así como los impuestos recaudados mediante cualquier otro mecanismo de pago, no constituyen en ingresos efectivos y se restan del total de ingresos. Por lo tanto, la información correcta dada la inquietud del asambleísta Luis Fernando Torres, es que, si bien el total de ingresos es de veinte mil millones o un poco más, lo que se considera efectivamente para la transferencia a los gobiernos autónomos descentralizados, en este año son doce mil ciento cuarenta millones que provienen de los ingresos permanentes, el veintiuno por ciento de eso, significa dos mil setecientos cuarenta y nueve millones, y dos mil trescientos cuarenta millones del total de ingresos no permanentes, y de eso se considera doscientos treinta y cuatro millones para los GAD. El total por lo tanto, es de dos mil setecientos ochenta y tres millones de dólares, menor al año anterior en dos como siete por ciento. ¿Por qué es menor? Porque si es que es una preasignación, depende que si hoy día registre en ingresos cien y mañana ochenta evidentemente eso va a disminuir, ¿dónde está la diferencia y porque el total a los GAD asciende a cerca de los tres mil doscientos millones de dólares? Porque a eso hay que sumarle lo que proviene de la Ley cero cuarenta y siete, de la Ley cero diez, y del tema de las competencias...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está concluyendo el tiempo señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. ...Si, algún Asambleísta simplemente decía que las cosas tiene que ser comparables, por lo tanto,



Asamblea Nacional

Acta 472-A

de acuerdo digamos, pero por eso no es que no es plenamente comparable el ejercicio del dos mil dieciséis con el dos mil diecisiete, el uno acabó, el otro está en ejecución. Y, finalmente, para solicitar la moción, Presidente, decirle al colega Patricio Donoso que estoy de acuerdo con él, este Pleno tiene que autorizar la aprobación, es decir, aprobar u observar. Ya habrá el momento en el cual nuestra tienda política, yo también, podamos hacer una apreciación y discusión sobre la política económica que presenta el Gobierno en el dos mil dieciocho, por eso creo que el debate más importante es el de dos mil dieciocho. Finalmente, doy, entonces, lectura a la moción que le planteo al Pleno de la Asamblea, Presidente, y que va a hacer una corrección a la presentada originalmente, porque estoy recogiendo parte de la inquietud del asambleista Augusto Espinosa, con quien, su parte de que sea modificado algunos elementos en el informe, lastimosamente no lo puedo hacer porque ese informe está votado por otros compañeros, pero creo que al tenor de lo que él ha señalado, es en relación distinta, básicamente lo mismo que nosotros hemos puesto en ese informe. Por lo tanto,-la moción que presento ante esta Asamblea es que se apruebe el Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, la Programación Cuatrianual dos mil diecisiete - dos mil veinte y el límite de endeudamiento establecido en el artículo ciento veinticuatro del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, presentadas por el Presidente Constitucional de la República, mediante Oficio número T.099-SGJ-170208, de cuatro de agosto de dos mil diecisiete y aquí hago la incorporación y requerir al Gobierno Nacional que acoja las recomendaciones y solicitudes que constan en el informe de la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete y la proforma dos mil diecisiete-dos mil veinte, elaborado por la Comisión. Esta mi moción



Asamblea Nacional

Acta 472-A

al Pleno de la Asamblea, Presidente		
EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene aprobacio	ón la moción? Tome votació	n,
señora Secretaria		

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sirvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, per favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento treinta y un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Pabel Muñoz, de aprobar el Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal dos 2017, la Programación Cuatrianual 2017-2020 y el límite de endeudamiento establecido en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, presentados por el Presidente Constitucional de la República, mediante Oficio T.099.SGJ-170208, de 04 de agosto de 2017 y requerir al Gobierno Nacional acoja las recomendaciones y solicitudes que constan en el informe de la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017 y de la Programación Cuatrianual 2017-2020. Señoras y señores asambleistas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Setenta y cinco votos afirmativos, veintidos negativos, cero blancos, treinta y cuatro abstenciones. Ha sido aprobado el Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2017 y de la Programación Cuatrianual 2017-2020 y el limite de endeudamiento establecido en el artículo 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleista



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Dallyana Passailaig	110	 	 	 		
Danyana Lassanaig	uc.	_		_	the state of the s	-

VII

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muchas gracias, señor Presidente. Solicito las siguientes reconsideraciones, de conformidad con el artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Uno, reconsideración de la votación sobre la Resolución de conformación de la Comisión Ocasional AAMPETRA, para que en dicha conformación se tome en cuenta a la asambleísta Patricia Enríquez, en virtud de que yo estoy conformando desde este momento la Comisión Ocasional que tramitará el Proyecto de Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y en virtud de la Pluralidad Política. Dos, reconsideración de la votación sobre la Resolución de conformación de la Comisión Ocasional que tramitará el Proyecto de Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación contra las Violencia a las Mujeres. Señor Presidente, con mucho respeto, aprovecho para decirle que como miembro de la Comisión de Educación, lamento que no se me haya dado la palabra. Hoy que con esta proforma presupuestaria nos están pasando la factura a la gente de un nefasto manejo de la economía en los últimos diez años de Gobierno, sacrificando nuestra salud y educación al ser estos los sectores más afectados. Entiendo que hay un temor de que se encienda a la Asamblea y hace esto que no nos den la palabra a todos. Pero no estamos intentando encender nada, suficiente hemos tenido ya con los corazones ardientes que han terminado incinerando nuestra economía. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación de la reconsideración, señora



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Secretaria, para la comisión AAMPETRA.
LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor,
sirvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir
alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Me permito
informar a las señoras y señores asambleístas que se tomará votación de
la reconsideración de la Resolución adoptada por el Pleno de la Asamblea
Nacional respecto de la integración de la Comisión AAMPETRA. Ciento
veintinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone
en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la reconsideración
de lo resuelto por el Pleno respecto del a integración de la Comisión
AAMPETRA,
EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señoras y señores asambleístas,
sírvanse votar.
LA SEÑORA SECRETARIA. Señor operador, presente los resultados.
Sesenta y tres votos afirmativos, sesenta negativos, cero blancos, seis
abstenciones. No ha sido reconsiderado lo resuelto por el Pleno, señor
Presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Mónica
Alemán
LA ASAMBLEÍSTA ALEMÁN MÁRMOL MÓNICA. No hubo
reconsideración, Presidente.
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, la asambleísta Elizabeth



Acta 472-A

Cabezas,
en e
IX
LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERRERO ELIZABETH. Gracias, seño:
Presidente. Es, simplemente, también para solicitar se haga una
inclusión y se reconsidere la conformación de la Comisión Especia
Temporal para el tema de tránsito y transporte, toda vez que la señora
Ana Belén Marín había enviado una comunicación que no fue
considerada en su momento. Por lo tanto, agradeceré se incluya dentro
de la lista de personas que fueron ya designadas a la señora Marín y
aprovecho para agradecer a todos los asambleístas que se han sumado
para ser parte de esta Comisión Temporal, vamos a tener una Comisiór
nutrida y bien representada, así que, realmente, gracias por todos los
aportes que desde ahora ustedes van a hacerlo. Gracias.
EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaria, tome votación, por favor
LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor
sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad
por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Se toma votación respecto
a la reconsideración de lo resuelto por el Pleno en torno a la integraciór
de la Comisión, propuesto por la asambleísta Elizabeth Cabezas
EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores asambleistas

LA SEÑORA SECRETARIA. Ciento veintisiete asambleistas presentes en

la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Asamblea Nacional la reconsideración de lo resuelto respecto de la integración de la Comisión Ocasional presentada por la asambleista Elizabeth Cabezas. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Noventa votos afirmativos, veintisiete negativos, tres blancos, siete abstenciones. Ha sido reconsiderado lo resuelto. Me permito solicitar, comedidamente, a las señoras y señores asambleístas, que, por favor, se vuelvan nuevamente a registrar en sus curules electrónicas para tomar votación de la inclusión de la asambleísta Ana Belén Marín en la Comisión Especializada Ocasional para Acordar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo. La Comisión quedaría integrada de la siguiente manera: Asambleístas Xavier Cadena, Michel Doumet, Alberto Arias, Fabricio Villamar, Carlos Viteri, Diego García, Karla Cadena, Rosa Orellana, Elizabeth Cabezas, Marcia Reyes, Fredy Alarcón, Luis Pachala, Marcelo Simbaña, Fafo Gavilanez, Patricio Donoso, Sonia Palacios y Ana Belén Marín. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. Ciento veinticinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la integración de la Comisión Especializada Ocasional con la inclusión de la asambleista Ana Belén Marín, de forma tal que la Comisión quedaría integrada por: Xavier Cadena, Michel Doumet, Alberto Arias, Fabricio Villamar, Carles Viteri, Diego García, Karla Cadena, Rosa Orellana, Elizabeth Cabezas, Marcia Reyes, Fredy Alarcón, Luis Pachala, Marcelo Simbaña, Fafo Gavilanez, Patricio Donoso, Sonia Palacios y Ana Belén Marin Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta Franco Romero. Tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta Diego García.



Asamblea Nacional

Acta 472-A

Señor operador, presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos,
tres negativos, un blanco, treinta abstenciones. Ha sido aprobada la
integración de la Comisión, señor Presidente
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Se suspende la sesión, señoras y señores asambleístas.
LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión
IX
El señor Presidente suspende la sesión cuando son las catorce horas veintiún minutos.
venition initiates.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO Presidente de la Asamblea Nacional

DRA. LIBÍA RIVAS ORDÓÑEZ Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/mdc